



UNIVERSIDAD
de SEVILLA

[http:// www.us.es](http://www.us.es)



BUS

Número 67
20 DE DICIEMBRE, 2002
I.S.S.N.: 1133-3146
D.L.: SE-369-93
Secretaría General
Telf.: 95 4486149
Imprime: KRONOS sa
SEVILLA

BOLETIN DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

SUMARIO

1. ASUNTOS GENERALES

- 1.1. Autoridades y cargos académicos.** 3
- 1.1.1. Centros
 - 1.1.2. Departamentos
- 1.2. Consejo de Gobierno, Comisión de Estatutos y Comisión Electoral.** 4
- 1.2.1. Asunción de funciones de gobierno y gestión de la Universidad por el Consejo de Gobierno.
 - 1.2.2. Adecuación de la composición de la Comisión Electoral de la Universidad de Sevilla a la actual composición del Claustro Universitario.
 - 1.2.3. Elección de representantes del Claustro Universitario en el Consejo de Gobierno y de los miembros de la Comisión de Estatutos y de la Comisión Electoral.
- 1.3. Acto de apertura del Curso Académico 2002-2003.** 8
- 1.4. Declaración del Claustro Universitario sobre el Anteproyecto de Ley Andaluza de Universidades (LAU).** 8
- 1.5. Criterios generales de elaboración de los Estatutos de la Universidad de Sevilla.** 9
- 1.6. Resultados de las elecciones sindicales celebradas en la USE el 27-11-2002 y composición de los nuevos órganos sindicales.** 12
- 1.6.1. Junta de Personal Funcionario de Administración y Servicios.
 - 1.6.2. Comité de Empresa del Personal Laboral.
 - 1.6.3. Junta de Personal Docente e Investigador.
- 1.7. Calidad.** 13
- 1.7.1. Resolución Rectoral de 24-9-02 por la que se conceden los Diplomas a la Excelencia Docente 2001.
- 1.8. Relación de asistentes y ausentes al Claustro Universitario.** 15
- 1.8.1. A la sesión de 10 de julio de 2002.
 - 1.8.2. A la sesión de 10 de octubre de 2002.

2. DOCENCIA / ORDENACIÓN ACADÉMICA

- 2.3. Personal docente.** 23
- 2.3.1. Acuerdos sobre contratación de profesorado para el curso 2002-2003.
 - 2.3.2. Medidas excepcionales en relación con los profesores asociados a quienes no es de aplicación la Disposición Transitoria Quinta de la LOU.
 - 2.3.3. Dotaciones de plazas de profesores contratados para atender nuevas necesidades docentes durante el curso 2002-2003.

- 2.3.4. Convocatorias de plazas de profesores contratados curso 2002-2003.
 2.3.5. Licencias por estudios.
 2.3.6. Licencias septenales.
 2.3.7. Comisiones de servicios.
 2.3.8. Tomas de posesión.

3. INVESTIGACIÓN

- 3.1. II Plan Propio de la USE.** 36
 3.1.1. Ayudas a la Organización de Jornadas, Congresos y Seminarios de carácter científico.
3.2. Premios. 36
 3.2.1. Felicitación al Dr. José López Barneo por la obtención del Premio Andalucía de

- Investigación Científica y Técnica "Maimónides".
 3.2.2. Felicitación al Dr. Adán Caballero Quintero por la obtención del Premio Andalucía de Investigación para Jóvenes Investigadores "Tercer Milenio".

7. ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN.

- 7.1. Planificación y gestión presupuestaria.** 37
 7.1.1. Presupuesto de la Universidad de Sevilla para el ejercicio 2002.
7.2. Obras, mantenimiento y equipamiento. 69
 7.2.1. Adjudicaciones de contratos.

BOLETIN DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

El Boletín de la Universidad de Sevilla, BUS, es un órgano de información institucional, administrativa y jurídica al servicio de la Comunidad Universitaria.



UNIVERSIDAD
de SEVILLA

Edita: Secretaría General - Director: Carlos Torres Botella
 Redacción y Distribución: Telf.: 95 448 61 49
 Dirección Internet: www.us.es / E-mail: bus1@us.es
 Imprime: Editorial KRONOS s.a. Telf. 95 441 19 12
 Diseño Gráfico: Antonio Buenavida
 Depósito Legal: SE-369-93 Impreso en papel reciclado 100%

Las comunicaciones recogidas en este boletín se incluyen con carácter puramente informativo no pudiéndose derivar de las mismas ningún tipo de responsabilidad.

1. ASUNTOS GENERALES

1.1. AUTORIDADES Y CARGOS ACADÉMICOS

1.1.1. CENTROS

DOÑA VICTORIA EUGENIA RUIZ ORCARAY, Profesora Titular de Escuela Universitaria, del área de conocimiento de "Economía Financiera y Contabilidad" adscrita al Departamento de "Economía Financiera y Dirección de Operaciones", que tomó posesión el 25 de octubre de 2002 como SECRETARIA de la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales.

DOCTOR ANTONIO CHECA GODOY, Profesor Titular de Universidad, del área de conocimiento de "Comunicación Audiovisual y Publicidad", adscrita al Departamento de "Comunicación Audiovisual y Publicidad y Literatura", que tomó posesión el 21 de noviembre de 2002 como VICEDECANO de Comunicación de la Facultad de Comunicación.

DOCTOR FRANCISCO CARO GONZÁLEZ, Profesor Titular de Escuela Universitaria, del área de conocimiento de "Organización de Empresas" adscrita al Departamento de "Administración de Empresas y Comercialización e Investigación de Mercados (Marketing)", que tomó posesión el 21 de noviembre de 2002 como VICEDECANO de Ordenación Académica de la Facultad de Comunicación.

DON ELOY ARIAS CASTAÑÓN Profesor Asociado a Tiempo Completo, Tipo II, del área de conocimiento de "Historia Contemporánea", adscrita al Departamento de "Historia Contemporánea", que tomó posesión el 21 de noviembre de 2002 como VICEDECANO de Alumnos de la Facultad de Comunicación.

DOCTOR FERNANDO RAMÓN CONTRERAS MEDINA, Profesor Asociado a Tiempo Completo, Tipo III, del área de conocimiento de "Periodismo", adscrita al Departamento de "Periodismo", que tomó posesión el 21 de noviembre de 2002 como VICEDECANO de Infraestructura de la Facultad de Comunicación.

DOCTORA VIRGINIA GUARINOS GALÁN, Profesora Titular de Universidad, del área de conocimiento de "Comunicación Audiovisual y Publici-

dad", adscrita al Departamento de "Comunicación Audiovisual y Publicidad y Literatura", que tomó posesión el 21 de noviembre de 2002 como SECRETARIA de la Facultad de Comunicación.

DOÑA IRENE TENORIO VÁZQUEZ, Profesora Titular de Escuela Universitaria, del área de conocimiento de "Periodismo", adscrita al Departamento de "Periodismo", que tomó posesión el 21 de noviembre de 2002 como DELEGADA de Prácticas de la Facultad de Comunicación.

1.1.2. DEPARTAMENTOS

DOCTOR ANTONIO MARTÍN NAVARRO, Catedrático de Universidad, del área de conocimiento de "Ingeniería de la Construcción" adscrita al Departamento de "Ingeniería del Diseño", que tomó posesión el 6 de septiembre de 2002 como DIRECTOR del Departamento de Ingeniería del Diseño.

DOCTOR TOMÁS SÁNCHEZ LENCERO, Catedrático de Universidad, del área de conocimiento de "Máquinas y Motores Térmicos" adscrita al Departamento de "Ingeniería Energética y Mecánica de Fluidos", que tomó posesión el 6 de septiembre de 2002 como DIRECTOR del Departamento de Ingeniería Energética y Mecánica de Fluidos.

DOCTOR PEDRO SÁEZ FERNÁNDEZ, Profesor Titular de Universidad, del área de conocimiento de "Historia Antigua" adscrita al Departamento de "Historia Antigua", que tomó posesión el 6 de septiembre de 2002 como DIRECTOR del Departamento de Historia Antigua.

DOCTOR JOSÉ LUIS CABRERIZO JARAIZ, Catedrático de Universidad, del área de conocimiento de "Geometría y Topología" adscrita al Departamento de "Geometría y Topología", que tomó posesión el 25 de octubre de 2002 como DIRECTOR del Departamento de Geometría y Topología.

DOCTOR JUAN AGUSTÍN MORÓN MARCHENA, Profesor Titular de Universidad, del área de conocimiento de "Teoría e Historia de la Educación", adscrita al Departamento de "Teoría e Historia de la Educación y Pedagogía Social", que tomó posesión el 21 de noviembre de 2002 como

DIRECTOR del Departamento de Teoría e Historia de la Educación y Pedagogía Social.

DON CUSTODIO DELGADO VALBUENA, Profesor Titular de Escuela Universitaria, del área de conocimiento de "Sociología", adscrita al Departamento de "Sociología", que tomó posesión el 21 de noviembre de 2002 como DIRECTOR del Departamento de Sociología.

1.2. CONSEJO DE GOBIERNO, COMISIÓN DE ESTATUTOS Y COMISIÓN ELECTORAL.

1.2.1. ASUNCIÓN DE FUNCIONES DE GOBIERNO Y GESTIÓN DE LA UNIVERSIDAD POR EL CONSEJO DE GOBIERNO.

ACUERDO 3/JG 12-9-02, por el que, de acuerdo con la Disposición Transitoria Segunda de la Ley Orgánica de Universidades, se conviene por asentimiento lo siguiente:

1. Hasta la aprobación de los Estatutos de la Universidad de Sevilla, el Consejo de Gobierno, de conformidad con lo establecido en la Disposición Transitoria Segunda de la Ley Orgánica de Universidades, asumirá desde su constitución las funciones de gobierno y gestión de la Universidad que le otorga el artículo 15.1 de la Ley Orgánica de Universidades, así como las funciones y competencias que los E.U.S. atribuyen a la Junta de Gobierno, en cuanto no se opongan a lo dispuesto por dicha Ley.

2. No podrá recaer acuerdo del Consejo de Gobierno sobre un Centro sin que haya podido ser oído directamente el Decano o Director que lo represente.

1.2.2. ADECUACIÓN DE LA COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN ELECTORAL DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA A LA ACTUAL COMPOSICIÓN DEL CLAUSTRO UNIVERSITARIO.

ACUERDO 4/JG 12-9-02, por el que, de acuerdo con la Disposición Transitoria Segunda y el artículo 16.1 de la Ley Orgánica de Universidades, así como con el artículo 15.1 del T.R.N.E.U.S., se conviene por asentimiento adecuar la composición de la Comisión Electoral de la Universidad de Sevilla a la actual composición del Claustro Universitario, con lo que la citada Comisión Electoral quedará integrada por los siguientes miembros electivos:

- Seis representantes de los claustrales del sector A1;
- Un representante de los claustrales del sector A2;

- Un representante de los claustrales del sector A3;
- Cuatro representantes de los estudiantes claustrales;
- Un representante de los claustrales del sector C.

1.2.3. ELECCIÓN DE REPRESENTANTES DEL CLAUSTRO UNIVERSITARIO EN EL CONSEJO DE GOBIERNO Y DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE ESTATUTOS Y DE LA COMISIÓN ELECTORAL.

ACTO 1.1/CU 10-10-02, por el que, de conformidad con el art. 15 y la DT 2ª de la LOU, art. 2 de las Normas de Elaboración de Estatutos de la Universidad de Sevilla (Acuerdo 2/CU 10-7-02) y el artículo 15 del TRNEUS y el Acuerdo 4/JG 12-9-02, así como de conformidad con el art. 83 del RFCU, se procede, mediante llamamiento nominal, a verificar votación secreta para elegir, mediante el depósito en sendas urnas de una única papeleta de votación para cada Sector que debe hacerlo (A1, A2 y Estudiantes claustrales), los miembros representantes del Claustro en el Consejo de Gobierno provisional, en la Comisión de Estatutos y en la Comisión Electoral, en representación de los Sectores que lo integran.

ACTO 1.2/CU 10-10-02, por el que, concluida la votación referida en el Acto 1.1/CU 10-10-02, y realizado el oportuno escrutinio, éste arroja los siguientes resultados:

Sector A1: Profesores doctores de cuerpos docentes universitarios

Votos emitidos: 120

CONSEJO DE GOBIERNO
Votos válidos: 119
Votos nulos: 1
Votos en blanco: 3

López Jiménez, Ana 82
Arias Martín, Carlos 79
Jiménez-Castellanos Ballesteros, M.ª Rosa 75
Paris Carballo, Federico 74
Jiménez Planas, Amparo 71
Cano García, Gabriel 67
Flores Luque, Vicente 64
Landa Bercebal, Francisco Javier 63
Romero Granados, Santiago 60
López López, José Luis 49
Del Río Rodríguez, Rita 17

COMISIÓN DE ESTATUTOS

Votos válidos: 120
Votos nulos: 0
Votos en blanco: 1

Ortega Medina, Isicio 77
Paúl Escolano, Pedro José 72
Ramírez de Arellano López, Antonio 69
Núñez Abades, Pedro A. 66
Pérez-Mallaína Bueno, Pablo Emilio 61
Alarcón Caracuel, Manuel Ramón 59
Manzano Arrondo, Vicente 14

COMISIÓN ELECTORAL

Votos válidos: 118
Votos nulos: 2
Votos en blanco: 4

Gentil Govantes, Pilar 71
Manfredi Mayoral, Juan Luis 71
García Herdugo, Gregorio 66
Pardo Falcón, Javier 65
Pacheco Paniagua, Juan Antonio 61
Arquillo Torres, Francisco 51
Maza Gómez, Carlos 14

Sector A2: Profesores no doctores de cuerpos docentes universitarios

Votos emitidos: 14

CONSEJO DE GOBIERNO

Votos válidos: 14
Votos nulos: 0
Votos en blanco: 0

García González, Concepción 7
Herrero Gil, Enrique 7
Andrés Zambrana, Luis 0
Gómez González, Antonio 0

COMISIÓN ELECTORAL

Votos válidos: 14
Votos nulos: 0
Votos en blanco: 0

Pedraz Antúnez, Juan Antonio 9
Gómez González, Antonio 5
Andrés Zambrana, Luis 0
García González, Concepción 0

Sector Estudiantes Claustrales:

Votos emitidos: 47

CONSEJO DE GOBIERNO

Votos válidos: 47
Votos nulos: 0
Votos en blanco: 0

Holgado Flores, Pedro 39
Luque Sota, Pedro Nolasco 39
Píriz López, Enrique 39
Somavilla Fernández, Ignacio 39
Vélez Escofet, Javier 38
Beltrán Fernández, Inmaculada 8
Batiste Troyano, Cecilia 8
Rodríguez-Rubio Vázquez, Teresa 8
Vargas Alonso, Aurora 8

COMISIÓN DE ESTATUTOS

Votos válidos: 47
Votos nulos: 0
Votos en blanco: 0

Aparicio Rebollo, Francisco Javier 39
Escassi García, Miguel 39
López Recio, Pedro 39
Talavera Solís, Salvador 8
Alén de Luna, Rocío 8
Hernández Conde, Macarena 8
Vargas Alonso, M.ª Isabel 8

ACTO 1.3/CU 10-10-02, por el que, realizada la votación y el correspondiente escrutinio, resultando un empate a 7 votos entre los candidatos del Sector A2 para el Consejo de Gobierno provisional D.ª CONCEPCIÓN GARCÍA GONZÁLEZ y D. ENRIQUE HERRERO GIL y habiéndose de atribuir sólo un escaño, procede, de conformidad con los artículos 32.bis.6 del RFCU y 13.5 del Texto Refundido de la Normativa Electoral, proclamar miembro electo del Consejo de Gobierno provisional por el Sector A2 al candidato de mayor antigüedad, proclamación que, una vez el Servicio de Gestión del Personal Docente determine la circunstancia indicada, se comunicará a los Claustrales.

ACUERDO 1.4/CU 10-10-02, por el que, realizada la votación y el correspondiente escrutinio, se proclaman miembros electos de los órganos que se señalan a los candidatos que a continuación se relacionan, según los votos obtenidos y a igualdad de éstos por orden alfabético, por el Sector que, igualmente, se indica:

CONSEJO DE GOBIERNO**SECTOR A1: PROFESORES DOCTORES DE CUERPOS DOCENTES UNIVERSITARIOS**

D.ª Ana López Jiménez
 D. Carlos Arias Martín
 D.ª M.ª Rosa Jiménez-Castellanos Ballesteros
 D. Federico Paris Carballo
 D.ª Amparo Jiménez Planas
 D. Gabriel Cano García
 D. Vicente Flores Luque
 D. Francisco Javier Landa Bercebal
 D. Santiago Romero Granados
 D. José Luis López López

SECTOR A2: PROFESORES NO DOCTORES DE CUERPOS DOCENTES UNIVERSITARIOS

El candidato que proceda tras la resolución del empate a siete votos entre los Profesores D.ª Concepción García González y D. Enrique Herrero Gil

SECTOR ESTUDIANTES CLAUSTRALES

D. Pedro Holgado Flores
 D. Pedro Nolasco Luque Sota
 D. Enrique Píriz López
 D. Ignacio Somavilla Fernández
 D. Javier Vélez Escofet
 D.ª Inmaculada Beltrán Fernández

COMISIÓN DE ESTATUTOS**SECTOR A1: PROFESORES DOCTORES DE CUERPOS DOCENTES UNIVERSITARIOS**

D. Isicio Ortega Medina
 D. Pedro José Paúl Escolano
 D. Antonio Ramírez de Arellano López
 D. Pedro A. Núñez Abades
 D. Pablo Emilio Pérez-Mallaína Bueno
 D. Manuel Ramón Alarcón Caracuel

SECTOR ESTUDIANTES CLAUSTRALES

D. Francisco Javier Aparicio Rebollo
 D. Miguel Escassi García
 D. Pedro López Recio
 D. Salvador Talavera Solís

COMISIÓN ELECTORAL**SECTOR A1: PROFESORES DOCTORES DE CUERPOS DOCENTES UNIVERSITARIOS**

D.ª Pilar Gentil Govantes
 D. Juan Luis Manfredi Mayoral
 D. Gregorio García Herdugo
 D. Javier Pardo Falcón

D. Juan Antonio Pacheco Paniagua
 D. Francisco Arquillo Torres

SECTOR A2: PROFESORES NO DOCTORES DE CUERPOS DOCENTES UNIVERSITARIOS

D. Juan Antonio Pedraz Antúnez

DILIGENCIA PRIMERA para hacer constar que en escrito de fecha 15 de octubre de 2002 la Sección de Gestión del Personal Docente Funcionario, en contestación a cuestión planteada por el Secretario General en ejecución del ACTO 1.3/CU 10-10-02, manifiesta que el Prof. D. Enrique Herrero Gil tiene mayor antigüedad que la Prof.ª D.ª Concepción García González, por lo que, en cumplimiento del citado Acto y de las disposiciones que en él se invocan, se proclama miembro electo del Consejo de Gobierno provisional por el Sector A2 a D. Enrique Herrero Gil.

ACTO 1.5/CU 10-10-02, por el que, de conformidad con el artículo 32.bis.5 del RFCU, no habiéndose presentado más candidatos que puestos a cubrir, se proclaman automáticamente miembros de los órganos que se señalan a los candidatos que a continuación se relacionan, en representación del Sector que, igualmente, se indica:

CONSEJO DE GOBIERNO**SECTOR A3: PROFESORES CONTRATADOS Y OTRO PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR**

D. David Saldaña Sage

SECTOR C: PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

D. Jorge Francisco Brazales Romero
 D. Jesús Jiménez Cano

COMISIÓN DE ESTATUTOS**SECTOR A2: PROFESORES NO DOCTORES DE CUERPOS DOCENTES UNIVERSITARIOS**

D. David Marín García

SECTOR A3: PROFESORES CONTRATADOS Y OTRO PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR

D. Ricardo Antonio Carmona Galán
 Sector C: Personal de administración y servicios
 D. Agustín Luque Fernández

COMISIÓN ELECTORAL**SECTOR A3: PROFESORES CONTRATADOS Y OTRO PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR**

D. Manuel Portavella García

SECTOR ESTUDIANTES CLAUSTRALES

D.ª Cristina Galán Cabezón
 D. Jesús Mora Mora
 D. Martín Cerván Gálvez
 D. José Manuel Palma Calderón

SECTOR C: PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

D. Luis Vilches Pando

DILIGENCIA SEGUNDA por la que según el Acuerdo 1.4/CU 10-10-02 y la Diligencia Primera efectuada a la presente Acta en la que se indica la resolución del empate a votos entre los profesores D.ª Concepción García González y D. Enrique Herrero Gil, se hace pública, como anexo al Acta (Anexo I), la relación completa de miembros del Claustro que lo representarán en el Consejo de Gobierno, así como la de los integrantes de la Comisión de Estatutos y de la Comisión Electoral.

CONSEJO DE GOBIERNO**SECTOR A1: PROFESORES DOCTORES DE CUERPOS DOCENTES UNIVERSITARIOS**

D.ª Ana López Jiménez
 D. Carlos Arias Martín
 D.ª M.ª Rosa Jiménez-Castellanos Ballesteros
 D. Federico Paris Carballo
 D.ª Amparo Jiménez Planas
 D. Gabriel Cano García
 D. Vicente Flores Luque
 D. Francisco Javier Landa Bercebal
 D. Santiago Romero Granados
 D. José Luis López López

SECTOR A2: PROFESORES NO DOCTORES DE CUERPOS DOCENTES UNIVERSITARIOS

D. Enrique Herrero Gil

SECTOR A3: PROFESORES CONTRATADOS Y OTRO PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR

D. David Saldaña Sage

SECTOR ESTUDIANTES CLAUSTRALES

D. Pedro Holgado Flores
 D. Pedro Nolasco Luque Sota
 D. Enrique Píriz López
 D. Ignacio Somavilla Fernández
 D. Javier Vélez Escofet
 D.ª Inmaculada Beltrán Fernández

SECTOR C: PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

D. Jorge Francisco Brazales Romero
 D. Jesús Jiménez Cano

COMISIÓN DE ESTATUTOS**SECTOR A1: PROFESORES DOCTORES DE CUERPOS DOCENTES UNIVERSITARIOS**

D. Isicio Ortega Medina
 D. Pedro José Paúl Escolano
 D. Antonio Ramírez de Arellano López
 D. Pedro A. Núñez Abades
 D. Pablo Emilio Pérez-Mallaína Bueno
 D. Manuel Ramón Alarcón Caracuel

SECTOR A2: PROFESORES NO DOCTORES DE CUERPOS DOCENTES UNIVERSITARIOS

D. David Marín García

SECTOR A3: PROFESORES CONTRATADOS Y OTRO PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR

D. Ricardo Antonio Carmona Galán

SECTOR ESTUDIANTES CLAUSTRALES

D. Francisco Javier Aparicio Rebollo
 D. Miguel Escassi García
 D. Pedro López Recio
 D. Salvador Talavera Solís

SECTOR C: PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

D. Agustín Luque Fernández

COMISIÓN ELECTORAL**SECTOR A1: PROFESORES DOCTORES DE CUERPOS DOCENTES UNIVERSITARIOS**

D.ª Pilar Gentil Govantes
 D. José Luis Manfredi Mayoral
 D. Gregorio García Herdugo
 D. Javier Pardo Falcón
 D. Juan Antonio Pacheco Paniagua
 D. Francisco Arquillo Torres

SECTOR A2: PROFESORES NO DOCTORES DE CUERPOS DOCENTES UNIVERSITARIOS

D. Juan Antonio Pedraz Antúnez

SECTOR A3: PROFESORES CONTRATADOS Y OTRO PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR

D. Manuel Portavella García

SECTOR ESTUDIANTES CLAUSTRALES

D. Martín Cerván Gálvez
D.ª Cristina Galán Cabezon
D. Jesús Mora Mora
D. José Manuel Palma Calderón

SECTOR C: PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

D. Luis Vilches Pando

1.3. ACTO DE APERTURA DEL CURSO ACADÉMICO 2002-2003.

El pasado día 28 de septiembre se celebró, en el Paraninfo de la Universidad, el solemne acto de apertura del Curso Académico 2002-2003, abriéndose la sesión por el Excmo. Sr. Rector Magnífico Dr. Miguel Florencio Lora, e interviniendo a continuación el Ilmo. Sr. Secretario General Dr. Juan Manuel Calero Gallego, quien procedió a la lectura de la Memoria-Resumen del Curso 2001-2002. Acto seguido, el Catedrático de Universidad del Departamento de Mecánica de Fluidos Dr. Antonio Barrero Ripoll dictó la Lección Inaugural sobre "La ingeniería aeronáutica en la Universidad de Sevilla"; y, por último, el Excmo. Sr. Rector Magnífico pronunció un discurso y declaró inaugurado el Curso Académico 2002-2003. Enmarcando el acto, el Coro Universitario entonó la "Marcha de pompa y circunstancia", y, para finalizar, el «Gaudeamus Igitur» y el «Himno de Andalucía», a cuya continuación la Orquesta de Cámara interpretó el Himno Nacional.

1.4. DECLARACIÓN DEL CLAUSTRO UNIVERSITARIO SOBRE EL ANTEPROYECTO DE LEY ANDALUZA DE UNIVERSIDADES (LAU).

ACUERDO 3/CU 10-10-02, por el que, tras el debate sobre el Anteproyecto de Ley Andaluza de Universidades, el Claustro Universitario aprueba por asentimiento la siguiente Declaración, cuyo texto se transcribe a continuación:

«DECLARACIÓN DEL CLAUSTRO UNIVERSITARIO SOBRE EL ANTEPROYECTO DE LEY ANDALUZA DE UNIVERSIDADES.

El Claustro de la Universidad de Sevilla no puede permanecer ajeno al profundo proceso de reformas en el que se encuentran inmersas las Universidades

Andaluzas. En coherencia con la postura de participación mantenida durante la tramitación de la LOU, y en consonancia con las declaraciones realizadas en aquel momento, el Claustro debe pronunciarse sobre el texto del Anteproyecto de Ley Andaluza de Universidades, y expresar su posición sobre el mismo.

Manifestando la positiva valoración que le merece el texto del Anteproyecto en su conjunto, el Claustro quiere contribuir al debate sobre el mismo formulando las observaciones que se concretan en la siguiente

DECLARACIÓN

El principio constitucional de autonomía universitaria constituye el fundamento de una Universidad democrática al servicio de la sociedad. Todo ordenamiento jurídico que afecte al ámbito universitario debe tener presente el respeto a dicho principio. Pero la autonomía de la Universidad pública no es real sin autonomía financiera. La Universidad ha de tener la capacidad de gestionar los recursos puestos a su disposición, sometiéndose a la rendición de cuentas y al control de la calidad de los servicios que presta. Por ello, la LAU debe garantizar el establecimiento de un marco financiero suficiente, equitativo, solidario y estable para las Universidades andaluzas. Las garantías de suficiencia financiera deben acompañarse, además, de criterios y pautas que permitan la homologación de las plantillas de las Universidades.

Los principios citados han de ser complementados con garantías de participación de los miembros de la Comunidad Universitaria, adecuadamente representados, en el gobierno de la Universidad.

La LAU, por otra parte, debe constituir el instrumento legal oportuno para diseñar una carrera docente e investigadora coherente que facilite la promoción del profesorado universitario y lo dignifique, en correspondencia con una adecuada evaluación y reconocimiento de sus méritos. Asimismo, debe facilitar la movilidad real del personal en formación y definir con precisión el régimen del profesorado contratado, facilitando su estabilidad, estableciendo figuras de contratación a las que se reconozca la plena capacidad docente e investigadora y fijando mecanismos fluidos de transición desde las situaciones contractuales actuales a las nuevas.

La Ley Andaluza de Universidades debe marcar como objetivo de primer orden potenciar la calidad de la docencia universitaria, que habrá de ser tenida en cuenta, junto a la investigación, por la Agencia

Andaluza de Evaluación a la hora de evaluar la actividad del profesorado y de establecer los criterios que han de integrar el complemento autonómico. La Agencia Andaluza, cuyo carácter independiente y cuya transparencia de funcionamiento deben quedar garantizados, no debe limitarse a la tarea de evaluar al profesorado, sino facilitar también la existencia de mecanismos reales de resolución de problemas mediante la evaluación institucional y el favorecimiento, por esta vía, del establecimiento de contratos-programa.

Asimismo, la LAU debe fijar un marco adecuado de apoyo al estudio, potenciando el distrito único andaluz, favoreciendo la igualdad de oportunidades mediante una eficaz política de becas y ayudas al estudio, y facilitando la existencia de mecanismos de inserción laboral de los graduados universitarios.

Finalmente, y para evitar los errores ocurridos durante la tramitación de la LOU, denunciados en su momento por este Claustro, el proceso de elaboración de la LAU debe seguir siendo abierto y dialogante con todos los sectores de la Comunidad Universitaria, a fin de llegar a soluciones concretas que permitan minimizar los efectos negativos de la LOU y sentar las bases de una Universidad andaluza competitiva, con capacidad de dar respuestas eficaces a las exigencias de la sociedad actual. Para ello deberá potenciar, como fin estratégico de primer orden, las actividades y programas de investigación, desarrollo e innovación al servicio del bienestar de la sociedad andaluza».

1.5. CRITERIOS GENERALES DE ELABORACIÓN DE LOS ESTATUTOS DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

ACTO 4/CU 10-10-02, por el que, en relación con el punto 4º del Orden del Día, "consideraciones sobre los criterios generales de elaboración de los Estatutos", intervienen los Sres. Claustrales que a continuación se relacionan: prof. Dr. Manuel Ramón Alarcón Caracuel, prof. Dr. Rafael Martínez Vázquez, prof. Dr. Gabriel Cano García, Sr. D. Miguel Escassi García, Sr. D. Francisco Jesús Mora Mora, Sr. D. Javier Vélez Escofet, prof. Dr. Antonio Ramírez de Arellano Agudo, prof. Dr. Vicente Manzano Arrondo, Sr. D. Salvador Talavera Solís, Prof. Dr. Benito Valdés Castrillón, y la Sra. D.ª Beatriz Rojas García, cerrando el turno de intervenciones el Sr. Rector. Aportan por escrito sus intervenciones, que -junto a los criterios presentados por el Sr. Rector, anexos a esta relación de actos y

acuerdos (Anexo II)- se incorporan como anexos a la presente relación de actos y acuerdos, los Sres. Claustrales, prof. Dr. Manuel Alarcón Caracuel y Sr. D. Miguel Escassi García, éste último Delegado del CADUS (Anexos III y IV, respectivamente).

ANEXO II**CRITERIOS GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTATUTOS, PRESENTADOS POR EL SR. RECTOR**

1. El proceso de elaboración de los Estatutos debe estar presidido por la búsqueda del necesario consenso que englobe a todos los sectores de la Comunidad Universitaria. La más amplia participación y el máximo acuerdo posibles son, en este sentido, objetivos claros a alcanzar. Los Estatutos han de ser, pues, unos Estatutos de todos, en modo alguno excluyentes.

2. Para alcanzar dicho objetivo fundamental, y para conseguir su máxima eficacia, los Estatutos han de constituir, antes que nada, la expresión de principios generales y de normas básicas que rijan el buen funcionamiento de nuestra Universidad.

3. En este sentido, hay que evitar convertir a los Estatutos en un reglamento minucioso que encorsete rígidamente la vida universitaria impidiendo su funcionamiento ágil y satisfactorio.

4. Antes bien al contrario, los Estatutos deben constituir un marco lo suficientemente flexible y realista como para garantizar su vigencia en el futuro y su permanencia en el tiempo, permitiendo la adaptación eficaz de la Universidad a una realidad en permanente cambio.

5. En este sentido, las cuestiones concretas relativas a la organización y funcionamiento de la Universidad no deben ser propiamente materia de los Estatutos, sino de un desarrollo normativo posterior que aborde con el necesario detalle y la imprescindible flexibilidad la regulación de los aspectos organizativos y funcionales de nuestra Universidad de carácter más específico.

6. Los nuevos Estatutos deben mirar al futuro. Vienen a regular realidades nuevas, por lo que no es conveniente anclarse al pasado, aún sin olvidar los aspectos positivos de la experiencia acumulada ni renunciar a sus logros.

7. Por otra parte, deben respetar los límites derivados del marco normativo general, desarrollando dentro de éste un modelo y un proyecto común de Universidad.

8. Los Estatutos han de garantizar, sobre la base de la participación y la eficacia, la gobernabilidad de la institución, que permita la convivencia en su seno y su buen funcionamiento, de cara a conseguir los objetivos que tiene marcados como servicio público.

9. Por ello, deben diseñar un marco operativo y realista que favorezca la gestión de la Universidad en todos los niveles.

10. Los Estatutos, finalmente, al tener vocación de futuro, deben permitir afrontar eficazmente los nuevos retos derivados de la expansión de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación y de la integración activa en el marco europeo, favoreciendo con ello el desarrollo de una docencia y una investigación de calidad, a la altura de las exigencias de la sociedad actual.

ANEXO III

Manuel Ramón Alarcón Caracuel.
Claustral grupo A

Propuesta para incorporar – si procede- a los Criterios Generales de elaboración de los Estatutos.

- 1) La elaboración de los Estatutos debe estar presidida por el criterio de una profunda renovación de la institución universitaria, comenzando por nuestra norma estatutaria, huyendo de una mera acomodación de los antiguos Estatutos a la LOU y a la LAU.
- 2) La función de los Estatutos consiste, esencialmente, en definir principios generales de funcionamiento y derechos y deberes básicos de los componentes de la comunidad universitaria, pero no entrar en detalles excesivamente prolijos, que son más propios de los Reglamentos de desarrollo. La elaboración de dichos Reglamentos debe ser una tarea a acometer por el Claustro inmediatamente después de aprobados los Estatutos.
- 3) Los Estatutos deberían abordar aquellos aspectos que, históricamente, han sido confusos, tales como (sólo a título de ejemplo):
 - a) La determinación clara y precisa del “cuadro de fuentes” de nuestra institución: acuerdos y resoluciones de los diversos órganos y su ordenación jerárquica.
 - b) La correcta articulación de las relaciones entre los centros y los departamentos.

ANEXO IV

CONSIDERACIONES GENERALES DE LOS ESTUDIANTES DEL C.A.D.U.S. SOBRE LA ELABORACIÓN DE LOS ESTATUTOS

Ante el importante e inminente proceso de elaboración de los Estatutos de nuestra Universidad, se hace indispensable reflexionar sobre aquellas cuestiones fundamentales que los estudiantes consideramos que deben reflejarse en los mismos.

Sin duda, existe una estrecha relación entre las reivindicaciones que los estudiantes hemos expresado como puntos prioritarios que deben figurar en la Ley Andaluza de Universidades (L.A.U.) y los aspectos principales a defender en los Estatutos.

Tal como hemos manifestado en este Claustro, son elementos básicos para el correcto funcionamiento del engranaje universitario la legítima defensa de los derechos de los estudiantes, así como la apuesta por la igualdad de oportunidades tanto en el acceso a la Universidad como en el estudio, y por tanto, el mantenimiento del Distrito Único a efectos de acceso y el fomento y desarrollo efectivo de una política de becas que permita paliar las dificultades socioeconómicas de los estudiantes y permitir un correcto y necesario desarrollo del sistema público universitario.

Del mismo modo, resulta imprescindible, y coincidiendo con la idea de convergencia en el espacio europeo de enseñanza superior promulgado por la Declaración de Bolonia, la búsqueda de la calidad y evaluación en todos los aspectos de la actividad universitaria, así como la participación de los estudiantes en la misma, y en particular, la búsqueda de la calidad de la docencia, olvidada en múltiples ocasiones y procesos, pero fundamental para lograr una adecuada transmisión de conocimientos y una adecuación de los contenidos impartibles con la demanda social.

Por otro lado, se deben crear, mantener y desarrollar políticas activas de empleo que aseguren la correcta inserción laboral de los estudiantes y egresados en el tejido productivo, económico y social. Para ello, es necesaria la participación de órganos como el Consejo Social, sin perjuicio de que se establezcan otros instrumentos que persigan tales objetivos.

Sin duda, nos parece una reivindicación totalmente legítima el defender un modelo de Universidad logrado tras muchos años, en el que la participación democrática de todos los sectores de la comunidad universitaria en todos los órganos de representación y gestión, y en particular, los estudiantes, sea real y efectiva. Con la implantación de la L.O.U. se ejecuta un recorte a dicho espíritu de participación democrática. De esta manera, y tal como se pronunciaron, tanto el Claustro, como la Junta de Gobierno, se debe tratar de paliar dichos efectos negativos de la L.O.U. mediante la elaboración de los Estatutos. Así, la significativa presencia de los estudiantes, sector mayoritario de la comunidad universitaria, es imprescindible para que se puedan contemplar y dar soluciones a las realidades y problemáticas presentes en

la Universidad. Esta convicción ha sido compartida desde la casi totalidad de los ámbitos y sectores de la Universidad y, por tanto, esperamos se actúe con coherencia en este sentido y se siga fomentado la participación democrática como objetivo fundamental de la vida universitaria. De esta manera, la participación de los estudiantes debe seguir partiendo de las Delegaciones de Alumnos, y encauzándose ante los órganos de gobierno mediante el máximo órgano de representación de los estudiantes, el C.A.D.U.S.

La Universidad, además de dar una formación académica, debe posibilitar el desarrollo en otros aspectos, como es el cultural. De esta manera, sería conveniente un mayor apoyo de las aulas de cultura, fomentándose la autogestión de las mismas por parte de los estudiantes.

Por último, la financiación es, sin duda, otro factor que marca el desarrollo de la Universidad. Los estudiantes, en este sentido, apreciamos la idea de financiación condicionada, siempre que esté orientada a solventar las carencias detectadas y no persiga una finalidad meramente competitiva en el sentido más puramente mercantilista de la palabra. Sin embargo, dicha financiación debe ir acompañada, indisolublemente, con un sistema presupuestario no incrementalista que atienda, revise y evalúe las necesidades reales de la Universidad, tanto de recursos como de infraestructuras.

Finalmente, volvemos a mostrar nuestra voluntad de diálogo en el proceso, esperando que el debate de los Estatutos transcurre bajo dicho espíritu, y reiteramos, una vez más, nuestro talante constructivo, siempre contando de una manera firme y decidida con la voluntad de los estudiantes reunidos en sus respectivas asambleas y siguiendo los mecanismos y cauces democráticos que los mismos propongan.

1.6. RESULTADOS DE LAS ELECCIONES SINDICALES CELEBRADAS EN LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA EL DÍA 27 DE NOVIEMBRE DE 2002, Y COMPOSICIÓN DE LOS NUEVOS ÓRGANOS SINDICALES.

1.6.1. JUNTA DE PERSONAL FUNCIONARIO DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS.

A) RESULTADOS ELECTORALES:

	Votos	Delegados
CCOO	144	6
UGT	108	5
SUS	80	3
CGT	70	3
CSIF	44	2
USO	35	2

B) COMPOSICIÓN DE LA JUNTA:

Mª Carmen Muñoz Calvo	(CCOO)
Cristina Contreras de los Reyes	(CCOO)
Antonio Martínez Palomo	(CCOO)
Santiago González Gutiérrez	(CCOO)

José Manuel Álvarez Orozco	(CCOO)
Amparo Martínez López	(CCOO)
Mª Rosa Valderrama Pinto	(UGT)
Patrocinio Camacho Pino de Molina	(UGT)
Fernando García Pérez	(UGT)
Mª Gracia García Magaña	(UGT)
Alfonso García Fernández	(UGT)
Ana Portales Malpartida	(CGT)
Carlos Ordoño Rodríguez	(CGT)
José Escalera Nieto	(CGT)
Rubens Castillo Barragán	(SUS)
Francisco Cordon López	(SUS)
Carmen Castaño Gutiérrez	(SUS)
Manuel Báez Sánchez	(USO)
Adolfo Rafael Puerto Gámiz	(USO)
Margarita Laguillo de Castro	(CSI-CSIF)
Mª Luisa Torres Espejo	(CSI-CSIF)

1.6.2. COMITÉ DE EMPRESA DEL PERSONAL LABORAL.

A) RESULTADOS ELECTORALES:

1. COLEGIO DE TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS (Grupos I y II)

	Votos	Delegados
CCOO	77	4
UGT	23	1
CGT	13	1
SUS	10	0

2. COLEGIO DE ESPECIALISTAS Y NO CUALIFICADOS (Grupos III, IV y V)

	Votos	Delegados
CCOO	319	9
UGT	116	3
USO	91	2
CGT	73	2
SUS	40	1
CSIF	23	0

B) COMPOSICIÓN DEL COMITÉ:

CCOO:	13
UGT:	4
CGT:	3
USO:	2
SUS:	1

Antonio Jesús Torres Barranco	(CCOO)
Susan Anne Corlett	(CCOO)
Jesús Pinto Quintana	(CCOO)
Alfonso Mate Barrero	(CCOO)
José Luis Domínguez Reina	(UGT)
Karl Heisel	(CGT)

Aristides Muñoz Villar	(CCOO)
Jorge Brazález Romero	(CCOO)
Reyes Méndez León	(CCOO)
Agustín Luque Fernández	(CCOO)
Mª Luisa Díaz Morales	(CCOO)
Manuel Blázquez López	(CCOO)
Luis Vilches Pando	(CCOO)
Mario Fernández Gómez	(CCOO)
Alfonso Losa Rivera	(CCOO)
Mª Jesús Aldecoa Carrión	(UGT)
Joaquín García García	(UGT)
Carlos Galiano Téllez	(UGT)
Fernando Rivas Ramírez	(CGT)
Justo Ángel Monteseirín Portillo	(CGT)
Domingo González Pulido	(USO)
Antonio Porca Sixto	(USO)
José Barragán Bernal	(SUS)

1.6.3. JUNTA DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR.

A) RESULTADOS ELECTORALES:

	Votos	Delegados
CCOO	262	11
CSIF	208	8
UGT	139	6

A) COMPOSICIÓN DE LA JUNTA:

Juan J. Arrabal Parrilla	(CCOO)
Paula Luna Huertas	(CCOO)
Mª Concepción Pérez Guerrero	(CCOO)
Emilio Gilabert Martín	(CCOO)
Rodrigo Fernández Carrión	(CCOO)
José Ángel Gómez Argudo	(CCOO)
Manuel Luis de la Mata Benítez	(CCOO)
Jesús Jacinto de Castro Velasco	(CCOO)
Encarnación Santamaría Lozano	(CCOO)
Manuel J. Rebollo Salas	(CCOO)
Rafael García Pérez	(CCOO)
Juan Antonio Bellido Gámez	(CSI-CSIF)
Francisco Aguayo González	(CSI-CSIF)
José Eduardo Díaz Delgado	(CSI-CSIF)
José Torreblanca López	(CSI-CSIF)
Alfonso Gutiérrez Cotro	(CSI-CSIF)
José María Ucha Enríquez	(CSI-CSIF)
Juan Ramón Lama Ruiz	(CSI-CSIF)
Esteban Moreno Toral	(CSI-CSIF)
Fernando Jiménez Moya	(UGT)
Juan Gorelli Hernández	(UGT)
Antonio Torrenteras Muñoz	(UGT)
Purificación Nadal Morales	(UGT)
Julio Ponce Alberca	(UGT)
José Luis Osuna Llana	(UGT)

1.7. CALIDAD.

1.7.1. RESOLUCIÓN RECTORAL DE 24 DE SEPTIEMBRE DE 2002, POR LA QUE SE CONCEDEN LOS DIPLOMAS A LA EXCELENCIA DOCENTE 2001.

En atención al alto nivel de valoración que han obtenido en la encuesta a los estudiantes, correspondiente a la evaluación voluntaria de la calidad de la enseñanza, vista la propuesta presentada por el Vicerrector de Calidad y Nuevas Tecnologías y

como reconocimiento a la actividad docente que han desarrollado durante el curso 2000/2001, se concede el Diploma a la Excelencia Docente a los profesores que se relacionan a continuación:

1. Aguilar Alba, Mónica
2. Aguilera Jiménez, Antonio
3. Alcaraz Martínez, Antonio
4. Alfaro de Prado Sagrera, Ana
5. Algaba del Castillo, José
6. Alonso Álvarez, Esteban
7. Álvarez Leiva, M^a del Carmen
8. Aparicio Fernández, Patricia
9. Aznar Martín, Teresa
10. Baena Oliva, Carmen
11. Barrera López, José M^a
12. Borra Marcos, Cristina
13. Borrero Arias, Jerónimo
14. Camarillo Naranjo, Juan Mariano
15. Campuzano Díaz, Beatriz
16. Cano Bazaga, Elena
17. Cañete Valdeón, José Miguel
18. Carabaza Bravo, Julia María
19. Carballar Rincón, Alejandro
20. Carmona Bono, Amparo
21. Carrillo Vargas, Ana
22. Casado Rodríguez, Alberto
23. Chacón Rebollo, Tomás
24. Chávez de Diego, M^a José
25. Chávez Orzáez, Jorge
26. Cortés Parejo, Carmen
27. Cortés Some, Francisco
28. Criado García-Legaz, Ana M^a
29. Cuesta Rojo, Federico
30. Dana Jiménez, Juan Carlos
31. Dasso, Carlos Hugo
32. De Castro Ochoa, Natalia
33. De la Casa Rivas, Luis Gonzalo
34. De la Cruz Díaz, Jesús
35. Delgado Trujillo, Antonio
36. Domínguez Reyes, Antonia
37. Dueñas Díez, José Luis
38. Elena Pérez, M^a del Mar
39. Escribano López, Francisco
40. Espiau Eizaguirre, Mercedes
41. Figueroa Clemente, Manuel Enrique
42. Gago Vargas, Manuel Jesús
43. Galán González, Antonio
44. Gallardo Cruz, M^a Carmen
45. García Gómez, Antonio
46. García González, José Enrique
47. García Sanjuan, Leonardo

48. Garrido Lora, Manuel
49. González Fernández, Antonio
50. González Romano, José-Mariano
51. Guerrero Lebrón, M^a Jesús
52. Guijarro González, Juan Ignacio
53. Hidalgo García, M^a Victoria
54. Jiménez Morago, Jesús
55. Jiménez-Castellanos Ballesteros, Emilio
56. Jordano Fraga, Jesús
57. Larreta Zulategui, Juan Pablo
58. Leal Adorna, M^a del Mar
59. Lera Rodríguez, M^a José
60. Lomas Campos, M^a de las Mercedes
61. López Garzón, Juan José
62. López Tárrida, Antonio José
63. Lucas Ruiz, Valeriano
64. Luque Cortellana, Ana
65. Luque Lozano, Alfonso
66. Macías Bernal, Juan Manuel
67. Mandl y Robles, Antonio
68. Márquez Cabeza, Antonio José
69. Márquez Marcos, M^a Carmen
70. Martín Criado, Enrique
71. Martín García, Elena
72. Martínez Pérez, Antonio
73. Mateos García, M^a Dolores
74. Maya Jariego, Isidro
75. Mazuelos Rojas, Alfonso
76. Mena-Bernal Escobar, M^a José
77. Molina Flores, Antonio
78. Monedero Perales, José Luis
79. Montoya García, M^a José
80. Mora Gutiérrez, Juan Pablo
81. Moreno Fernández, Ana M^a
82. Moreno Rodríguez, M^a Carmen
83. Moreno Rojas, José
84. Moreno Toral, Esteban
85. Morillo Moreno, Mercedes
86. Morón de Castro, María Fernanda
87. Moruno García, Rosa María
88. Motilva Sánchez, Virginia
89. Narváez Macarro, Luis
90. Navarro García, Antonio
91. Núñez Abades, Pedro A.
92. Núñez Valdés, Juan
93. Oliva Delgado, Alfredo
94. Orozco Vera, M^a Jesús
95. Ortega Rodríguez, José María
96. Parra Jiménez, Águeda
97. Paúl Escolano, Pedro José
98. Pedregal Mateos, Belén
99. Periañez Cristóbal, Rafael

100. Porlán Ariza, Rafael
101. Prada Elena, Francisco
102. Quesada Ruiz, Adela
103. Quintero Ariza, José Manuel
104. Ramos Chaparro, Enrique
105. Ramos Carrillo, Antonio
106. Reig García, Ramón
107. Respaldiza Galisteo, Miguel Angel
108. Ríos Bermúdez, Moisés
109. Rivas Carmona, M^a del Mar
110. Rivero García, Ana
111. Rodríguez Barberán, Francisco Javier
112. Rodríguez Vázquez, M^a Ángeles
113. Román Collado, Rocío
114. Romero Rodríguez, Soledad
115. Rondán Cataluña, Francisco Javier
116. Rueda Fernández, Casilda
117. Ruiz Ortiz, Gabriel
118. Sacristán Díaz, Macarena
119. Salado Cutiño, Carmen
120. Saldaña Sage, David
121. Sánchez Sánchez, José María
122. Santos Pavón, Enrique Luis
123. Serrano Molina, José S.
124. Tinoco Rubiales, Santiago
125. Toro Bonilla, Miguel
126. Torres Ruiz, Blas
127. Torronteras Muñoz, Antonio
128. Urbano Fuentes-Guerra, José María
129. Valencia Barrero, Manuel
130. Vázquez Gámez, M^a Ángeles
131. Vázquez Medel, Manuel Ángel

1.8. RELACIÓN DE ASISTENTES Y AUSENTES AL CLAUSTRO UNIVERSITARIO.

1.8.1. ALASESIÓNDEL 10DE JULIO DE 2002.

En cumplimiento del Acuerdo 9/CU 25-1-94, sigue relación nominal de Asistentes, Ausentes con justificación y ausentes sin justificación referida a la sesión del Claustro Universitario celebrada el día diez de julio de 2002.

ASISTENTES

SECTOR A1: (PROFESORES DOCTORES DE CUERPOS DOCENTES UNIVERSITARIOS)

- Abril Hernández, José María
 Aguilera Jiménez, Antonio
 Alarcón Caracuel, Manuel Ramón
 Álvarez Gómez, José Luis
 Álvarez Rodríguez, M^a. Ángeles

- Arcos Vargas, Marycruz
 Arenas Posadas, Carlos
 Arias Martín, Carlos
 Ariza Viguera, Manuel
 Ávila Ruiz, Rosa M^a.
 Bautista Palomas, Juan D.
 Bedoya Bergua, Francisco Javier
 Bellido Gámez, Juan Antonio
 Betancourt Serna, Fernando
 Calero Gallego, Juan Manuel
 Cano García, Gabriel
 Carrizosa Esquivel, Ignacio
 Castilla Ibáñez, Manuel
 Comesaña Rincón, Joaquín
 Chávez de Diego, M^a. Josefa
 De Julios Campuzano, Alfonso
 De Justo Alpañés, José Luis
 Del Río Rodríguez, Rita
 Díaz García, Jesús
 Díaz-Urmeneta Muñoz, Juan Bosco
 Díez de Castro, Emilio P.
 Domínguez Pérez, Manuel María
 Eguía Salinas, Ignacio
 Falque Rey, Emma
 Fernández Andrés, Manuel
 Fernández Carrión, Rodrigo
 Fernández López, José
 Fernández Serra, Francisco
 Figueroa Clemente, Manuel Enrique
 Flores Luque, Vicente
 García Asuero, Agustín
 García Herdugo, Gregorio
 García Jiménez, Eduardo
 García León, Manuel
 García-Tenorio García-Balmaseda, Rafael
 Gentil Govantes, Pilar
 Gómez Ángel, Diego
 Gómez Camacho, Carlos
 Gómez de la Torre, Juan José
 Gómez Fernández, Diego
 Gómez Gómez, María Teresa
 Gómez Muñoz, José Manuel
 Gómez Ordóñez, José
 González Rodríguez, Adolfo Luis
 Guerrero Montávez, Juan Miguel
 Hevia Alonso, Antonio
 Iglesias Rodríguez, Juan José
 Jiménez Planas, Amparo
 Jiménez-Castellanos Ballesteros, Juan
 Jiménez-Castellanos Ballesteros, M^a. Rosa
 Landa Bercebal, Francisco Javier
 Lebón Fernández, Camilo

León Vela, Carmen
 López Calderón, Isabel
 López Jiménez, Ana
 López Lara, Enrique
 López López, José Luis
 Luque Rodríguez, Joaquín
 Llamas Cadaval, Rafael
 Malet Maenner, Pilar
 Manfredi Mayoral, Juan Luis
 Manzano Arrondo, Vicente
 Márquez Fernández, Dominga
 Martín Navarro, Antonio
 Maza Gómez, Carlos
 Mesa López-Colmenar, José M^a.
 Moreno Toral, Esteban
 Morón de Castro, M^a. Fernanda
 Muñoz Pichardo, Juan Manuel
 Narváez Macarro, Luis
 Navarro Robles, Alfredo
 Núñez Abades, Pedro
 Ortega Medina, Isicio
 Pacheco Paniagua, Juan Antonio
 Pardo Falcón, Javier
 París Carballo, Federico
 Paúl Escolano, Pedro José
 Pérez García, Francisco
 Pérez Santamaría, Francisco Javier
 Piedra Sánchez, Ramón
 Prada Elena, Francisco Andrés
 Prieto Soler, José María
 Quijada Jimeno, Antonio
 Rabasco Álvarez, Antonio M.
 Ramírez de Arellano Agudo, Antonio
 Ramírez de Arellano López, Antonio
 Ramos Román, Isabel
 Ramos Vicente, Saturio
 Real Anguas, José
 Rebollo Roldán, Jesús
 Rey Moreno, Manuel
 Rivas Moreno, Manuel
 Rodríguez Danta, Marcelo
 Rodríguez Liñán, Carmen
 Romero Granados, Santiago
 Ruiz Jiménez, Antonio
 Sánchez Mantero, Rafael
 Sancho Royo, Antonio
 Sanz Serrano, María Jesús
 Sendra Salas, Juan José
 Toro Bonilla, Miguel
 Torre Serrano, Esteban
 Torreblanca López, José
 Torres Peral, Francisco

Valdés Castrillón, Benito
 Vale Parapar, José Francisco
 Vázquez Cueto, María José
 Ventosa Uceró, Antonio
 Villalobos Domínguez, José
 Villanueva Maldonado, Jesús A.
 Villarejo Ramos, Ángel Francisco
 Vitorica Ferrández, Javier
 Zambrana Lara, Antonio

SECTOR A2: (PROFESORES NO DOCTORES DE CUERPOS DOCENTES UNIVERSITARIOS)

Andrés Zambrana, Luis
 Ariza García, Antonio
 Barrera Vera, José A.
 García González, Concepción
 Gómez González, Antonio
 Gutiérrez Cotro, Alfonso
 Herrero Gil, Enrique
 Marín García, David
 Muñoz Román, Rosa M^a.
 Pedraz Antúnez, Juan Antonio
 Pérez Agustí, Miguel
 Ugalde González, José Ignacio

SECTOR A3: (PROFESORES CONTRATADOS Y OTRO PERSONAL DOCENTE E INVESTITADOR)

Álvarez-Ossorio Micheo, Fernando
 Cano Bazaga, Elena
 Carmona Galán, Ricardo
 Coq Huelva, Daniel
 De Paz González, Alba
 Gaytán Guía, Susana
 Gómez Argudo, José Ángel
 López Martínez, Nuria
 Martínez Cervantes, Rafael Jesús
 Pérez Guerrero, Concepción
 Rodríguez Centeno, Juan Carlos
 Saldaña Sage, David
 Vázquez Cabello, Juan
 Vicente Díaz, Saturnino

SECTOR B1: (ESTUDIANTES DE 1º Y 2º CICLO O CICLO ÚNICO)

Alén de Luna, Rocío
 Aparicio Rebollo, Francisco Javier
 Baena Sayago, Alberto
 Batiste Troyano, Cecilia
 Beltrán Fernández, Inmaculada
 Bermúdez Ortiz, Rafael
 Borrallo del Castillo, Arcadio

Candil Gijón, José Ramón
 Cebolla de Ávila, José Antonio
 Cerván Gálvez, Martín
 Crespo García, Francisco
 Cruz Notario, Desirée
 Cruz Romero, Gerardo
 Escribano López, María Belén
 Figueroa Pulido, José María
 Gallardo Padilla, M^a. Belén
 Gaviño Domínguez, Violeta
 Giner Ruiz, Ana
 Gómez Vergel, Javier
 González Madrid, Esther
 Hernández Conde, Macarena
 Holgado Flores, Pedro
 Lastres Ganaza, Amara
 López Recio, Pedro
 López Reina, Rubén
 López Villora, David
 Luque Sota, Pedro Nolasco
 Mejías Ortiz, Marta
 Mora Mora, Francisco Jesús
 Ramos Alonso, Ángela M^a.
 Reyes Sousa, José Eduardo
 Rodríguez Gutiérrez, Nicomedes
 Rodríguez Lara, José M^a.
 Rodríguez Medina, Cristina
 Romero Castillo, Gemma
 Ruiz Díaz, Raúl
 Sánchez Ladrón de Guevara, Javier
 Selva Ruiz, David
 Somavilla Fernández, Ignacio
 Suaña Moreno, Sixto
 Talavera Solís, Salvador
 Valdenebro García, Ángel
 Valdenebro García, Eva María
 Valenzuela Guerra, José Manuel
 Vargas Alonso, M^a. Isabel
 Vega Mota, Dionisio
 Vélez Escofet, Javier
 Villar de Osorno, José Ignacio

SECTOR B2: (ESTUDIANTES DE 3º CICLO)

Belmonte Gómez, Rafael
 Caro Rodríguez, Inmaculada

SECTOR C: (PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS)

Contreras de los Reyes, Cristina
 Díaz Rodríguez, Juan
 Doménech Mata, Ana M^a
 García Magaña, M^a De Gracia

Jiménez Cano, Jesús
 Laguillo de Castro, Margarita
 Luque Fernández, Agustín
 Martín Corredera, Jesús
 Martínez López, Amparo
 Martínez Palomo, Antonio
 Méndez León, Reyes
 Muñoz Calvo, M^a Carmen
 Muñoz Villar, Arístides
 Orsoni López, Christine
 Pascual Guerra, Francisco
 Sánchez de la Fuente, Carmen
 Torres Barranco, Antonio
 Vilches Pando, Luis

MIEMBROS NATOS

Florencio Lora, Miguel - Rector Magfco.
 Ferraro García, Juan Ignacio - Gerente.
 Escassi García, Miguel - Delegado del CADUS.

AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN

SECTOR A1: (PROFESORES DOCTORES DE CUERPOS DOCENTES UNIVERSITARIOS)

Alcaide Fernández, Joaquín
 Casadesús Pursals, Josep
 García Fernández, Manuel
 García Franquelo, Leopoldo
 García Guerrero, Miguel
 García Rowe, Jorge
 Giner Ubago, José
 Herrera González, María Dolores
 Merchán Álvarez, Antonio
 Pérez-Mallaina Bueno, Pablo Emilio
 Salguero Lamillar, Francisco J.

SECTOR C (PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS)

Aldecoa Carrión, M^a Jesús
 Valderrama Pinto, M^a Rosa

AUSENTES SIN JUSTIFICACIÓN

SECTOR A1 (PROFESORES DOCTORES DE CUERPOS DOCENTES UNIVERSITARIOS)

Areta Marigó, Gema
 Arquillo Torres, Francisco
 Avilla Hernández, Carlos
 Bullón Fernández, Pedro
 Camacho Herrera, Antonio
 Camacho Martínez, Francisco
 Carnero González, José

Cota Galán, Juan
 Domínguez Abascal, José
 Espejo Cala, Carmen
 Fernández Camacho, Eduardo
 Gil Martínez, Francisco
 Guiraúm Pérez, Alfonso
 Izquierdo Mitchell, Carlos
 Martínez Vázquez, Rafael
 Mateos Mateos, Felipe
 Mora Mérida, José Luis
 Navarro Casas, Jaime
 Osuna Llana, José Luis
 Pérez Izquierdo, Alberto T.
 Rodríguez Becerra, Salvador
 Saéz Pérez, Andrés
 Sánchez-Conejo Mir, Julián
 Sierra Molina, Guillermo Juan

SECTOR A2: (PROFESORES NO DOCTORES DE CUERPOS DOCENTES UNIVERSITARIOS)
 Barrios Muñiz, Vicente Alejandro
 Delgado González, María del Loreto

SECTOR A3: (PROFESORES CONTRATADOS Y OTRO PERSONAL DOCENTE E INVESTITADOR)
 Márquez Pérez, Joaquín
 Portavella García, Manuel

SECTOR B1 (ESTUDIANTES DE 1º Y 2º CICLO O CICLO ÚNICO)
 Abad Diánez, Joaquín
 Batiste Troyano, Albert
 Bayona Leyton, Sandra
 Bueno Garnica, Bernardo
 Carrera Ros, Francisco José
 Casado Torres, Isaías
 Caseajosa Villarán, Isabel
 Claudio Franco, Ignacio
 Cruz Sanmartín, Josefina
 Cuñado Aguilar, Álvaro
 Fernández de Bobadilla Sanabria, Javier
 Fernández García, Manuel
 Fernández López, Soraya
 Galán Cabezón, Cristina
 Gallo Marín, Francisco Javier
 García Lázaro, Pablo
 Garrido Sobrino, Elisa
 Holgado Simón, Inmaculada
 Lara González, María Jesús
 Limón Limón, Laura
 Luna Urbano, Sonia

Marfil Gómez, Álvaro
 Marín Pastor, Antonio
 Martín Barrera, Víctor Manuel
 Moreno Carrión, José Luis
 Navarro Mena, Juan Carlos
 Palma Alonso Íñigo
 Palma Calderón, José Manuel
 Panisello Blanco, Daniel
 Pérez Ramos, Juan José
 Piriz López, Enrique
 Ramírez Parrilla, Antonio José
 Retamero Palacios, Javier
 Rodríguez-Rubio Vázquez, Teresa
 Rojas García, Beatriz
 Ruiz Soriano, Patricia
 Sauer Díaz, Jaime Germán
 Vargas Alonso, Aurora
 Vera Serena, Rafael

SECTOR C (PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS)
 Brazales Romero, Jorge
 Díaz Morales, Mª Luisa
 Hohenleiter Barranco, José Luis
 Portales Malpartida, Ana

1.8.2. A LA SESIÓN DEL 10 DE OCTUBRE DE 2002.

En cumplimiento del Acuerdo 9/CU 25-1-94, sigue relación nominal de asistentes, ausentes con justificación y ausentes sin justificación referida a la sesión del Claustro Universitario celebrada el día diez de octubre de 2002.

ASISTENTES:

SECTOR A1: (PROFESORES DOCTORES DE CUERPOS DOCENTES UNIVERSITARIOS)
 Aguilera Jiménez, Antonio
 Alarcón Caracuel, Manuel Ramón
 Álvarez Gómez, José Luis
 Álvarez Rodríguez, M.ª Ángeles
 Arenas Posadas, Carlos
 Areta Marigó, Gema
 Arias Martín, Carlos
 Ariza Viguera, Manuel
 Arquillo Torres, Francisco
 Ávila Ruiz, Rosa M.ª
 Bautista Palomas, Juan D.
 Bedoya Bergua, Francisco Javier
 Betancourt Serna, Fernando
 Bullón Fernández, Pedro

Calero Gallego, Juan Manuel
 Camacho Herrera, Antonio
 Cano García, Gabriel
 Carrizosa Esquivel, Ignacio
 Casadesús Pursals, Josep
 Castilla Ibáñez, Manuel
 Chávez de Diego, M.ª Josefa
 De Justo Alpañés, José Luis
 Del Río Rodríguez, Rita
 Díaz García, Jesús
 Díaz-Urmeneta Muñoz, Juan Bosco
 Díez de Castro, Emilio P.
 Domínguez Pérez, Manuel María
 Eguía Salinas, Ignacio
 Espejo Cala, Carmen
 Fernández Andrés, Manuel
 Fernández Camacho, Eduardo
 Fernández Carrión, Rodrigo
 Fernández López, José
 Fernández Serra, Francisco
 Figueroa Clemente, Manuel Enrique
 Flores Luque, Vicente
 García Asuero, Agustín
 García Fernández, Manuel
 García Franquelo, Leopoldo
 García Guerrero, Miguel
 García Herdugo, Gregorio
 García Jiménez, Eduardo
 García León, Manuel
 García Rowe, Jorge
 García-Tenorio García-Balmaseda, Rafael
 Gentil Govantes, Pilar
 Gil Martínez, Francisco
 Giner Ubago, José
 Gómez Ángel, Diego
 Gómez Camacho, Carlos
 Gómez Fernández, Diego
 Gómez Gómez, María Teresa
 Gómez Muñoz, José Manuel
 Gómez Ordóñez, José
 González Rodríguez, Adolfo Luis
 Herrera González, María Dolores
 Hevia Alonso, Antonio
 Iglesias Rodríguez, Juan José
 Izquierdo Mitchell, Carlos
 Jiménez Planas, Amparo
 Jiménez-Castellanos Ballesteros, Juan
 Jiménez-Castellanos Ballesteros, M.ª Rosa
 Landa Bercebal, Francisco Javier
 Lebón Fernández, Camilo
 León Vela, Carmen
 López Jiménez, Ana

López Lara, Enrique
 López López, José Luis
 Luque Rodríguez, Joaquín
 Llamas Cadaval, Rafael
 Malet Maenner, Pilar
 Manfredi Mayoral, Juan Luis
 Manzano Arrondo, Vicente
 Márquez Fernández, Dominga
 Martín Navarro, Antonio
 Mateos Mateos, Felipe
 Maza Gómez, Carlos
 Merchán Álvarez, Antonio
 Mesa López-Colmenar, José M.ª
 Mora Mérida, José Luis
 Moreno Toral, Esteban
 Morón de Castro, M.ª Fernanda
 Muñoz Pichardo, Juan Manuel
 Narváez Macarro, Luis
 Navarro Casas, Jaime
 Núñez Abades, Pedro
 Ortega Medina, Isicio
 Pacheco Paniagua, Juan Antonio
 Pardo Falcón, Javier
 París Carballo, Federico
 Paúl Escolano, Pedro José
 Pérez García, Francisco
 Pérez Izquierdo, Alberto T.
 Pérez Santamaría, Francisco Javier
 Pérez-Mallaina Bueno, Pablo Emilio
 Piedra Sánchez, Ramón
 Prada Elena, Francisco Andrés
 Prieto Soler, José María
 Quijada Jimeno, Antonio
 Rabasco Álvarez, Antonio M.
 Ramírez de Arellano Agudo, Antonio
 Ramírez de Arellano López, Antonio
 Ramos Román, Isabel
 Ramos Vicente, Saturio
 Real Anguas, José
 Rebollo Roldán, Jesús
 Rivas Moreno, Manuel
 Rodríguez Danta, Marcelo
 Rodríguez Liñán, Carmen
 Romero Granados, Santiago
 Ruiz Jiménez, Antonio
 Saéz Pérez, Andrés
 Salguero Lamillar, Francisco J.
 Sánchez-Conejo Mir, Julián
 Sancho Royo, Antonio
 Sanz Serrano, María Jesús
 Sendra Salas, Juan José
 Toro Bonilla, Miguel

Torre Serrano, Esteban
Torreblanca López, José
Torres Peral, Francisco
Valdés Castrillón, Benito
Vale Parapar, José Francisco
Vázquez Cueto, María José
Villalobos Domínguez, José
Villanueva Maldonado, Jesús A.
Villarejo Ramos, Ángel Francisco
Vitorica Ferrández, Javier
Zambrana Lara, Antonio

SECTOR A2: (PROFESORES NO DOCTORES DE CUERPOS DOCENTES UNIVERSITARIOS)

Andrés Zambrana, Luis
Ariza García, Antonio
Barrera Vera, José A.
Barrios Muñiz, Vicente Alejandro
Delgado González, María del Loreto
García González, Concepción
Gómez González, Antonio
Gutiérrez Cotro, Alfonso
Herrero Gil, Enrique
Marín García, David
Muñoz Román, Rosa M.^a
Pedraz Antúnez, Juan Antonio
Pérez Agustí, Miguel
Ugalde González, José Ignacio

SECTOR A3: (PROFESORES CONTRATADOS Y OTRO PERSONAL DOCENTE E INVESTITADOR)

Álvarez-Ossorio Micheo, Fernando
Cano Bazaga, Elena
Carmona Galán, Ricardo
Coq Huelva, Daniel
Gaytán Guía, Susana
Gómez Argudo, José Ángel
López Martínez, Nuria
Márquez Pérez, Joaquín
Martínez Cervantes, Rafael Jesús
Pérez Guerrero, Concepción
Portavella García, Manuel
Saldaña Sage, David
Vázquez Cabello, Juan
Vicente Díaz, Saturnino

SECTOR B1: (ESTUDIANTES DE 1º Y 2º CICLO O CICLO ÚNICO)

Alén de Luna, Rocío
Baena Sayago, Alberto
Batiste Troyano, Albert

Batiste Troyano, Cecilia
Beltrán Fernández, Inmaculada
Borrallo del Castillo, Arcadio
Bueno Garnica, Bernardo
Candil Gijón, José Ramón
Carrera Ros, Francisco José
Cebolla de Ávila, José Antonio
Cerván Gálvez, Martín
Claudio Franco, Ignacio
Crespo García, Francisco
Cruz Notario, Desirée
Cruz Romero, Gerardo
Galán Cabezón, Cristina
Gallardo Padilla, M.^a Belén
García Lázaro, Pablo
Gómez Vergel, Javier
González Madrid, Esther
Hernández Conde, Macarena
Holgado Flores, Pedro
Lara González, María Jesús
López Recio, Pedro
López Reina, Rubén
López Villora, David
Luque Sota, Pedro Nolasco
Marfil Gómez, Álvaro
Mora Mora, Francisco Jesús
Moreno Carrión, José Luis
Navarro Mena, Juan Carlos
Palma Alonso, Iñigo
Piriz López, Enrique
Ramos Alonso, Ángela M.^a
Retamero Palacios, Javier
Reyes Sousa, José Eduardo
Rodríguez Lara, José M.^a
Rodríguez Medina, Cristina
Rojas García, Beatriz
Romero Castillo, Gemma
Ruiz Díaz, Raúl
Selva Ruiz, David
Somavilla Fernández, Ignacio
Suaña Moreno, Sixto
Talavera Solís, Salvador
Valdenebro García, Ángel
Valenzuela Guerra, José Manuel
Vargas Alonso, M.^a Isabel
Vega Mota, Dionisio
Vélez Escofet, Javier
Vera Serena, Rafael

SECTOR C: (PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS)
Brazales Romero, Jorge

Contreras de los Reyes, Cristina
Díaz Morales, M.^a Luisa
Díaz Rodríguez, Juan
Doménech Mata, Ana M.^a
García Magaña, M.^a de Gracia
Jiménez Cano, Jesús
Luque Fernández, Agustín
Martín Corredera, Jesús
Martínez López, Amparo
Martínez Palomo, Antonio
Méndez León, Reyes
Muñoz Calvo, M.^a Carmen
Muñoz Villar, Arístides
Orsoni López, Christine
Pascual Guerra, Francisco
Sánchez de la Fuente, Carmen
Torres Barranco, Antonio
Valderrama Pinto, M.^a Rosa
Vilches Pando, Luis

MIEMBROS NATOS

Florencio Lora, Miguel - Rector Magfco.
Ferraro García, Juan Ignacio - Gerente
Escassi García, Miguel - Delegado del CADUS

AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN:

SECTOR A1: (PROFESORES DOCTORES DE CUERPOS DOCENTES UNIVERSITARIOS)

Comesaña Rincón, Joaquín
De Julios Campuzano, Alfonso
Guiraúm Pérez, Alfonso
Osuna Llaneza, José Luis
Rey Moreno, Manuel
Sánchez Mantero, Rafael
Sierra Molina, Guillermo Juan
Ventosa Uceró, Antonio

SECTOR B1: (ESTUDIANTES DE 1º Y 2º CICLO O CICLO ÚNICO)

Villar de Osorno, José Ignacio

SECTOR B2: (ESTUDIANTES DE 3º CICLO)

Belmonte Gómez, Rafael

SECTOR C: (PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS)

Aldecoa Carrión, M.^a Jesús
Laguillo de Castro, Margarita

AUSENTES SIN JUSTIFICACIÓN:

SECTOR A1: (PROFESORES DOCTORES DE CUERPOS DOCENTES UNIVERSITARIOS)

Abril Hernández, José María
Alcaide Fernández, Joaquín
Arcos Vargas, Marycruz
Avilla Hernández, Carlos
Bellido Gámez, Juan Antonio
Camacho Martínez, Francisco
Carnero González, José
Cota Galán, Juan
Domínguez Abascal, José
Falque Rey, Emma
Gómez de la Torre, Juan José
Guerrero Montávez, Juan Miguel
López Calderón, Isabel
Martínez Vázquez, Rafael
Navarro Robles, Alfredo
Rodríguez Becerra, Salvador

SECTOR A3: (PROFESORES CONTRATADOS Y OTRO PERSONAL DOCENTE E INVESTITADOR)

De Paz González, Alba
Rodríguez Centeno, Juan Carlos

SECTOR B1: (ESTUDIANTES DE 1º Y 2º CICLO O CICLO ÚNICO)

Abad Diánez, Joaquín
Aparicio Rebollo, Francisco Javier
Bayona Leyton, Sandra
Bermúdez Ortiz, Rafael
Casado Torres, Isafas
Cascajosa Villarán, Isabel
Cruz Sanmartín, Josefina
Cuñado Aguilar, Álvaro
Escribano López, María Belén
Fernández de Bobadilla Sanabria, Javier
Fernández García, Manuel
Fernández López, Soraya
Figueroa Pulido, José María
Gallo Marín, Francisco Javier
Garrido Sobrino, Elisa
Gaviño Domínguez, Violeta
Giner Ruiz, Ana
Holgado Simón, Inmaculada
Lastres Ganaza, Amara
Limón Limón, Laura

Luna Urbano, Sonia
 Marín Pastor, Antonio
 Martín Barrera, Víctor Manuel
 Mejías Ortiz, Marta
 Palma Calderón, José Manuel
 Panisello Blanco, Daniel
 Pérez Ramos, Juan José
 Ramírez Parrilla, Antonio José
 Rodríguez Gutiérrez, Nicomedes
 Rodríguez-Rubio Vázquez, Teresa
 Ruiz Soriano, Patricia

Sauer Díaz, Jaime Germán
 Valdenebro García, Eva María
 Vargas Alonso, Aurora

SECTOR B2: (ESTUDIANTES DE 3º CICLO)
 Caro Rodríguez, Inmaculada

SECTOR C: (PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS)
 Hohenleiter Barranco, José Luis
 Portales Malpartida, Ana

2. DOCENCIA / ORDENACIÓN ACADÉMICA

2.3. PERSONAL DOCENTE

2.3.1. ACUERDOS SOBRE CONTRATACIÓN DE PROFESORADO PARA EL CURSO 2002-2003.

ACUERDO 5/JG 12-9-02, por el que, de acuerdo con el artículo 48 de la Ley Orgánica de Universidades, a efectos de contratación de profesorado para el próximo curso 2002-2003, se conviene por asentimiento lo siguiente:

1. Las figuras de profesorado contratado de Ayudantes, Profesores Colaboradores, Profesores Asociados y Asociados vía Convenio con las Instituciones Sanitarias (Ascis), establecidas por la LOU, serán contratadas, para el curso 2002-2003, con arreglo a la actual normativa de contratación de la Universidad de Sevilla (Acuerdo 4.3.3/JG 12-7-96, modificado por Acuerdo 7.1/JG 19-7-01).

2. Los baremos correspondientes serán: para los Ayudantes, el de Ayudantes LRU; para los Profesores Colaboradores, el de Profesores Asociados LRU (baremo A, Asociados *ex* Acuerdo 4.1/JG 22.6.01), y para los Profesores Asociados, el de Profesores Asociados LRU (baremo P, Asociados *ex* art. 157.1 EUS). Se mantiene el baremo para los Ascis.

3. En todo caso, se estará a lo dispuesto en la LOU sobre la preferencia de los candidatos habilitados, si los hubiere.

ACUERDO 6/JG 12-9-02, por el que, de acuerdo con el artículo 48 de la Ley Orgánica de Universidades, a efectos de contratación de profesorado para el próximo curso 2002-2003, se conviene por asentimiento lo siguiente:

Los concursos públicos para la contratación de Ayudantes, Profesores Colaboradores, Profesores Asociados y Ascis para el curso 2002-2003 serán resueltos por las Comisiones de Contratación establecidas en el art. 158 de los EUS

ACUERDO 7/JG 12-9-02, por el que, de acuerdo con el artículo 13.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, a efectos de contratación de profesorado para el próximo curso 2002-2003, se conviene por asentimiento lo siguiente:

1. Se habilita a la COA para la aprobación de dotaciones de plazas de profesorado contratado (Ayudantes, Profesores Colaboradores, Profesores Asociados y Ascis) para el curso 2002-2003.

2. De la correspondiente convocatoria de la COA se dará comunicación a los miembros de la Junta de Gobierno que no lo sean de dicha Comisión, al objeto de que, si lo desean, asistan como invitados a la misma.

3. Del Acuerdo de la COA se dará traslado a la Junta de Gobierno o al Consejo de Gobierno, según proceda, para su conocimiento.

2.3.2 MEDIDAS EXCEPCIONALES EN RELACIÓN CON LOS PROFESORES ASOCIADOS A QUIENES NO ES DE APLICACIÓN LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA QUINTA DE LA LOU.

ACUERDO 3/JG 3-10-02, por el que, de conformidad con lo previsto en el apartado 4 de la Disposición Transitoria Segunda de la Ley Orgánica de Universidades, y con los apartados 10 y 18 del artículo 87 de los EUS, se conviene por asentimiento adoptar las siguientes medidas excepcionales relativas a la situación de los profesores asociados contratados durante el curso 2001-2002 a quienes no es de aplicación la Disposición Transitoria Quinta de la Ley Orgánica de Universidades:

1. A efectos de los POD de los Departamentos, se considerará que las nuevas plazas de Profesorado LOU convocadas el 19 de septiembre de 2002 en que hayan sido reconvertidas antiguas plazas de Asociados LRU, que estuvieran ocupadas a 30 de septiembre de 2002 en virtud de concurso público, se encuentran en la misma situación que estas últimas.

2. A efectos de participación en futuros concursos, la actividad docente desempeñada como consecuencia de nuevos contratos suscritos con carácter provisional por los profesores mencionados, con efectos desde el 1 de octubre de 2002, no se considerará como «docencia impartida en virtud de contratos excepcionales o de sustitución», toda vez que los titulares de dichos contratos lo son en virtud de su previa selección en concursos públicos de méritos celebrados en el anterior curso 2001-2002.

3. Las Comisiones de Contratación competentes para la resolución de los concursos en que se provean las plazas descritas en el número 1 anterior serán las de los Centros que, durante el pasado año 2001-2002, hubieran resuelto año los concursos correspondientes.

4. Dado que las plazas descritas en el número 1 anterior no son sino la transformación de plazas LRU, ya dotadas y provistas en el curso anterior, en plazas LOU de similar categoría, así como el breve tiempo transcurrido desde la resolución de los concursos celebrados en el año 2001-2002 para la provisión de dichas plazas LRU, y a fin de facilitar el cumplimiento de los plazos establecidos, en los concursos de la citada convocatoria de 19 de septiembre de 2002 para la provisión de las referidas nuevas plazas LOU se aplicarán, tanto por las Comisiones de Contratación como por los Departamentos, los mismos baremos, reglas y criterios de valoración que se hubieran seguido para la resolución de los concursos celebrados en el año académico 2001-2002, antes mencionados.

5. Los adjudicatarios de los contratos resultantes de las propuestas de las Comisiones de Contratación correspondientes podrán ser nuevamente contratados o prorrogados por un periodo de dos años con efectos desde el 30 de septiembre de 2003, en las mismas condiciones que los Profesores Asociados LRU.

2.3.3 DOTACIONES DE PLAZAS DE PROFESORES PARA ATENDER NUEVAS NECESIDADES DOCENTES DURANTE EL CURSO 2002/2003.

EXPEDIENTE I

Departamentos / Plazas

ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS Y COMERCIALIZACIÓN E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS (MARKETING)

- Organización de Empresas (650): 1 Colaborador TC

ÁLGEBRA

- Arquitectura y Tecnología de Computadores (035): 2 Colaboradores TC

BIOLOGÍA VEGETAL Y ECOLOGÍA.

- Botánica (063): 2 Colaboradores TC

BIOQUÍMICA VEGETAL Y BIOLOGÍA MOLECULAR

- Bioquímica y Biología Molecular (062): Ampliación 1 AS 6h II > TC

CIENCIAS AGROFORESTALES

- Producción Animal (700): 2 Colaboradores TC, 1 AS 3h I
- Producción Vegetal (705): 2 AS 5h, 1 AS 3h I

CIENCIAS MORFOLÓGICAS

- Anatomía y Embriología Humana (027): 2 AS 6h I

CIRUGÍA

- Cirugía (090): 2 AS 3h I
- Obstetricia y Ginecología (645): 1 AS 3h I
- Oftalmología (646): 1 AS 3h I
- Otorrinolaringología (653): 2 AS 3h I

COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL Y PUBLICIDAD Y LITERATURA.

- Comunicación Audiovisual y Publicidad (105): 1 Colaborador TC, 2 AS 3h I

CONSTRUCCIONES ARQUITECTÓNICAS I.

- Construcciones Arquitectónicas (110): 4 Colaboradores TC (NR), 4 AS 6h I (NR)

CONTABILIDAD Y ECONOMÍA FINANCIERA

- Economía Financiera y Contabilidad (230): 2 AS 4h I

DERECHO CONSTITUCIONAL

- Derecho Constitucional (135): Ampliación 1 AS 6h II > TC

DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN MUSICAL, PLÁSTICA Y CORPORAL.

- Didáctica de la Expresión Musical (189): Ampliación 1 AS 4h II > TC

DIDÁCTICA DE LA LENGUA Y DE LA LITERATURA Y FILOLOGÍAS INTEGRADAS

- Didáctica de la Lengua y de la Literatura (195): 1 AS 3h I
- Filología Francesa (336): 1 Colaborador TC

DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES Y SOCIALES

- Didáctica de las Ciencias Sociales (210): Ampliación 1 AS 4h II > 6h

DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR Y MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN Y DIAGNÓSTICO EN EDUCACIÓN.

- Didáctica y Organización Escolar (215): 1 Colaborador TC

ECONOMÍA APLICADA I

- Economía Aplicada (ES) (223): Ampliación 1 AS 6h II > TC

ELECTRÓNICA Y ELECTROMAGNETISMO

- Electromagnetismo (247): 2 Colaboradores TC (NR)

ENFERMERÍA, FISIOTERAPIA Y PODOLOGÍA.

- Enfermería (255): Ampliación 2 AS 4h II > 6h
- Enfermería (Podología) (256): Ampliación 2 AS 4h II > 6h, 2 AS 5h I
- Fisioterapia (413): Ampliación 1 AS 6h II > TC, 2 Colaboradores TC

ESTOMATOLOGÍA.

- Estomatología (275): Ampliación 2 TU TP (6h) > TC.

FILOLOGÍA INGLESA (LENGUA INGLESA).

- Filología Inglesa (346): 1 AS 6h I (NR), 1 AS 4h I (NR), Ampliación 1 AS 6h II > TC

GEOGRAFÍA FÍSICA Y ANÁLISIS GEOGRÁFICO REGIONAL

- Geografía Física (430): Ampliación 1 AS 6h II > TC

HISTORIA DEL ARTE

- Historia del Arte (465): 1 Colaborador TC, 1 AS 4h I

HISTORIA, TEORÍA Y COMPOSICIÓN ARQUITECTÓNICAS

- Composición Arquitectónicas (100): Ampliación 1 AS 4h II > TC, 3 AS 6h I, 2 AS 5h I

INGENIERÍA DE SISTEMAS Y AUTOMÁTICA

- Ingeniería Telemática (560): 1 Colaborador TC, Disminución 1 AS 6h II > 4h

INGENIERÍA ELECTRÓNICA.

- Tecnología Electrónica (786): 4 Colaboradores TC
- Teoría de la Señal y Comunicaciones (800): Ampliación 1 AS 6h II > TC

INGENIERÍA ENERGÉTICA Y MECÁNICA DE FLUIDOS.

- Ingeniería Agroforestales (500): 2 Colaboradores TC
- Máquinas y Motores Térmicos (590): 8 Colaboradores TC (NR), 1 AS 6h Y (Condicionado), Ampliación 1 AS 6h II > TC

INGENIERÍA GRÁFICA.

- Expresión Gráfica en la Ingeniería (302): Ampliación 1 AS 6h II > TC

INGENIERÍA MECÁNICA Y DE LOS MATERIALES.

- Ingeniería Mecánica (545): 2 Colaboradores TC

INGENIERÍA QUÍMICA Y AMBIENTAL.

- Ingeniería Química (556): 3 Colaboradores TC, 3 AS 6h I, 1 AS 3h I

LENGUA ESPAÑOLA, LINGÜÍSTICA Y TEORÍA DE LA LITERATURA

- Lingüística General (575): Ampliación 1 AS 4h II > 6h

LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS

- Lenguajes y Sistemas Informáticos (570): 4 Colaboradores TC

MEDICINA

- Medicina (610): Ampliación 1 AS 3h II > 6h

MICROBIOLOGÍA

- Microbiología (Biología) (631): 1 Colaborador TC

PERIODISMO

- Periodismo (675): Disminución 2 AS 5h II > 3h, 1 AS 4h I

PERSONALIDAD, EVALUACIÓN Y TRATAMIENTO PSICOLÓGICO

- Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico (680): Ampliación 2 AS 6h III > TC, Ampliación 1 AS 6h II > TC, 3 ASCIS

PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN

- Psicología Evolutiva y de la Educación (735): 2 Colaboradores TC

PSICOLOGÍA SOCIAL - Psicología Social (740): 1 Colaborador TC	ENFERMERÍA, FISIOTERAPIA Y PODOLOGÍA. - Enfermería (255): 2 AS TP (4h.)
QUÍMICA ANALÍTICA - Química Analítica (750): 1 AS 4h I	EXPRESIÓN GRÁFICA Y ARQUITECTÓNICA - Expresión Gráfica Arquitectónica (300): 1 AS TP (6h.)
SOCIOLOGÍA - Sociología (775): Ampliación 1 AS 6h II > TC, 1 Colaborador TC	FARMACOLOGÍA - Farmacología (316): Ampliación 1 AS 6h III > TC
TEORÍA E HISTORIA DE LA EDUCACIÓN Y PEDAGOGÍA SOCIAL - Teoría e Historia de la Educación (805): 1 Colaborador TC	FILOLOGÍA ALEMANA - Filología Alemana (320): Ampliación 1 AS 4h > 6h
URBANÍSTICA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO. - Urbanística y Ordenación del Territorio (815): Ampliación 2 AS 6h III > TC	GEOGRAFÍA HUMANA - Geografía Humana (435): Ampliación 2 AS 3h II > 6h
EXPEDIENTE II	HISTORIA, TEORÍA Y COMPOSICIÓN ARQUITECTÓNICA - Composición Arquitectónica (100): 2 AS TP (3h)
Departamentos / Plazas	INGENIERÍA DE SISTEMAS Y AUTOMÁTICA - Ingeniería de Sistemas y Automática (520): 2 Colaboradores (NR)
BIOLOGÍA CELULAR - Biología Celular (050): 1 Colaborador	INGENIERÍA DEL DISEÑO - Expresión Gráfica en la Ingeniería (305): 1 AS TP (5h) - Ingeniería de la Construcción (510): 1 AS TP (6h)
BIOLOGÍA VEGETAL Y ECOLOGÍA. - Fisiología Vegetal (412): 1 Colaborador	MECÁNICA DE MEDIOS CONTINUOS, TEORÍA DE ESTRUCTURAS E INGENIERÍA DEL TERRENO. - Ingeniería del Terreno (525): 1 Colaborador - Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras (605): 1 Colaborador (NR), Ampliación 1 AS 6h II > TC (NR), 2 AS TP (6h) (NR)
BIOQUÍMICA, BROMATOLOGÍA, TOXICOLOGÍA Y MEDICINA LEGAL - Toxicología (807): 1 Colaborador (2º Cuatrimestre)	MICROBIOLOGÍA - Microbiología (Medicina) (632): 1 AS TP (6h)
CONSTRUCCIONES ARQUITECTÓNICAS I. - Construcciones Arquitectónicas (110): 1 Colaborador	PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS. - Proyectos Arquitectónicos (715): 3 AS TP (6h) (NR)
DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL - Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social (140): Ampliación 1 AS 6h II > TC	
DIDÁCTICA DE LA LENGUA Y DE LA LITERATURA Y FILOLOGÍAS INTEGRADAS - Filología Francesa (336): 1 AS TP (3h)	
ECONOMÍA APLICADA III - Economía Aplicada (228): 2 AS TP (3h)	

QUÍMICA ORGÁNICA - Química Orgánica (765): 3 Colaboradores	4	- 1 Profesor Colaborador (T.C.) P.D. Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación
QUÍMICA ORGÁNICA Y FARMACÉUTICA - Química Orgánica (766): 2 Colaboradores		ECONOMÍA FINANCIERA Y DIRECCIÓN DE OPERACIONES ÁREA DE ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD (231) - 1 Profesor Colaborador (T.C.) P.D. Economía Financiera y Contabilidad
TECNOLOGÍA ELECTRÓNICA - Tecnología Electrónica (785): 1 Colaborador	5	
2.3.4 CONVOCATORIA DE PLAZAS DE PROFESORES CONTRATADOS CURSO 2002-2003.		
CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA CONTRATACIÓN DE PROFESORES COLABORADORES A TIEMPO COMPLETO, CONVOCADO EL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2002.	6	FILOLOGÍA FRANCESA ÁREA DE FILOLOGÍA FRANCESA (335) - 1 Profesor Colaborador (T.C.) P.D. Filología Francesa
BAREMO DE CONTRATACIÓN "A"	7/10	FISIOLOGÍA Y BIOLOGÍA ANIMAL ÁREA DE FISIOLOGÍA (411) - 4 Profesores Colaboradores (T.C.) P.D. Fisiología
Nº de Orden		Departamento
		ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS Y COMERCIALIZACIÓN E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS (MARKETING) ÁREA DE COMERCIALIZACIÓN E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS (095) - 1 Profesor Colaborador (T.C.) P.D. Comercialización e Investigación de Mercados
1		
		BIOQUÍMICA VEGETAL Y BIOLOGÍA MOLECULAR ÁREA DE BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR (060) - 1 Profesor Colaborador (T.C.) P.D. Bioquímica y Biología Molecular
2		
		DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN MUSICAL, PLÁSTICA Y CORPORAL ÁREA DE MÚSICA (635) - 1 Profesor Colaborador (T.C.) P.D. Música
3		
		DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR Y MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN Y DIAGNÓSTICO EN EDUCACIÓN ÁREA DE MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN Y DIAGNÓSTICO EN EDUCACIÓN (625)
15		
		PINTURA ÁREA DE PINTURA (690) - 1 Profesor Colaborador (T.C.) P.D. Pintura

16	PSICOLOGÍA SOCIAL ÁREA DE PSICOLOGÍA SOCIAL (740) - 1 Profesor Colaborador (T.C.) P.D. Psicología Social	30	ÁREA DE ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD (231) - 1 Profesor Asociado (13 h.) P.D. Gestión Informática. Sector Turístico/Programa Amadeus
17	- 1 Profesor Colaborador (T.C.) P.D. Psicología Social	31	- 1 Profesor Asociado (9 h.) P.D. Gestión Informática/Tecnología de la Producción/Operaciones
18	QUÍMICA ANALÍTICA ÁREA DE QUÍMICA ANALÍTICA (750) - 1 Profesor Colaborador (T.C.) P.D. Química Analítica	32	FARMACOLOGÍA, PEDIATRÍA Y RADIOLOGÍA ÁREA DE RADIOLOGÍA Y MEDICINA FÍSICA (770) - 1 Profesor Asociado (7 h.) P.D. Radiodiagnóstico
19/21	- 3 Profesores Colaboradores (T.C.) P.D. Química Analítica	33	PSIQUIATRÍA ÁREA DE PSIQUIATRÍA (745) - 1 Profesor Asociado (7 h.) P.D. Clínica Psiquiátrica
22-23	QUÍMICA FÍSICA ÁREA DE QUÍMICA FÍSICA (755) - 2 Profesores Colaboradores (T.C.) P.D. Química Física	CONCURSO PÚBLICO DE MERITOS PARA LA PROVISION DE PLAZAS DE PROFESORES COLABORADORES (TIEMPO COMPLETO), CONVOCADO EL 17 DE OCTUBRE DE 2002.	
24/26	QUÍMICA ORGÁNICA ÁREA DE QUÍMICA ORGÁNICA (765) - 3 Profesores Colaboradores (T.C.) P.D. Química Orgánica	BAREMO DE CONTRATACION "A"	
27	TEORÍA E HISTORIA DE LA EDUCACIÓN Y PEDAGOGÍA SOCIAL ÁREA DE TEORÍA E HISTORIA DE LA EDUCACIÓN (805) - 1 Profesor Colaborador (T.C.) P.D. Teoría e Historia de la Educación	Nº de Departamento Orden	

CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA CONTRATACIÓN DE PROFESORES ASOCIADOS A TIEMPO PARCIAL, CONVOCADO EL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2002.

BAREMO DE CONTRATACION "P"

Nº de Orden	Departamento	Nº de Orden	Departamento
28	CIENCIAS SOCIO-SANITARIAS ÁREA DE MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA (615) - 1 Profesor Asociado (7 h.) P.D. Salud Pública y Factores Sociales de la Salud	34	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS Y COMERCIALIZACIÓN E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS (MARKETING) ÁREA DE ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS (650) - 1 Profesor Colaborador (T.C.) P.D.: Organización de Empresas
29	- 1 Profesor Asociado (9 h.) P.D. Medicina Preventiva y Salud Pública.	35-36	ÁLGEBRA ÁREA DE ARQUITECTURA Y TECNOLOGÍA DE COMPUTADORES (035) - 2 Profesores Colaboradores (T.C.) P.D.: Arquitectura y Tecnología de Computadores
	ECONOMÍA FINANCIERA Y DIRECCIÓN DE OPERACIONES	37	BIOLOGÍA VEGETAL Y ECOLOGÍA ÁREA DE ECOLOGÍA (220) - 1 Profesor Colaborador (T.C.) P.D.: Ecología.

38-39	ÁREA DE BOTÁNICA (063) - 2 Profesores Colaboradores (T.C.) P.D.: Botánica.	50	Y DIAGNÓSTICO EN EDUCACIÓN ÁREA DE DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR (215) - 1 Profesor Colaborador (T.C.) P.D.: Didáctica y Organización Escolar.
40-41	CIENCIAS AGROFORESTALES ÁREA DE PRODUCCIÓN ANIMAL (700) - 2 Profesores Colaboradores (T.C.) P.D.: Producción Animal	51	ECONOMÍA FINANCIERA Y DIRECCIÓN DE OPERACIONES ÁREA DE ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD (231) - 1 Profesor Colaborador (T.C.) P.D.: Economía Financiera y Contabilidad (Contratación Condicionada)
42	COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL Y PUBLICIDAD Y LITERATURA ÁREA DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL Y PUBLICIDAD (105) - 1 Profesor Colaborador (T.C.) P.D.: Comunicación Audiovisual y Publicidad.	52-53	ELECTRÓNICA Y ELECTROMAGNETISMO ÁREA DE ELECTROMAGNETISMO (247) - 2 Profesores Colaboradores (T.C.) P.D.: Electromagnetismo (Contratación no renovable curso 2003/2004)
43-44	CONSTRUCCIONES ARQUITECTÓNICAS I ÁREA DE CONSTRUCCIONES ARQUITECTÓNICAS (110) - 2 Profesores Colaboradores (T.C.) P.D.: Construcciones Arquitectónicas (Contratación no renovable curso 2003/2004).	54-55	ENFERMERÍA, FISIOTERAPIA Y PODOLOGÍA ÁREA DE FISIOTERAPIA (413) - 2 Profesores Colaboradores (T.C.) P.D.: Fisioterapia.
45	DIDÁCTICA DE LA LENGUA Y DE LA LITERATURA Y FILOLOGÍAS INTEGRADAS ÁREA DE FILOLOGÍA FRANCESA (336) - 1 Profesor Colaborador (T.C.) P.D.: Filología Francesa	56	FILOLOGÍAS INTEGRADAS ÁREA DE FILOLOGÍA ITALIANA (350) - 1 Profesor Colaborador (T.C.) P.D.: Filología Italiana
46-47	DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN MUSICAL, PLÁSTICA Y CORPORAL ÁREA DE DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN CORPORAL (187) - 2 Profesores Colaboradores (T.C.) P.D.: Didáctica de la Expresión Corporal.	57	HISTORIA DEL ARTE ÁREA DE HISTORIA DEL ARTE (465) - 1 Profesor Colaborador (T.C.) P.D.: Historia del Arte.
48	- 1 Profesor Colaborador (T.C.) P.D.: Didáctica de la Expresión Corporal (Contratación Condicionada)	58	INGENIERÍA DE SISTEMAS Y AUTOMÁTICA ÁREA DE INGENIERÍA TELEMÁTICA (560) - 1 Profesor Colaborador (T.C.) P.D.: Ingeniería Telemática.
49	ÁREA DE DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN MUSICAL (189) - 1 Profesor Colaborador (T.C.) P.D.: Didáctica de la Expresión Musical	59	DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA ELÉCTRICA ÁREA DE INGENIERÍA ELÉCTRICA (535) - 1 Profesor Colaborador (T.C.) P.D.: Ingeniería Eléctrica.
	DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR Y MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN		

60	DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA ÁREA DE TEORÍA DE LA SEÑAL Y COMUNICACIONES (800) - 1 Profesor Colaborador (T.C.) P.D.: Teoría de la Señal y Comunicaciones.	84	MICROBIOLOGÍA ÁREA DE MICROBIOLOGÍA (Biología) (631) - 1 Profesor Colaborador (T.C.) P.D.: Microbiología.
61/64	ÁREA DE TECNOLOGÍA ELECTRÓNICA (786) - 4 Profesores Colaboradores (T.C.) P.D.: Tecnología Electrónica.	85	PERIODISMO ÁREA DE PERIODISMO (675) - 1 Profesor Colaborador (T.C.) P.D.: Periodismo.
65-66	INGENIERÍA ENERGÉTICA Y MECÁNICA DE FLUIDOS ÁREA DE INGENIERÍA AGROFORESTAL (500) - 2 Profesores Colaboradores (T.C.) P.D.: Ingeniería Agroforestal.	86	PINTURA ÁREA DE PINTURA (690) - 1 Profesor Colaborador (T.C.) P.D.: Pintura (Tratamiento de Pinturas y Esculturas II)
70	ÁREA DE MÁQUINAS Y MOTORES TÉRMICOS (590) - 4 Profesores Colaboradores (T.C.) P.D. Máquinas y Motores Térmicos (Termotecnia) (Contratación no renovable curso 2003/2004)	87	PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS ÁREA DE PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS (715) - 1 Profesor Colaborador (T.C.) P.D.: Proyectos Arquitectónicos.
144	- 4 Profesores Colaboradores (T.C.) P.D. Máquinas y Motores Térmicos (Motores Térmicos) (Contratación no renovable curso 2003/2004)	88-89	PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN ÁREA DE PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN (735) - 2 Profesores Colaboradores (T.C.) P.D.: Psicología Evolutiva y de la Educación.
73-74	- 2 Profesores Colaboradores (T.C.) P.D.: Máquinas y Motores Térmicos (Contratación no renovable curso 2003/2004).	90	PSICOLOGÍA EXPERIMENTAL ÁREA DE PSICOLOGÍA BÁSICA (730) - 1 Profesor Colaborador (T.C.) P.D.: Psicología Básica (Contratación Condicionada)
75-76	INGENIERÍA MECÁNICA Y DE LOS MATERIALES ÁREA DE INGENIERÍA MECÁNICA (545) - 2 Profesores Colaboradores (T.C.) P.D.: Ingeniería Mecánica.	91	PSICOLOGÍA SOCIAL ÁREA DE PSICOLOGÍA SOCIAL (740) - 1 Profesor Colaborador (T.C.) P.D.: Psicología Social.
77/79	INGENIERÍA QUÍMICA Y AMBIENTAL ÁREA DE INGENIERÍA QUÍMICA (556) - 3 Profesores Colaboradores (T.C.) P.D.: Ingeniería Química.	92	SOCIOLOGÍA ÁREA DE SOCIOLOGÍA (775) - 1 Profesor Colaborador (T.C.) P.D.: Sociología.
80/83	LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS ÁREA DE LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS (570) - 4 Profesores Colaboradores (T.C.) P.D.: Lenguajes y Sistemas Informáticos.	93	TECNOLOGÍA ELECTRÓNICA ÁREA DE TECNOLOGÍA ELECTRÓNICA (785) - 1 Profesor Colaborador (T.C.) P.D.: Tecnología Electrónica.

94	TEORÍA E HISTORIA DE LA EDUCACIÓN Y PEDAGOGÍA SOCIAL ÁREA DE TEORÍA E HISTORIA DE LA EDUCACIÓN (805) - 1 Profesor Colaborador (T.C.) P.D.: Teoría e Historia de la Educación.	104	ÁREA DE OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA (645) - 1 Profesor Asociado (7 h.) P.D.: Obstetricia y Ginecología.
95	CONCURSO PUBLICO DE MERITOS PARA LA PROVISION DE PLAZAS DE PROFESORES ASOCIADOS (TIPO I) (TIEMPO PARCIAL), CONVOCADO EL 17 DE OCTUBRE DE 2002.	105	ÁREA DE OFTALMOLOGÍA (646) - 1 Profesor Asociado (7 h.) P.D.: Oftalmología.
	BAREMO DE CONTRATACION "P"	106-107	ÁREA DE OTORRINOLARINGOLOGÍA (653) - 2 Profesores Asociados (7 h.) P.D.: Otorrinolaringología.
	Nº de Departamento Orden	108	COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL Y PUBLICIDAD Y LITERATURA ÁREA DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL Y PUBLICIDAD (105) - 1 Profesor Asociado (13 h.) P.D.: Prácticas Concertadas.
95	BIOLOGÍA VEGETAL Y ECOLOGÍA ÁREA DE FISIOLOGÍA VEGETAL (412) - 1 Profesor Asociado (13 h.) P.D.: Docencia en Fisiología Vegetal (Contratación no renovable curso 2003/2004).	109	- 1 Profesor Asociado (13 h.) P.D.: Documentación Publicitaria.
96	CIENCIAS AGROFORESTALES ÁREA DE PRODUCCIÓN ANIMAL (700) - 1 Profesor Asociado (7 h.) P.D.: Zootecnia.	110	- 1 Profesor Asociado (13 h.) P.D.: Redacción Publicitaria.
97	ÁREA DE PRODUCCIÓN VEGETAL (705) - 1 Profesor Asociado (11 h.) P.D.: Cultivos Leñosos.	111	CONSTRUCCIONES ARQUITECTÓNICAS I ÁREA DE CONSTRUCCIONES ARQUITECTÓNICAS (110) - 1 Profesor Asociado (13 h.) P.D.: Instalaciones I (Plan 98) y Acondicionamiento I (Plan 98) (Contratación no renovable curso 2003/2004)
98	- 1 Profesor Asociado (11 h.) P.D.: Fitotecnia: Cultivos Herbáceos	112-113	- 2 Profesor Asociado (13 h.) P.D.: Construcción III (Plan 98) (Contratación no renovable curso 2003/2004)
99	- 1 Profesor Asociado (7 h.) P.D.: Sanidad Vegetal	114	- 1 Profesor Asociado (13 h.) P.D.: Industrialización y Prefabricación (Plan 75). Otras Tecnologías, Peritaciones y Tasaciones (Plan 98) (Contratación no renovable curso 2003/2004)
100	CIENCIAS MORFOLÓGICAS ÁREA DE ANATOMÍA Y EMBRIOLOGÍA HUMANA (027) - 1 Profesor Asociado (13 h.) P.D.: Anatomía General y Específica del Pie.	115	- 1 Profesor Asociado (13 h.) P.D.: Otras Tecnologías, Peritaciones y Tasaciones (Plan 98). Dirección y Organización de Obras (Plan 98) (Contratación no renovable curso 2003/2004)
101	- 1 Profesor Asociado (13 h.) P.D.: Anatomía Clínica y Anatomía Humana I.	116	CONTABILIDAD Y ECONOMÍA FINANCIERA ÁREA DE ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD (230) - 1 Profesor Asociado (9 h)
102-103	CIRUGÍA ÁREA DE CIRUGÍA (090) - 2 Profesores Asociados (7 h.) P.D.: Cirugía General.		

232	P.D. Contabilidad Financiera I (mañana) - 1 Profesor Asociado (9 h)	P.D.: Podología General y Patomecánica Aplicada.
118	P.D. Contabilidad Analítica II (mañana) - 1 Profesor Asociado (13 h)	127 - 1 Profesor Asociado (11 h.) P.D.: Ortopodología.
119	P.D. Contabilidad Analítica I (tarde) y Contabilidad Financiera I (mañana) y Contabilidad Financiera II (tarde) - 1 Profesor Asociado (9 h)	FILOLOGÍA INGLESA (LENGUA INGLESA) ÁREA DE FILOLOGÍA INGLESA (346)
120	P.D. Control de Gestión (tarde), Contabilidad Analítica II (tarde) y Auditoría Interna (mañana) - 1 Profesor Asociado (9 h)	128 - 1 Profesor Asociado (13 h) P.D. Lengua Inglesa Instrumental (Contratación no renovable Curso 2003/2004) (Contratación condicionada)
	P.D. Impartir docencia de Contabilidad para la Gestión Turística (mañana) y Auditoría Interna (mañana)	360 - 1 Profesor Asociado (9 h) P.D. Segunda Lengua (Primer Curso) (Contratación no renovable Curso 2003/2004) (Contratación condicionada)
	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL ÁREA DE DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL (140)	FILOLOGÍA INGLESA (LITERATURA INGLESA Y NORTEAMERICANA) ÁREA DE FILOLOGÍA INGLESA (347)
121	- 1 Profesor Asociado (9 h.) P.D.: Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.	130 - 1 Profesor Asociado (13 h.) P.D.: Literatura Inglesa y Norteamericana (Contratación no renovable curso 2003/2004)
	DERECHO PENAL Y PROCESAL ÁREA DE DERECHO PROCESAL (175)	FILOLOGÍAS INTEGRADAS ÁREA DE ESTUDIOS ÁRABES E ISLÁMICOS (285)
122	- 1 Profesor Asociado (7 h.) P.D.: Derecho Procesal I (4º curso) (Contratación Condicionada)	131 - 1 Profesor Asociado (13 h.) P.D.: Asignaturas adscritas al área de conocimiento.
123	- 1 Profesor Asociado (7 h.) P.D.: Derecho Procesal Laboral (Contratación Condicionada)	132 - 1 Profesor Asociado (13 h.) P.D.: Asignaturas adscritas al área de conocimiento (Contratación no renovable curso 2003/2004)
124	- 1 Profesor Asociado (7 h.) P.D.: Derecho Procesal II (Contratación Condicionada)	GENÉTICA ÁREA DE GENÉTICA (420)
	DIDÁCTICA DE LA LENGUA Y DE LA LITERATURA Y FILOLOGÍAS INTEGRADAS ÁREA DE DIDÁCTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA (195)	493 - 1 Profesor Asociado (13 h) P.D. Genética Evolutiva (Contratación condicionada)
125	- 1 Profesor Asociado (7 h.) P.D.: Análisis y Elaboración de Materiales Didácticos (Inglés)/ Diseño de Materiales Curriculares en Lengua y Literatura Española.	HISTORIA DEL ARTE ÁREA DE HISTORIA DEL ARTE (465)
	ENFERMERÍA, FISIOTERAPIA Y PODOLOGÍA ÁREA DE ENFERMERÍA (Podología) (256)	134 - 1 Profesor Asociado (9 h.) P.D.: Historia de los Estilos Artísticos/ Practicum (Diplomatura de Turismo)
126	- 1 Profesor Asociado (11 h.)	HISTORIA, TEORÍA Y COMPOSICIÓN ARQUITECTÓNICA ÁREA DE COMPOSICIÓN ARQUITECTÓNICA (100)

135	- 1 Profesor Asociado (11 h.) P.D.: Teoría de la Arquitectura.	148 - 1 Profesor Asociado (9 h.) P.D.: Aspectos Legales de la Construcción. Gestión Urbanística / Administración de Empresas y Organización de la Producción. (Horario de mañana).
136	- 1 Profesor Asociado (11 h.) P.D.: Composición Arquitectónica / Arquitectura y Medio Ambiente.	149/151 - 3 Profesores Asociados (7 h.) P.D.: Ingeniería de Organización (Contratación Condicionada)
137	- 1 Profesor Asociado (13 h.) P.D.: Historia de la Arquitectura III. Historia de la Arquitectura Iberoamericana.	152/154 - 3 Profesores Asociados (7 h.) P.D.: Ingeniería de Organización (Contratación Condicionada)
138	- 1 Profesor Asociado (13 h.) P.D. Composición Arquitectónica, Teoría de la Arquitectura y Crítica e Historia de la Arquitectura en Andalucía.	PERIODISMO ÁREA DE PERIODISMO (675)
	INGENIERÍA ENERGÉTICA Y MECÁNICA DE FLUIDOS ÁREA DE MÁQUINAS Y MOTORES TÉRMICOS (590)	155 - 1 Profesor Asociado (9 h.) P.D.: Redacción.
139	- 1 Profesor Asociado (13 h.) P.D.: Máquinas y Motores Térmicos (Termodinámica) (Contratación condicionada)	PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS ÁREA DE PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS (715)
	INGENIERÍA QUÍMICA Y AMBIENTAL ÁREA DE INGENIERÍA QUÍMICA (556)	156-157- 2 Profesores Asociados (13 h.) P.D.: Proyectos Arquitectónicos.
140	- 1 Profesor Asociado (13 h.) P.D.: Tecnología de Polímeros y Ampliación de Tecnología Química.	QUÍMICA ANALÍTICA ÁREA DE QUÍMICA ANALÍTICA (750)
141	- 1 Profesor Asociado (13 h.) P.D.: Gestión y Tratamiento de Residuos e Impacto y Auditoría Ambiental.	158 - 1 Profesor Asociado (9 h.) P.D.: Química Analítica.
142	- 1 Profesor Asociado (13 h.) P.D.: Tratamiento de Efluentes Gaseosos y Tratamiento de Efluentes Líquidos.	QUÍMICA INORGÁNICA ÁREA DE QUÍMICA INORGÁNICA (760)
143	- 1 Profesor Asociado (7 h.) P.D.: Tecnología de Combustible.	159 - 1 Profesor Asociado (13 h.) P.D.: Química Inorgánica (Contratación no renovable curso 2003/2004)
	LITERATURA ESPAÑOLA ÁREA DE LITERATURA ESPAÑOLA (583)	TEORÍA E HISTORIA DE LA EDUCACIÓN Y PEDAGOGÍA SOCIAL ÁREA DE TEORÍA E HISTORIA DE LA EDUCACIÓN (805)
144	- 1 Profesor Asociado (13 h.) P.D.: Literatura Española (Contratación Condicionada)	160 - 1 Profesor Asociado (11 h.) P.D.: Teoría e Historia de la Educación.
	ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL Y GESTIÓN DE EMPRESAS ÁREA DE ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS (651)	2.3.5. LICENCIAS POR ESTUDIOS. ACUERDO 3.1/JG 7-6-02, por el que de conformidad con los artículos 8 del RD 898/1985, 165 de los EUS y 1 de la Instrucción Vicerrectoral de 1-10-88, a la vista de las solicitudes de los interesados y de los informes de los Departamentos afectados, previo informe favorable de la COA, se conviene, por asentimiento, la concesión de licencia por estudios a los profesores que se relacionan, adscritos a los Departamentos que se señalan, y por el tiempo que igualmente se indica:
145	- 1 Profesor Asociado (13 h.) P.D.: Ingeniería de Organización.	
146	- 1 Profesor Asociado (9 h.) P.D.: Ingeniería de Organización.	
147	- 1 Profesor Asociado (7 h.) P.D.: Ingeniería de Organización.	

- D. José Manuel Romero Enrique, Ayudante de Universidad de 1º Período, adscrito al Departamento de Física Atómica, Molecular y Nuclear, por el periodo comprendido entre el 22-5-02 y el 21-5-03.

- Dr. Francisco de P. Jiménez Morales, Profesor titular de Universidad, adscrito al Departamento de Física de la Materia Condensada, por el periodo comprendido entre el 1-6-02 y el 30-9-02.

2.3.6. LICENCIAS SEPTENALES.

ACUERDO 3.2/JG 7-6-02, por el que, de conformidad con el art. 149 de los EUS, a la vista de las propuestas e informes favorables de los Departamentos y comprobada la cumplimentación de todos los trámites y requisitos exigibles, previo informe favorable de la COA, se conviene, por asentimiento, la concesión de licencia septenal para el curso 2002/2003 a los Profesores que se relacionan:

- Dra. María Luisa Pardo Rodríguez, Profesora Titular de Universidad, adscrita al Departamento de Historia Medieval y Ciencias y Técnicas Historiográficas.

- Dra. María Cruz Marín Ceballos, Profesora Titular de Universidad, adscrita al Departamento de Historia Antigua.

- Dr. Javier Zabalo Zabalegui, Profesor Titular de Universidad, adscrito al Departamento de Historia Medieval y Ciencias y Técnicas Historiográficas.

- Dr. Manuel Barrios Casares, Profesor Titular de Universidad, adscrito al Departamento de Metafísica y Corrientes Actuales de la Filosofía, Ética y Filosofía Política.

- Dr. Agustín Galindo del Pozo, Catedrático de Universidad, adscrito al Departamento de Química Inorgánica.

- Dr. José María Prieto Soler, Profesor Titular de Universidad, adscrito al Departamento de Filosofía y Lógica y Filosofía de la Ciencia.

- Dra. Pilar Sanchiz Ochoa, Catedrática de Universidad, adscrita al Departamento de Antropología Social.

2.3.7. COMISIONES DE SERVICIOS.

ACUERDO 3.3.1/JG 7-6-02, por el que, de conformidad con el artículo 6 del RD 898/1985 y la Sección I del acuerdo 17/JG 11-4-91, con la modificación que introduce el Acuerdo 7.1/JG 25-9-98, previos informes favorables del Departamento afectado y del Servicio de Personal Docente, a la vista de la petición de la Universidad Autónoma de Madrid y de la solicitud del interesado, previo

informe favorable de la COA, y a propuesta de ésta, se conviene, por asentimiento, la concesión para el curso 2002/03 de la Comisión de Servicios del Dr. Pedro Cruz Villalón, Catedrático de Universidad, adscrito al Departamento de Derecho Constitucional, en la Universidad Autónoma de Madrid, a la que corresponderá la retribución del profesor interesado.

ACUERDO 3.3.2/JG 7-6-02, por el que, de conformidad con el artículo 6 del RD 898/1985 y la Sección I del acuerdo 17/JG 11-4-91, con la modificación que introduce el Acuerdo 7.1/JG 25-9-98, previos informes favorables del Departamento afectado y del Servicio de Personal Docente, a la vista de la petición de la Universidad de Alicante y de la solicitud del interesado, previo informe favorable de la COA, y a propuesta de ésta, se conviene, por asentimiento, la concesión de prórroga, para el curso 2002/03 de la Comisión de Servicios del Dr. Salvador Linares Ciscar, Catedrático de Universidad, adscrito al Departamento de Didáctica de las Matemáticas, en la Universidad de Alicante, a la que corresponderá la retribución del profesor interesado.

ACUERDO 3.3.3/JG 7-6-02, por el que, de conformidad con el artículo 6 del RD 898/1985 y la Sección I del acuerdo 17/JG 11-4-91, con la modificación que introduce el Acuerdo 7.1/JG 25-9-98, previos informes favorables del Departamento afectado y del Servicio de Personal Docente, a la vista de la petición de la Universidad de Huelva y de la solicitud del interesado, previo informe favorable de la COA, y a propuesta de ésta, apreciada la excepcionalidad a que se refiere el último de los Acuerdos citados, se conviene, por asentimiento, la concesión de prórroga, para el curso 2002/03 de la Comisión de Servicios del Dr. Leopoldo José Porfirio Carpio, Profesor Titular de Universidad, adscrito al Departamento de Derecho Mercantil, en la Universidad de Huelva, a la que corresponderá la retribución del profesor interesado.

2.3.8. TOMAS DE POSESIÓN.

DOCTORA MARÍA DEL VALLE SIERRA LÓPEZ, que tomó posesión el 6 de septiembre de 2002 de la plaza de Profesora Titular de Universidad, del área de conocimiento de "Derecho Penal", adscrita al Departamento de "Derecho Penal y Procesal".

DOCTORA PASTORA DEL ROCÍO GARCÍA ÁLVAREZ, que tomó posesión el 6 de septiembre de 2002 de la plaza de Profesora Titular de Universidad, del área de conocimiento de "Derecho Penal", adscrita al Departamento de "Derecho Penal y Procesal".

DOCTORA MARÍA ELENA NÚÑEZ CASTAÑO, que tomó posesión el 6 de septiembre de 2002 de la plaza de Profesora Titular de Universidad, del área de conocimiento de "Derecho Penal", adscrita al Departamento de "Derecho Penal y Procesal".

DOCTORA MARÍA ENRIQUETACAMACHO PEÑALOSA, que tomó posesión el 6 de septiembre de 2002 de la plaza de Profesora Titular de Universidad, del área de conocimiento de "Economía Aplicada", adscrita al Departamento de "Economía Aplicada III".

DOCTOR JOSÉ MANUEL DE LA ROSA UTRERA, que tomó posesión el 6 de septiembre de 2002 de la plaza de Profesor Titular de Universidad, del área de conocimiento de "Electrónica", adscrita al Departamento de "Electrónica y Electromagnetismo".

DOCTORA INMACULADA DOMÍNGUEZ GARCÍA, que tomó posesión el 6 de septiembre de 2002 de la plaza de Profesora Titular de Universidad, del área de conocimiento de "Biología Celular", adscrita al Departamento de "Biología Celular".

DOCTORA YOLANDA CONGOSTO MARTÍN, que tomó posesión el 6 de septiembre de 2002 de la plaza de Profesora Titular de Universidad, del área de conocimiento de "Lengua Española", adscrita al Departamento de "Lengua Española, Lingüística y Teoría de la Literatura".

DOCTORA MANUELA BASALLOTE GALVÁN, que tomó posesión el 6 de septiembre de 2002 de la plaza de Profesora Titular de Universidad, del área de conocimiento de "Matemática Aplicada", adscrita al Departamento de "Matemática Aplicada II".

DOCTORA MARÍA JOSÉ GARCÍA HERNÁNDEZ, que tomó posesión el 6 de septiembre de 2002 de la plaza de Profesora Titular de Universidad, del área de conocimiento de "Dermatología", adscrita al Departamento de "Medicina".

DOCTOR MIGUEL ÁNGEL MUÑOZ PÉREZ, que tomó posesión el 6 de septiembre de 2002 de la plaza de Profesor Titular de Universidad, del área de conocimiento de "Dermatología", adscrita al Departamento de "Medicina".

DOCTORA MARÍA PALOMA RUBIO DE HITA, que tomó posesión el 6 de septiembre de

2002 de la plaza de Profesora Titular de Universidad, del área de conocimiento de "Construcciones Arquitectónicas", adscrita al Departamento de "Construcciones Arquitectónicas I".

DOCTORA MARÍA PAULA DAZA NAVARRO, que tomó posesión el 6 de septiembre de 2002 de la plaza de Catedrática de Escuela Universitaria, del área de conocimiento de "Biología Celular", adscrita al Departamento de "Biología Celular".

DOCTORA MARÍA JESÚS ALCALDE ALDEA, que tomó posesión el 6 de septiembre de 2002 de la plaza de Catedrática de Escuela Universitaria, del área de conocimiento de "Producción Animal", adscrita al Departamento de "Ciencias Agroforestales".

DOCTOR MARTÍN CERA LÓPEZ, que tomó posesión el 6 de septiembre de 2002 de la plaza de Catedrático de Escuela Universitaria, del área de conocimiento de "Matemática Aplicada", adscrita al Departamento de "Matemática Aplicada I".

DOCTORA MARÍA NIEVES IGLESIAS GONZÁLEZ, que tomó posesión el 6 de septiembre de 2002 de la plaza de Catedrática de Escuela Universitaria, del área de conocimiento de "Ingeniería Química", adscrita al Departamento de "Ingeniería Química".

DOCTOR JOSÉ MANUEL ELENA ORTEGA, que tomó posesión el 25 de octubre de 2002 de la plaza de Profesor Titular de Universidad, del área de conocimiento de "Tecnología Electrónica", adscrita al Departamento de "Tecnología Electrónica".

DOCTOR ÁNGEL LUIS DOMINGO CANDELAS GUTIÉRREZ, que tomó posesión el 21 de noviembre de 2002 de la plaza de Profesor Titular de Universidad, del área de conocimiento de "Construcciones Arquitectónicas", adscrita al Departamento de "Construcciones Arquitectónicas I".

DOCTORA MARÍA ÁNGELES REBOLLO CATALÁN, que tomó posesión el 21 de noviembre de 2002 de la plaza de Profesora Titular de Universidad, del área de conocimiento de "Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación", adscrita al Departamento de "Didáctica y Organización Escolar y Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación".

DOCTOR JUAN ANTONIO CARRILLO DONAIRE, que tomó posesión el 21 de noviembre de 2002 de la plaza de Profesor Titular de Universidad, del área de conocimiento de "Derecho Administrativo", adscrita al Departamento de "Derecho Administrativo e Internacional Público".

3. INVESTIGACIÓN

3.1. II PLAN PROPIO DE INVESTIGACIÓN DE LA USE.

3.1.1. RESOLUCIÓN DE 4-10-02 DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN SOBRE SOLICITUDES DE "AYUDAS A LA ORGANIZACIÓN DE JORNADAS, CONGRESOS Y SEMINARIOS DE CARÁCTER CIENTÍFICO".

Reunida la Comisión de Investigación de la Universidad de Sevilla el 4 de octubre de 2002, ha resuelto conceder las siguientes Ayudas a la Organización de Jornadas, Congresos y Seminarios de Carácter Científico, correspondientes a la convocatoria 2002 del II Plan Propio de Investigación de la Universidad de Sevilla:

1. D. Antonio María Rabasco Álvarez, Departamento de Farmacia y Tecnología Farmacéutica.

V Spanish-Portuguese Conference on Controlled Drug Delivery (V Congreso Hispano-Luso de Medicamentos de Liberación Controlada).

Cantidad concedida: 1.800 euros.

2. D. Manuel Maldonado Alemán, Departamento de Filología Alemana.

Seminario "Literatura y Poder".

Cantidad concedida: 1.000 euros.

3. D. Adrián Huici Módenes, Departamento de Comunicación Audiovisual, Publicidad y Literatura.

I Jornadas de Comunicación y Propaganda.

Cantidad concedida: 1.000 euros.

4. D. Gabriel Ruiz Ortiz, Departamento de Psicología Experimental.

XVI Symposium de la Sociedad Española de Historia de la Psicología.

Cantidad concedida: 1.800 euros.

5. D. José Miguel Arias Carrasco, Departamento de Física Atómica, Molecular y Nuclear.

VIII Hispalensis International Summer School.

Cantidad concedida: 1.800 euros.

6. D. Alfonso de Julios Campuzano, Departamento de Filosofía del Derecho.

Jornadas sobre Ciudadanía, Democracia y Legitimidad: El Estado de Derecho en la Era de la Globalización.

Cantidad concedida: 1.800 euros.

7. D. José Francisco Lozano Oyola, Departamen-

to de Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico.

IV Jornadas sobre Salud Mental Infante-Juvenil: Psicología de la Salud.

Cantidad concedida: 1.025 euros.

8. D. Francisco Sierra Caballero, Departamento de Periodismo.

II Seminario de Teoría Crítica y Comunicación.

Cantidad concedida: 500 euros.

9. D. Joaquín Javier Guzmán Cuevas, Departamento de Economía Aplicada I.

V Reunión de Economía Mundial.

Cantidad concedida: 1.800 euros.

10. D. Fernando Magallanes Latas, Departamento de Filología Alemana.

Jornadas de Filología Alemana. Lingüística Contrastiva y Literatura Comparada.

Cantidad concedida: 1.000 euros.

3.2. PREMIOS.

3.2.1. FELICITACIÓN AL DR. JOSÉ LÓPEZ BARNEO POR LA OBTENCIÓN DEL PREMIO ANDALUCÍA DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA "MAIMÓNIDES".

ACTO 1.1/JG 7-6-02, por el que la Junta de Gobierno expresa la felicitación de la Universidad de Sevilla al Catedrático de Universidad Profesor Dr. José López Barneo por la obtención del Premio Andalucía de Investigación Científica y Técnica "Maimónides", otorgado por la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía.

3.2.2. FELICITACIÓN AL DR. ADÁN CABALLERO QUINTERO POR LA OBTENCIÓN DEL PREMIO ANDALUCÍA DE INVESTIGACIÓN PARA JÓVENES INVESTIGADORES "TERCER MILENIO".

ACTO 1.2/JG 7-6-02, por el que la Junta de Gobierno expresa la felicitación de la Universidad de Sevilla al Profesor Titular de Escuela Universitaria Dr. Adán Caballero Quintero por la obtención del Premio Andalucía de Investigación para Jóvenes Investigadores "Tercer Milenio", otorgado por la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía.

7. ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN.

7.1. PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN PRESUPUESTARIA.

7.1.1. PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA PARA EL EJERCICIO 2002.

MEMORIA

1. INTRODUCCIÓN.-

El presupuesto del año 2002 es el primero que se elabora al amparo de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades (en adelante LOU). Esta Ley, que modifica sustancialmente el régimen jurídico de las Universidades, introduce novedades que han incidido en la elaboración de estos presupuestos. Así, la LOU en sus artículos 70 y 81 exige que al estado de gastos corrientes de los presupuestos se acompañe la relación de puestos de trabajo de todo el personal de la Universidad. En consecuencia, estos presupuestos incluyen por primera vez las Relaciones de Puestos de Trabajo tanto del Personal de Administración y Servicios como del Personal Docente e Investigador.

En el ámbito de desarrollo y ejecución presupuestaria, la nueva Ley de Universidades viene a dibujar un escenario mucho más restrictivo e intervencionista. A partir de ahora, son las Comunidades Autónomas quienes establecen las normas y procedimientos para el desarrollo y ejecución de los presupuestos. Además, son también las Comunidades Autónomas quienes fijan las normas para el control de las inversiones y de los gastos e ingresos de las Universidades, todo ello mediante las correspondientes técnicas de auditoría y bajo la supervisión de los Consejos Sociales (art. 82 LOU).

Por otro lado, dos normas que vienen también a incidir muy profundamente en la gestión y ejecución presupuestaria son la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, General de Estabilidad Presupuestaria, y la Ley Orgánica 5/2001, de 13 de diciembre complementaria a la Ley General de Estabilidad Presupuestaria. A partir de la entrada en vigor de ambas leyes (1 de enero de 2002, aunque aplicables a los presupuestos cuya elaboración deba iniciarse a partir de esa fecha), todas las administraciones, organismos y entes públicos deberán elaborar, apro-

bar y ejecutar sus presupuestos en un marco de estabilidad presupuestaria de acuerdo con los principios derivados del Pacto de Estabilidad y Crecimiento, pacto donde se recogen las obligaciones de España en esta materia frente a la Unión Europea.

Además, en el convenio de colaboración entre la Administración General del Estado, la Comunidad Autónoma de Andalucía y las Universidades Andaluzas para la consecución del equilibrio presupuestario y la contención del endeudamiento, firmado el 26 de diciembre de 2000, (Plan de Mejora, Promoción y Estabilidad del Profesorado Universitario) se asumió el compromiso de reducir a cero el déficit corriente en el ejercicio 2002 así como de no sobrepasar un límite de endeudamiento cifrado en 16.073.298,76 euros (2.674.371.887 ptas.). Para ello el convenio asignaba unas cantidades económicas significativas en función del cumplimiento de unos objetivos anuales de disminución del déficit. Estas cantidades, que ascienden en su totalidad a 9.961.596,62 euros (1.657.470.216 ptas.) podrían perderse si no se cumple con el objetivo de llegar a un déficit corriente cero en estos presupuestos 2002 y a la contención del endeudamiento en el límite antes mencionado.

Por ello, y con objeto de poder cumplir ambos compromisos, se ha convenido con la Junta de Andalucía destinar a ingresos corrientes de este ejercicio el importe concedido para el saneamiento del déficit acumulado a 31/12/01. Este importe asciende aproximadamente a 2.902.888,46 euros (483.000.000 ptas.). También, y para el mismo objetivo, se ha conseguido que en este ejercicio presupuestario la Consejería de Educación y Ciencia transfiera 3.005.060,52 euros (500.000.000 ptas) con cargo al Plan de Inversiones para cubrir los gastos de reforma, acondicionamiento y mejora de los edificios y equipamientos de esta Universidad. Paralelamente a estos cambios normativos que indudablemente inciden en la vida económica de las Universidades, se aprueba, a nivel Andaluz, el modelo de financiación de las Universidades Públicas Andaluzas para los años 2002 a 2006. Este modelo propone los siguientes objetivos:

1.- Garantizar la suficiencia financiera de las Universidades andaluzas, proporcionando a tal efec-

to un volumen de recursos financieros que permita sufragar en las debidas condiciones la provisión del servicio público de la enseñanza superior universitaria, así como las actividades investigadoras que le son consustanciales.

2.- Garantizar que dicha financiación, además de ser suficiente, se aplique de forma que se alcancen niveles óptimos de eficiencia en el gasto público, y que genere suficientes incentivos para que la actividad universitaria se desenvuelva en condiciones de excelencia y gran calidad.

3.- Finalmente, garantizar la existencia de mecanismos que aseguren la máxima transparencia y control en la gestión de los recursos públicos involucrados en términos de mayor corresponsabilidad posible entre las universidades y la administración que financia.

Para conseguir en el menor plazo posible estos objetivos, el modelo de financiación recoge tres grandes componentes de financiación:

a) **Financiación ordinaria**, destinada a cubrir y financiar las operaciones corrientes de las Universidades andaluzas.

b) **Financiación de inversiones**, destinada a financiar la creación o mantenimiento de las infraestructuras que precisa la actividad universitaria, y que se contempla de forma específica en el vigente II Plan Plurianual de Inversiones 2001-2005.

c) **Financiación de la investigación**, destinada a financiar la promoción y el desarrollo de la actividad investigadora que se lleva a cabo en las Universidades andaluzas y que se incorpora en los capítulos correspondientes del III Plan Andaluz de Investigación.

Centrándonos en la financiación ordinaria, el modelo estructura ésta en financiación ordinaria básica (90%) y financiación ordinaria condicionada (10%). La primera de ellas tiene carácter genérico e incondicionado y su cuantificación se determina a partir de la consideración de tres conjuntos de variables que se identifican con la estructura institucional (3,5%), oferta universitaria (7,5%) y demanda académica (79%). Cabe destacar respecto a esta última, por ser el eje central del Modelo de Financiación, que el elemento básico para su determinación es el **alumno financiable** (estudiante equivalente a tiempo completo, entendiéndose por tiempo completo un total de 65 créditos matriculados) que demanda una determinada docencia que conlleva incurrir en unos costes que la Universidad debe financiar por la vía tanto pública (subvenciones) como privada (precios públicos). La necesidad de financiación que para una Universidad determina la prestación de los servicios

docentes se limita a un cálculo de la cantidad de servicios demandados (es decir de alumnos) y al establecimiento de unos costes homologados para cada modalidad de enseñanza. Estos costes vienen determinados por los distintos factores productivos que intervienen en la prestación del servicio docente universitario, siendo éstos:

- Personal Docente e Investigador
- Personal de Administración y Servicios
- Bienes corrientes y Servicios
- Reposición de infraestructuras y equipamientos

El segundo renglón de la financiación ordinaria lo constituye la denominada "financiación ordinaria condicionada" que a su vez se estructura en financiación para planes concertados (financiación de la UCUA, convocatorias de ayudas al estudio, salones del estudiante...etc.) y financiación afecta a resultados cuya característica principal es ser una financiación condicionada al cumplimiento de objetivos de calidad.

Para concluir, se hace necesario precisar que el modelo de financiación aunque recoge como objetivo básico garantizar la suficiencia financiera de las Universidades (estableciéndose ésta en el 0,96% del PIB), este es un objetivo a alcanzar para el último año de vigencia de modelo, es decir el 2006. En consecuencia, la financiación ordinaria que para este año ha recibido la Universidad de Sevilla, aunque presenta un incremento del 10%, aún resulta insuficiente para cubrir las necesidades objetivas financieras de esta Universidad.

2. OBJETIVOS.-

Los principales objetivos de este Proyecto de Presupuesto para el ejercicio 2002 son:

1.- Alcanzar el equilibrio presupuestario que permita una liquidación sin déficit y con ello una contención del endeudamiento.

2.- Continuar con la política de mejora y estabilidad de los Recursos Humanos que integran tanto la plantilla de PDI como la de PAS, dando reflejo de la misma en las Relaciones de Puestos de Trabajo que acompañan a estos presupuestos.

3.- Optimizar los recursos destinados a la adquisición de publicaciones periódicas, centralizando su adquisición y mejorando su dotación económica.

4.- Avanzar en la mejora de las infraestructuras continuando con la implementación del Plan Plurianual de Inversiones 2001-2005.

5.- Avanzar en la política de desarrollo de la investigación dotando para esta anualidad al II Plan Propio de Investigación de mayores recursos económicos.

3. ANÁLISIS DE LAS PRINCIPALES MAGNITUDES.-

El presupuesto inicial de la Universidad de Sevilla para el ejercicio 2002 asciende a 248.740.598 euros (41.386.953.139 ptas.), lo que representa un incremento del 3,43% sobre el presupuesto inicialmente aprobado para el ejercicio 2001, frente al 12,64% de aumento que supuso la variación interanual del ejercicio anterior.

3.1. ESTRUCTURA GENERAL DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2002.

A continuación se presentan dos gráficos: el primero de ellos recoge la estructura del estado de ingresos y gastos desde la perspectiva de la clasificación económica, mostrando las partidas presupuestarias por capítulos diferenciadas entre operaciones corrientes y de capital. El segundo recoge por capítulos el origen y la aplicación de las dotaciones presupuestarias, con la diferenciación también entre operaciones corrientes y operaciones de capital.

3.2. ANÁLISIS DE LOS INGRESOS.

Las previsiones iniciales de ingresos ascienden a 248.740.598 euros (41.386.953.139 ptas.). Los ingresos corrientes suponen el 86,32% del total y los ingresos de capital el 13,68% restante.

La mayor fuente de financiación de la Universidad es obtenida a través de las transferencias corrientes (cap.4), y dentro de éstas el componente fundamental lo constituye la aportación de la Consejería de Educación y Ciencia mediante la subvención nominativa.

Esta subvención nominativa para el presente ejercicio económico asciende a 149.150.999 euros (24.816.638.120 ptas.), y es un 10% superior a la aprobada en el ejercicio económico anterior. Representa sobre el total del presupuesto de ingresos un 59,96% y sobre el total del capítulo presupuestario donde se inserta (cap.4: Transferencias Corrientes), un 93,99% del mismo.

Siguiendo con el capítulo 4, es necesario resaltar que se incluye una partida por valor de 2.902.888 euros, que concedida para la amortización del déficit, la Consejería de Educación y Ciencia ha permitido que con carácter excepcional se incluya en estos presupuestos como ingreso corriente con el objetivo de llegar en este ejercicio presupuestario al déficit cero. También, este capítulo presupuestario incorpora un ingreso por valor de 1.822.244 euros

para financiar el Plan de Mejora. Promoción y Estabilidad del Profesorado Universitario, y que, como ya se ha dicho con anterioridad, se condiciona al cumplimiento del objetivo de llegar a un déficit corriente cero en estos presupuestos 2002.

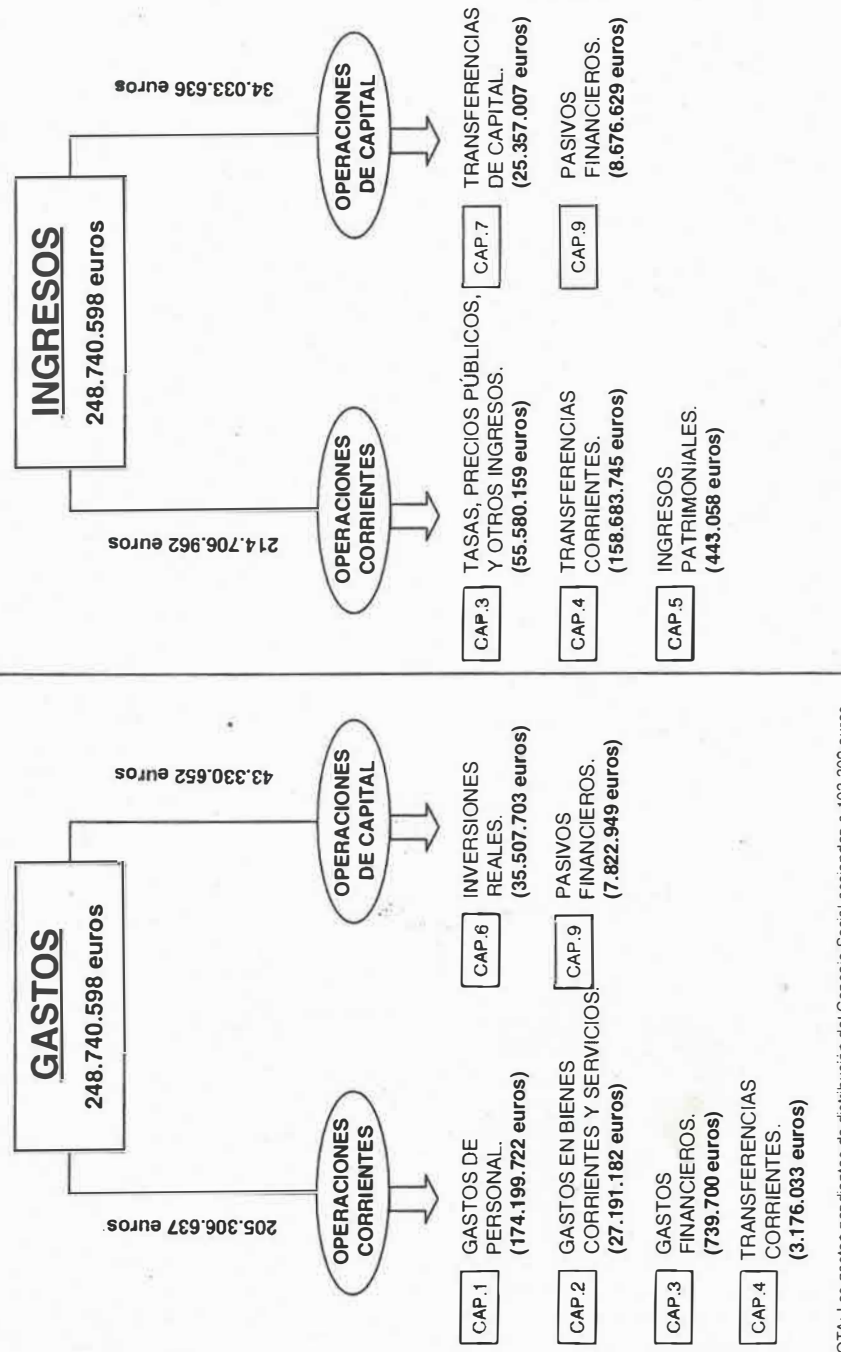
La segunda fuente de financiación por orden de importancia la constituye la recaudación por Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos, que para este ejercicio económico se cifra en 55.580.159 euros (9.247.760.335 ptas.), representando un 22,34% sobre el total del presupuesto de ingresos. Dentro de este capítulo el concepto presupuestario que mayor incremento presenta es el 329 "Prestaciones de Servicios" (con un 39,03%), y dentro de este los ingresos procedentes de los contratos suscritos al amparo de los artículos 68 y 83 de la LOU con un incremento del 47,30%.

Las Transferencias de Capital (cap.7), que constituye la tercera gran fuente de financiación de la Universidad, se elevan a 25.357.007 euros (4.219.050.967 ptas.), y representan un 10,19% del total del presupuesto de ingresos. Estas transferencias provienen fundamentalmente del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y Ministerio de Ciencia y Tecnología para la investigación universitaria (2.817.162 euros); de la Consejería de Educación y Ciencia para financiar el III Plan Andaluz de Investigación (4.223.641 euros); y de la Consejería de Educación y Ciencia para financiar las inversiones en obras y equipamientos de la Universidad (11.910.074 euros), siendo esta última partida la de mayor importancia cuantitativa. Por último, este capítulo presupuestario recoge también una partida importante por valor de 5.806.620 euros procedente de la Unión Europea para la red de comunicaciones y equipamiento científico (Fondos Feder).

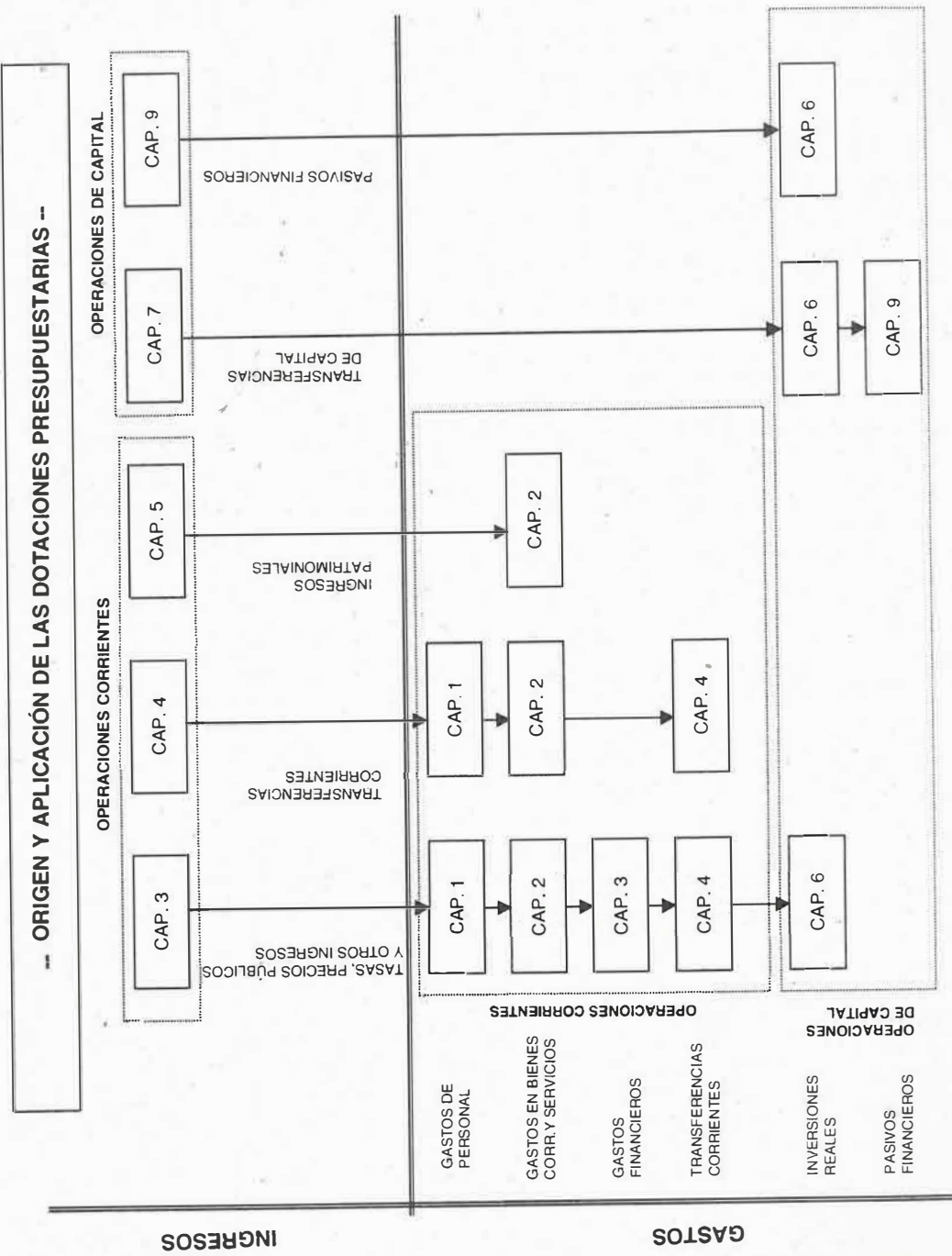
La cuarta fuente de financiación por orden de importancia la constituye el capítulo 9 "Pasivos Financieros". Este capítulo asciende a 8.676.629 euros (1.443.669.593 ptas.) y en él se incluye la utilización de la póliza de crédito suscrita para la financiación de las inversiones en infraestructura (7.775.110 euros), así como parte del préstamo a largo plazo para la rehabilitación del Pabellón de Brasil (901.519 euros).

A continuación se recoge una tabla donde se muestran las partidas presupuestarias que integran cada uno de los capítulos presupuestarios del estado de ingresos, indicándose el porcentaje que representan sobre el total del mismo.

-- ESTRUCTURA GENERAL DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS --



NOTA: Los gastos pendientes de distribución del Consejo Social ascienden a 103.309 euros



CAP.	DENOMINACIÓN	IMPORTE	% TOTAL
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	55.580.159	22,34
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	158.683.745	63,79
5	INGRESOS PATRIMONIALES	443.058	0,18
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	25.357.007	10,19
9	PASIVOS FINANCIEROS	8.676.629	3,50
TOTAL INGRESOS		248.740.598	100,00

3.3. ANÁLISIS DE LOS GASTOS.

Las previsiones iniciales de gastos ascienden a 248.740.598 euros (41.386.953.139 ptas.). Los gastos corrientes suponen el 82,58% del total y los gastos de capital el 17,42% restante.

El capítulo de mayor peso en el estado de gastos de los presupuestos es el correspondiente a los Gastos de Personal, que como se puede observar en la tabla 2 representa un 70,03% sobre el total del presupuesto. Respecto a este capítulo es necesario indicar que la subvención nominativa, incrementada con la financiación de las plazas vinculadas y la asignación económica para el Plan de Mejora, Promoción y Estabilidad del Profesorado Universitario no cubre el 100% de estos gastos, siendo necesario acudir a otro capítulo presupuestario para cubrir la diferencia.

El capítulo 6 "Inversiones Reales", el segundo en importancia cuantitativa, con un total de 35.507.703 euros (5.907.984.671 ptas.), dedica para la construcción y equipamiento de Centros Universitarios un 38,20%, para la Investigación Científica un 47,52%, y para otros gastos donde se incluyen: cursos de postgrado, cursos de extranjeros, otoño, y seminario septiembre, plan de calidad, cursos CAP..., el 14,28% restante.

Los gastos en Bienes Corrientes y Servicios (cap.2), que representan un 10,93% sobre el total del presupuesto de gastos, experimenta una subida del 7,99% respecto al ejercicio anterior. En relación

a estos gastos es preciso señalar que en este ejercicio económico la adquisición de publicaciones periódicas se ha centralizado en la Biblioteca Universitaria. Para ello, esta Unidad de apoyo a la docencia e investigación dispondrá en estos presupuestos de un incremento cifrado en 952.623 euros (158.503.157 ptas.). Esta cantidad, dado que no merma el importe a distribuir entre los Centros y Departamentos Universitarios, permitirá que estas Unidades dispongan en este ejercicio de una mayor liquidez.

Los gastos financieros (cap.3), que ascienden a 739.700 euros (123.075.724 ptas.) recogen en su mayor parte los intereses por la utilización de las pólizas de créditos, los intereses por el préstamo hipotecario para la construcción de 114 viviendas en régimen de alquiler y el pago de los recargos de apremio con la Seguridad Social en aplicación del plan de amortización de la deuda con este organismo.

Por último, el capítulo de Transferencias Corrientes (cap.4) con 3.176.033 euros (528.447.427 ptas.), destaca por el mantenimiento de la política de becas y ayudas. Por ello, experimenta una subida de sólo el 5,53% respecto al ejercicio anterior.

A continuación se recoge una tabla donde se muestran las partidas presupuestarias que integran cada uno de los capítulos presupuestarios del estado de gastos, indicándose el porcentaje que representa sobre el total del mismo.

CAP.	DENOMINACIÓN	IMPORTE	% TOTAL
1	GASTOS DE PERSONAL	174.199.722	70,03
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	27.191.182	10,93
3	GASTOS FINANCIEROS	739.700	0,32
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.176.033	1,29
6	INVERSIONES REALES	35.507.703	14,27
9	PASIVOS FINANCIEROS	7.822.949	3,16
TOTAL GASTOS		248.740.598	100,00

NORMAS DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO

Artículo 1. Créditos iniciales.

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 6/2001 de Universidades, en los Estatutos de la Universidad de Sevilla y en la Ley de Coordinación del Sistema Universitario de Andalucía, se aprueba el Presupuesto de la Universidad de Sevilla para el ejercicio 2002, elevándose su estado de ingresos y su estado de gastos a la cuantía de 248.740.598 Euros. (41.386.953.139 Ptas.).

En el estado de ingresos se incluyen los derechos económicos que se prevén liquidar durante el ejercicio presupuestario referidos a los recursos financieros incluidos en el art. 81.3 de la Ley Orgánica 6/2001 de Universidades y en el art. 244 de los Estatutos de la Universidad.

En el estado de gastos se recogen los créditos para atender el cumplimiento de obligaciones, clasificándose éstos en gastos corrientes y de inversión, acompañando al de corrientes la relación de puestos de trabajo del personal de todas las categorías de la Universidad, conforme al art. 81.4 de la Ley Orgánica 6/2001 de Universidades.

Artículo 2. Normas de ejecución del Presupuesto.

La gestión, desarrollo y aplicación del Presupuesto de la Universidad de Sevilla para el ejercicio 2002 se regirá por las disposiciones que establezca la Comunidad Autónoma en desarrollo de la Ley Orgánica 6/2001 de Universidades, supletoriamente, por la legislación establecida en esta materia para el sector público, por los Estatutos de la Universidad, por las normas de gestión del gasto y por las presentes normas, cuya vigencia será la misma que la del Presupuesto, incluida su posible prórroga legal.

Artículo 3. Limitación cualitativa de los créditos.

Los créditos para gastos se destinarán exclusivamente a la finalidad específica para la que hayan sido autorizados al aprobarse el Presupuesto o las correspondientes modificaciones presupuestarias.

Artículo 4. Limitación cuantitativa de los créditos.

No podrán adquirirse compromisos de gastos por cuantía superior al importe de los créditos autorizados en el estado de gastos, siendo nulos de pleno derecho los correspondientes actos administrativos que infrinjan la expresada norma, sin perjuicio de las responsabilidades a que haya lugar.

Artículo 5. Vinculación de los créditos.

Los créditos autorizados a los programas de gastos tienen carácter limitativo y vinculante, de acuerdo con su clasificación económica, a nivel de artículo con las siguientes excepciones:

- Los incluidos en el Capítulo I "Gastos de Personal", que lo serán a nivel de capítulo, salvo el artículo 15 "Incentivos al rendimiento".
- Los incluidos en el Capítulo II "Gastos corrientes en bienes y servicios" que lo serán a nivel de capítulo. En todo caso tendrán carácter limitativo los créditos incluidos en el Subconcepto 226.01 "Atenciones protocolarias y representativas".
- Los incluidos en el Capítulo VI "Inversiones reales", con carácter vinculante a nivel de concepto.
- Los incluidos en el Capítulo III "Gastos Financieros", con carácter vinculante a nivel de capítulo.

Los créditos para gastos que el último día del ejercicio presupuestario a que se refiere el Artículo 62 del Real Decreto Legislativo 1091/1.988, de 23 de Septiembre, no estén afectados al cumplimiento de obligaciones ya reconocidas, quedarán anulados de pleno derecho, sin más excepciones que las establecidas en el Artículo 73 del referido Real Decreto.

A los centros de gastos que cuenten con financiación específica, podrá serles habilitado el crédito, en función de la efectiva recaudación de los derechos afectados.

Artículo 6. Principios generales de las modificaciones de créditos.

Las modificaciones de los créditos iniciales del Presupuesto se ajustarán a lo que establezca la Comunidad Autónoma en desarrollo de la Ley

Orgánica 6/2001 de Universidades y, supletoriamente, a lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 1091/1988, de 23 de Septiembre, y en las presentes normas.

Todo acuerdo de modificación presupuestaria deberá indicar expresamente el programa y concepto económico afectado por la misma, así como los recursos o medios previstos con que se ha de financiar el mayor gasto.

Artículo 7. Créditos ampliables.

Todos los créditos tienen la consideración de ampliables, excepto los correspondientes a la plantilla de funcionarios docentes, excluidos los relativos a los conceptos retributivos a que alude el art. 55.2 de la Ley Orgánica 6/2001 de Universidades, y de funcionarios no docentes.

Artículo 8. Transferencias de crédito.

Las transferencias de crédito serán autorizadas por el Consejo Social, a propuesta de la Gerencia con el informe favorable del Consejo de Gobierno, conforme a lo previsto en el art. 262 de los Estatutos.

Artículo 9. Generación e incorporación de créditos.

Los ingresos derivados de los supuestos contemplados en los Artículos 71 y 72 del Real Decreto Legislativo 1091/1988, de 23 de Septiembre, generan los correspondientes créditos en el estado de gastos del Presupuesto, para lo que se procederá a la oportuna habilitación de créditos por el importe correspondiente.

No obstante lo dispuesto en el Artículo 5.2, los créditos contemplados en los supuestos del Artículo 73 del Real Decreto Legislativo 1091/1988, de 23 de Septiembre, podrán ser incorporados al estado de gastos del ejercicio siguiente en las condiciones establecidas en el mencionado Real Decreto.

En ambos casos, corresponde al Rector la autorización para la pertinente habilitación de crédito.

Artículo 10. Créditos extraordinarios y suplementos de créditos.

Cuando haya de efectuarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el siguiente ejercicio y no exista crédito presupuestario, o éste resulte insuficiente y no ampliable, el Rector podrá ordenar la iniciación de un expediente de concesión de un crédito extraordinario en el primer caso, o de un suplemento de crédito en el segundo, y en el que se deberá especificar el recurso que haya de financiar el mayor gasto y la partida presupuestaria a la que se va a aplicar.

Artículo 11. Anticipos de tesorería.

El Rector podrá autorizar anticipos de Tesorería para atender gastos corrientes de carácter inaplaza-

ble, con el límite y la forma legalmente establecidos.

Artículo 12. Tramitación del gasto.

Los Centros, Departamentos, Servicios o Dependencias que precisen realizar gastos, adquisiciones o inversiones de cualquier naturaleza, formularán la correspondiente solicitud de gasto, conforme a lo establecido en las Normas de Gestión del Gasto de la Universidad de Sevilla, con indicación y explicación de la clase y motivo del mismo y de la aplicación presupuestaria que deba dársele, elevándola a la Gerencia para su ulterior tramitación.

A la vista de las solicitudes de gasto, la Gerencia, una vez comprobada la existencia del crédito disponible para hacer frente al gasto solicitado, iniciará el oportuno expediente, que someterá a la aprobación del Rector para su materialización.

Artículo 13. Autorización del gasto.

Corresponde al Rector, de acuerdo con el Artículo 94.k, de los Estatutos, autorizar los gastos con cargo a los créditos presupuestarios, así como, conforme al art. 38.2 de los mismos, corresponde a los Decanos y Directores de Centro ordenar y autorizar el gasto con los límites marcados por el Presupuesto del Centro.

La ordenación del gasto deberá tramitarse a través de los correspondientes expedientes que comprenderán las siguientes fases:

- a) Autorización del gasto.
- b) Compromiso del gasto.
- c) Reconocimiento de la obligación.

Se podrán realizar operaciones múltiples o mixtas que combinen varias o todas las fases mencionadas anteriormente.

Artículo 14. Ordenación de pagos.

La ordenación de todos los pagos con cargo a los fondos y depósitos de la Universidad de Sevilla corresponde al Rector.

De acuerdo con el Artículo 259 de los Estatutos de la Universidad, corresponden al Presidente del Consejo Social la autorización de gastos y la ordenación de pagos de su propio presupuesto.

Artículo 15. Pagos a justificar y anticipos de caja.

Se consideran pagos a justificar todos aquéllos que se expidan a nombre de personas diferentes del acreedor y que, por tanto, no puedan ir acompañados de los documentos justificativos del gasto en el momento de su expedición y requieren una comprobación posterior del pago.

La autorización para la expedición de ordenes de pagos a justificar corresponde al Rector.

Los pagos a justificar se autorizarán exclusivamente para la atención de gastos menores y de

pronto pago o de desplazamiento y, en general, para aquellos que no sea posible justificar de modo inmediato. Deberán referirse a gastos de naturaleza homogénea.

Sólo se autorizará la expedición de ordenes de pagos a justificar hasta el 50% del presupuesto anual del centro, departamento, servicio, proyecto, o curso de postgrado, con el límite máximo de 18.030,36 €.

Los perceptores de estas órdenes de pago deberán justificar la aplicación de las cantidades recibidas en el plazo de tres meses, que podrán ser prorrogados expresamente por el Rector, y quedarán obligados al estricto cumplimiento de todas y cada una de las normas que rigen la realización de pagos y gastos, quedando sujetos al régimen de responsabilidad previsto en el Real Decreto Legislativo 1091/1988, de 23 de Septiembre.

No se expedirán nuevas órdenes de pagos a justificar en tanto no hayan sido justificadas las anteriores.

Los Centros, Departamentos y Servicios Generales de la Universidad, podrán disponer de provisiones de fondos de carácter no presupuestario en concepto de caja fija, cuyo importe también será tenido en cuenta a los efectos del límite porcentual establecido en el punto 4 de este artículo, y siempre que no se superen las cantidades máximas que se indican a continuación:

- Centros Universitarios y Servicios Generales de la Comunidad Universitaria, hasta 18.030,36 €.
- Departamentos universitarios, hasta 6.010,12 €.

La aplicación de las cantidades recibidas en concepto de anticipo de caja deberá justificarse con anterioridad al 31 de Diciembre del 2002.

Artículo 16. De la delegación.

El Rector podrá delegar sus facultades de autorización del gasto y ordenación de pagos en los términos previstos en el Artículo 94.k de los Estatutos.

Artículo 17. De la contratación.

A tenor de lo establecido en el artículo 73 y ss. del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la adjudicación de los contratos podrá llevarse a cabo por procedimiento abierto, restringido o negociado. Tanto en el procedimiento abierto como en el restringido la adjudicación podrá efectuarse por subasta o concurso. El procedimiento negociado sólo procederá en los casos determinados en el Libro II de la mencionada Ley y, concretamente:

- a) En los contratos de obra, los de presupuesto inferior a 60.101,21 €.
- b) En los contratos de suministros, la adquisición de bienes de cuantía inferior a 30.050,61 €, límite que se eleva a 48.080,97 € para los supuestos compren-

didos en el artículo 172. l.c. en los que la cosa o cosas que hayan de ser entregadas por el empresario deban ser elaboradas con arreglo a características peculiares fijadas previamente por la Universidad.

c) En los contratos de Consultoría y Asistencia así como los de Servicios, los de presupuesto inferior a 30.050,61 €.

Artículo 18. Cargos académicos.

1. Los cargos académicos específicos establecidos por la Universidad se asimilarán, a efectos retributivos, a alguno de los contenidos en el Artículo 2.3.b) del Real Decreto 1.086/1989, de 28 de Agosto (B.O.E. de 9 de Septiembre).

2. Los alumnos de la Universidad de Sevilla que ocupen cargos académicos de los regulados en el Real Decreto 1086/1989, de 28 de Agosto, percibirán en concepto de indemnización una ayuda equivalente al importe actualizado del cargo que ocupen.

Artículo 19. Indemnizaciones por razón del servicio.

1. El personal de la Universidad de Sevilla percibirá la indemnización por razón del servicio de acuerdo con lo establecido en su normativa propia y, en lo no dispuesto en ésta, con lo determinado en el Decreto 54/1989, de 21 de marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio de la Junta de Andalucía, modificado por los Decretos 190/1993, 22/1998 y 404/2000, así como por sus normas de desarrollo.

2. En caso de imposibilidad de conseguir alojamiento adecuado por el importe máximo establecido en dicha normativa, se precisará autorización previa y expresa de la Gerencia para que el exceso sea atendido.

Artículo 20. Gastos de atenciones protocolarias y representación.

La cantidad destinada a la aplicación presupuestaria 226.01 (atenciones protocolarias y representación) para las Facultades, Escuelas Técnicas Superiores y Escuelas Universitarias, son las que figuran en el anexo de este presupuesto. Los Departamentos y Servicios Generales dispondrán de un máximo de 601 €.

Artículo 21. Autorización de desarrollo.

Se autoriza al Rector, a propuesta de la Gerencia, y a la propia Gerencia, en el ámbito de sus competencias, para que dicte cuantas resoluciones sean necesarias para el desarrollo y cumplimiento de las presentes normas.

Artículo 22. Entrada en vigor.

El Presupuesto de la Universidad de Sevilla para el ejercicio 2002, del que forman parte las presentes normas, entrará en vigor al día siguiente a su aprobación por el Consejo Social, con independencia de la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

INGRESOS		PROYECTO 2002	INICIAL 2001
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	55.580.159	52.820.514
312	PRECIOS PÚBLICOS OFICIALES	44.391.933	43.586.594
319	OTROS PRECIOS PÚBLICOS	5.201.359	4.650.596
328	DERECHOS DE ALOJAMIENTO	654.382	635.582
329	PRESTACIONES DE SERVICIO	4.955.782	3.564.657
330	VENTA DE PUBLICACIONES	326.700	365.055
380	REINTEGROS DE EJERCICIOS CERRADOS	50.003	18.030
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	158.683.745	150.178.145
401	DE OTROS DEPARTAMENTOS MINISTERIALES	510.861	486.820
410	DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS ADMINISTRATIVOS	210.037	195.371
450,00	TRANSFERENCIA NOMINATIVA DE LA CONSEJ. EDUCACIÓN	149.150.999	135.591.817
450,01	DE LA CONSEJ. DE EDUCACIÓN PARA EL CONSEJO SOCIAL	91.288	91.288
450,02	OTRAS TRANSFERENCIAS DE LA CONSEJ. DE EDUCACIÓN	5.507.680	10.707.445
450,03	DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD PARA PLAZAS VINCUL.	2.409.828	2.424.862
450,99	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES	380.519	301.107
460	DE AYUNTAMIENTOS	40.582	17.153
461	DE DIPUTACIONES	3.396	0
470	DE EMPRESAS PRIVADAS	58.300	58.298
489	DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	174.295	193.826
492	OTRAS TRANSFERENCIAS DE LA UNIÓN EUROPEA	66.714	90.128
499	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES	79.246	18.030
5	INGRESOS PATRIMONIALES	443.058	448.475
520	INTERESES DE CUENTAS BANCARIAS	316.740	328.273
550	CONCESIONES ADMINISTRATIVAS	126.318	120.202
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	25.357.007	19.054.838
700	DEL MCYT PARA INVESTIGACIÓN	2.478.016	3.005.060
701	DEL MECD PARA INVESTIGACIÓN	339.146	1.442.429
710	DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS ADMINISTRATIVOS	0	1.169.780
750,00	DE LA CONSEJ. EDUC. Y CIENC. PARA AYUDAS A GRUPOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	747.136	3.245.465
750,01	DE LA CONSEJ. EDUC. Y CIENC. PARA CONVOCATORIAS DE AYUDAS A LA INVESTIGACIÓN	129.939	420.708
750,02	OTRAS AYUDAS PARA INVEST. DE CONSEJ. DE EDUCACIÓN	3.346.566	3.320.652
750,03	DE LA CONSEJ. DE EDUCACIÓN Y CIENCIA PARA INVERSIONES	11.910.074	4.249.156
750,99	OTRAS TRANSFERENCIAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	511.160	313.266
770	DE EMPRESAS PRIVADAS	73.324	30.051
790	DEL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL	5.806.620	1.858.269
792	OTRAS TRANSFERENCIAS DE LA UNIÓN EUROPEA	15.026	0
9	PASIVOS FINANCIEROS	8.676.629	17.988.527
911	PRÉSTAMOS RECIBIDOS A LARGO PLAZO DE ENTES DEL SECTOR PÚBLICO	0	1.412.613
912	PRÉSTAMOS RECIBIDOS A CORTO PLAZO DE ENTES DE FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	7.775.110	16.575.914
913	PRÉSTAMOS RECIBIDOS A LARGO PLAZO DE ENTES DE FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	901.519	0
	TOTAL INGRESOS	248.740.898	240.488.487

DETALLE EXPLICATIVO DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

OPERACIONES CORRIENTES.

Agrupa los ingresos destinados a financiar el normal desarrollo de los servicios y competencias encomendadas a la Universidad de Sevilla.

En estas operaciones quedan incluidos los capítulos 1 al 5, que se desagregan como se detalla a continuación.

CAPÍTULO 3. TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.

Incluye los ingresos derivados de la prestación de servicios o la realización de actividades en régimen de derecho público que se refieran, afecten o beneficien a los sujetos pasivos usuarios del Servicio Público de la Enseñanza Superior.

ARTÍCULO 31. PRECIOS PÚBLICOS.

Contraprestaciones pecuniarias satisfechas por la prestación de servicios o la realización de actividades en régimen de derecho público, cuando concurra en ellos alguna de las siguientes circunstancias: que no sean de solicitud o recepción obligatoria por los administrados o que sean susceptibles de ser prestados o realizados por el sector privado.

Comprende todos los ingresos referidos a la docencia universitaria, que es una de las dos actividades básicas de la Universidad. Engloba todos los precios públicos por la prestación de servicios de enseñanza universitaria a los alumnos por los estudios para la obtención de un título oficial y también por los estudios para la obtención de títulos propios (cursos y seminarios).

Incluye también los ingresos por pruebas de acceso a la Universidad (Selectividad y mayores de 25 años).

CONCEPTO 312. PRECIOS PÚBLICOS OFICIALES.

Incluye los ingresos por matrículas en estudios universitarios con obtención de título oficial.

CONCEPTO 319. OTROS PRECIOS PÚBLICOS.

Recoge los ingresos por precios públicos no incluidos en el concepto anterior.

ARTÍCULO 32. OTROS INGRESOS PROCEDENTES DE PRESTACIONES DE SERVICIOS.

Ingresos obtenidos por servicios prestados por agentes públicos no considerados precios públicos. Su desglose por conceptos es el siguiente:

CONCEPTO 328. DERECHOS DE ALOJAMIENTO.

Ingresos por los servicios de alojamiento y, en su caso, restauración prestados por la Universidad, tanto de alumnos como de personal docente e investigador y de administración y servicios, y que no tienen carácter de precio público.

Ingresos por pensiones de alumnos del Colegio Mayor Hernando Colón, así como ingresos por alojamiento de profesores, investigadores, celebración de congresos, etc. 654.382.-

CONCEPTO 329. PRESTACIONES DE SERVICIOS.

Ingresos por la prestación de cualquier otro servicio por la Universidad que no pueda incluirse en el resto de los conceptos del artículo 32.

ARTÍCULO 33. VENTA DE BIENES

Todos los ingresos obtenidos mediante precios por transacciones, con salida o entrega de bienes objeto de la actividad de los agentes públicos

CONCEPTO 330. VENTA DE PUBLICACIONES PROPIAS.

Ingresos por la venta de todo tipo de publicaciones realizadas por la Universidad.

Venta de sobres de matrícula 77.989.-

Venta de Publicaciones del Secretariado 240.405.-

Venta del Catálogo de Programas Doctorado 8.306.-

326.700.-

ARTÍCULO 38. REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES.

Ingresos a favor de la Universidad originados por pagos previamente realizados por la misma Institución.
CONCEPTO 380. DE EJERCICIOS CERRADOS.

Agrupa los ingresos por devoluciones o reintegros de pagos previamente realizados por la Universidad con cargo a créditos de ejercicios anteriores.

Reintegro de pagos del ejercicio anterior: **50.003.-**

CAPÍTULO 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES.

Incluye los ingresos, condicionados o no, percibidos por la Universidad sin contrapartida por parte de los agentes que los reciben y que se destinan a financiar operaciones corrientes.

ARTÍCULO 40. DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO.

Aquellas que se estima recibir de la Administración del Estado para hacer frente a gastos corrientes.
CONCEPTO 401. DE OTROS DEPARTAMENTOS MINISTERIALES.

Ingresos por transferencias corrientes del resto de Departamentos Ministeriales.

ARTÍCULO 41. DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS ADMINISTRATIVOS.

Ingresos recibidos de Organismos Autónomos Administrativos.

CONCEPTO 410. DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS ADMINISTRATIVOS

ARTÍCULO 45. DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS.

Ingresos procedentes de las CCAA destinados a financiar los Capítulos de Operaciones Corrientes de la Universidad de Sevilla.

CONCEPTO 450. DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA.

Transferencias corrientes procedentes de la Junta de Andalucía. Este concepto presupuestario constituye el principal renglón de la financiación de la Universidad de Sevilla. La finalidad es la de atender a los gastos de Personal Docente y de Administración y Servicios así como los gastos generados por Centros Universitarios que suscriban Convenios de colaboración con las diferentes Consejerías de la Junta de Andalucía.

ARTÍCULO 46. DE CORPORACIONES LOCALES

Transferencias corrientes a percibir de las Entidades Locales para financiar gastos corrientes.

CONCEPTO 460. DE AYUNTAMIENTOS.

Para el Aula de la Experiencia: 34.571.-

Para el S.A.C.U.: 6.011.-

40.582.-

ARTÍCULO 47. DE EMPRESAS PRIVADAS.

Recursos incorporados al Presupuesto de la Universidad de Sevilla procedentes de transferencias corrientes realizadas por empresas de propiedad privada.

CONCEPTO 470. DE EMPRESAS PRIVADAS.

Para gastos de gestión de los Convenios de Cooperación Educativa suscritos con la Universidad (C.O.I.E.): **58.300.-**

ARTÍCULO 48. DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.

Transferencias corrientes recibidas por la Universidad de Sevilla de Instituciones sin fines de lucro y de familias.

CONCEPTO 489. DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.

El Monte para actividades de Extensión Universitaria: 138.233.-

El Monte y Caja S. Fernando para actividades de Promoción Cultural: 18.031.-

El Monte para el Consejo Social 12.021.-

De la Federación Andaluza de Minusválidos Asociados para el S.A.C.U.: 6.010.-

174.295.-

ARTÍCULO 49. DEL EXTERIOR

Recursos que recibe la Universidad de Sevilla, sin contrapartida directa, de entes supranacionales y de agentes situados fuera del territorio nacional o con estatuto extraterritorial.

CONCEPTO 492. OTRAS TRANSFERENCIAS DE LA UNIÓN EUROPEA.

CONCEPTO 499: OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Otras transferencias corrientes del exterior no incluíbles en el resto de los conceptos del artículo 49.

De Universidades Norteamericanas para la Oficina de Relaciones Internacionales: ... 72.123.-

De Universidades Europeas para el Secretariado de Relaciones Internacionales ~~7.123.-~~

79.246.-

CAPÍTULO 5. INGRESOS PATRIMONIALES

Recoge los ingresos procedentes de rentas de la propiedad o patrimonio de la Universidad, así como los derivados de actividades realizadas en régimen de derecho privado.

ARTÍCULO 52. INTERESES DE DEPÓSITOS.

Incluye los intereses de los diferentes depósitos en entidades financieras.

CONCEPTO 520. INTERESES DE CUENTAS BANCARIAS: 316.740.-

ARTÍCULO 55. PRODUCTOS DE CONCESIONES ADMINISTRATIVAS Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES.

Recoge los ingresos que la Universidad recibe por todo tipo de concesiones administrativas y aprovechamientos especiales, tales como patentes y marcas.

CONCEPTO 550. DE CONCESIONES ADMINISTRATIVAS

(CÁNONES COPISTERÍAS Y CAFETERÍAS): **126.318.-**

OPERACIONES DE CAPITAL.

Se incluyen todos los ingresos obtenidos para la financiación de las inversiones de la Universidad y que suponen una variación del patrimonio de la misma.

CAPÍTULO 7: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

Este capítulo incluye los ingresos percibidos por la Universidad, condicionados o no, sin contrapartida directa y destinados a financiar operaciones de capital.

ARTÍCULO 70. DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO.

Transferencias de capital que la Universidad de Sevilla prevé recibir del Estado para financiar sus operaciones de capital.

CONCEPTO 700. DEL MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (MCYT) PARA INVESTIGACIÓN.

Ingresos por transferencias de capital del Ministerio con el que exista mayor relación económica debido a las actividades desarrolladas.

CONCEPTO 701. DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE (MECD) PARA INVESTIGACIÓN.

Ingresos por transferencias de capital del Ministerio de Educación, Cultura y Deportes.

ARTÍCULO 75. DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS.

Ingresos procedentes de las Comunidades Autónomas para financiar las operaciones de capital de la Universidad.

CONCEPTO 750. DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA.

Se aplican a este concepto los ingresos procedentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía para financiar operaciones de capital de la Institución.

Representa la principal fuente de ingresos de la Universidad de Sevilla en el ámbito de las transferencias de capital. Los recursos recibidos por este concepto están destinados a atender, entre otros, los gastos

derivados de la materialización de proyectos de investigación, la adquisición de equipamiento para la docencia y la investigación, y la materialización de inversiones en instalaciones, bien en concepto de reposición, bien en concepto de nueva instalación. Su desglose por subconceptos es el siguiente:

ARTÍCULO 77. DE EMPRESAS PRIVADAS.

Ingresos de empresas privadas destinados a financiar operaciones de capital de la Universidad.

CONCEPTO 770. DE EMPRESAS PRIVADAS.

Para Cursos de Postgrado: **73.324.-**

ARTÍCULO 79. DEL EXTERIOR.

Recursos a percibir de entes supranacionales y de agentes situados fuera del territorio nacional, o con estatuto extraterritorial, destinados a financiar inversiones de la Institución.

CONCEPTO 790. DEL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL.

De la Unión Europea para Red de Comunicaciones, Equipamiento Científico, Construcción y Ampliaciones dentro del Programa Operativo FEDER: **5.806.620.-**

CONCEPTO 792. OTRAS TRANSFERENCIAS DE LA UNIÓN EUROPEA.

De la Unión Europea para el Programa Comenius del Secretariado de Relaciones Internacionales: **15.026.-**

CAPÍTULO 9. PASIVOS FINANCIEROS

Se imputarán a este capítulo los ingresos obtenidos procedentes de préstamos, tanto en monedas nacional o extranjera, a corto o largo plazo, por el importe efectivo de los mismos.

ARTÍCULO 91. PRÉSTAMOS RECIBIDOS EN MONEDA NACIONAL.

Recoge los ingresos recibidos por préstamos en moneda nacional contraídos o asumidos por la Universidad de Sevilla, tanto aquellos con vencimiento a corto plazo como a largo plazo, y tanto los obtenidos del Sector Público como los obtenidos del Sector Privado.

CONCEPTO 912. PRÉSTAMOS RECIBIDOS A CORTO PLAZO DE ENTES DE FUERA DEL SECTOR PÚBLICO

Utilización de póliza de crédito con objeto de atender las dificultades de liquidez derivadas del diferente ritmo de ejecución de los proyectos de inversión y su financiación por parte de la Consejería de Educación: **7.775.110.-**

Los proyectos financiados son:

Construcción Facultad de Odontología

Equipamiento Facultad de Odontología

Adaptación Edificio Blanco

Equipamiento Edificio Blanco

Edificio Docente Fisioterapia-Podología

CONCEPTO 913. PRÉSTAMOS RECIBIDOS A LARGO PLAZO DE ENTES DE FUERA DEL SECTOR PÚBLICO

Préstamo recibido para la financiación de la adaptación del Pabellón de Brasil: **901.519.-**

GASTOS		PROYECTO 2002	INICIAL 2001
1	GASTOS DE PERSONAL	174.199.722	183.687.529
12	FUNCIONARIOS DOCENTES	85.850.626	79.641.677
12	P.A.S. FUNCIONARIO	19.497.970	18.754.258
13	LABORALES DOCENTES	289.022	0
13	P.A.S. LABORAL	22.653.669	21.105.934
14	CONTRATADOS REGIMEN DERECHO ADMINISTRATIVO	22.944.061	22.247.028
15	PRODUCTIVIDAD Y GRATIFICACIONES	679.598	709.194
160	CUOTAS SOCIALES	20.006.052	19.092.568
162	GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL	2.278.724	2.136.869

GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		27.191.182	25.178.705
20	ARRENDAMIENTOS Y CANONES	282.476	282.476
21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	2.685.840	2.499.705
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	22.726.346	20.900.004
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	1.496.520	1.496.520

GASTOS FINANCIEROS		739.700	808.500
310	INTERESES	540.681	539.895
342	RECARGOS DE APREMIO	199.019	268.605

TRANSFERENCIAS CORRIENTES		3.175.033	3.009.592
440	SUBVENCIÓN A EMPRESAS PUBLICAS Y OTROS	246.195	238.181
450	TRANSF. CORRIENTES COMUNIDADES AUTÓNOMAS	48.081	38.567
482	BECAS Y AYUDAS	2.402.323	2.358.233
483	SUBVENCIÓN ACTIVIDADES UNIVERSITARIAS	408.599	303.775
484	SUBVENCIÓN COLEGIOS MAYORES	32.455	32.455
489	SUBVENCIÓN A FAMILIAS E INSTITUCIONES	33.057	33.056
490	TRANSF. CORRIENTES AL EXTERIOR	5.323	5.325

INVERSIONES REALES		35.507.709	47.712.884
601	CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO CENTROS UNIVERSITARIOS	13.562.859	27.163.788
640	INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	16.873.545	16.265.851
640/641	OTROS GASTOS DE CAPÍTULO VI	5.071.299	4.283.245

PASIVOS FINANCIEROS		7.822.949	0
911	AMORTIZACIÓN PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO ENTES SECTOR PUBL.	47.839	0
912	AMORTIZACIÓN PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO FUERA SECTOR PUBL.	7.775.110	0

	GASTOS DEL CONSEJO SOCIAL	103.309	91.288
--	---------------------------	---------	--------

	TOTAL GASTOS	248.740.598	240.488.497
--	---------------------	--------------------	--------------------

DETALLE EXPLICATIVO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS**OPERACIONES CORRIENTES.**

Agrupa los gastos que se producen por el normal desarrollo de los servicios y competencias encomendadas a la Universidad. En estas operaciones quedan incluidos los capítulos I al 4, que se desagregan como se detalla a continuación.

CAPÍTULO 1: GASTOS DE PERSONAL

Se aplicarán a este Capítulo todas las retribuciones e indemnizaciones a satisfacer por la Universidad de Sevilla a todo su personal por razón del trabajo realizado por éste, las cotizaciones obligatorias a la Seguridad Social y a las entidades gestoras del sistema de previsión social de su personal y otros gastos de naturaleza social realizados en cumplimiento de normas o acuerdos vigentes con destino a su personal.

En este capítulo no se incluirán, en ningún caso, créditos destinados a indemnizar al personal por razón del servicio.

ARTÍCULO 12. FUNCIONARIOS. 105.348.596.-

Se aplicarán a este artículo los conceptos retributivos que se abonen a todo el personal funcionario, tanto Docente como de Administración y Servicios, que presta sus servicios en la Universidad de Sevilla, diferenciando por conceptos entre las retribuciones básicas y las retribuciones complementarias.

CONCEPTO 120. RETRIBUCIONES BÁSICAS DEL PERSONAL FUNCIONARIO DOCENTE Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS.**Personal Docente e Investigador.**

Comprende el sueldo, trienios y pagas extraordinarias correspondientes a la plantilla del personal docente e investigador en base a los efectivos reales a 5 de junio de 2002, aplicando la Tabla de Retribuciones del Personal de Universidades Andaluzas para el año 2002.

Personal de Administración y Servicios.

Se incluyen el sueldo, trienios y pagas extraordinarias correspondientes al P.A.S. aplicando la R.P.T., incluyendo el coste de la promoción prevista para el ejercicio 2002. Valoración efectuada aplicando la Tabla de Retribuciones del Personal de Universidades Andaluzas para el año 2002.

CONCEPTO 121. RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS DEL PERSONAL FUNCIONARIO DOCENTE Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS.**Personal Docente e Investigador.**

Este concepto presupuestario está integrado por el coste del componente general del complemento específico, el componente singular por cargo académico, el complemento específico por méritos docentes y el complemento de productividad investigadora, en base a los datos facilitados por el Servicio de Personal Docente e Investigador. Valoración efectuada aplicando la Tabla de Retribuciones del Personal de Universidades Andaluzas para el año 2002.

Personal de Administración y Servicios.

Créditos destinados a satisfacer el complemento de destino y el complemento específico de la plantilla del P.A.S. funcionario aplicando la R.P.T. La valoración se ha realizado aplicando la Tabla de Retribuciones del Personal de Universidades Andaluzas para el año 2002.

ARTÍCULO 13. LABORALES. 22.942.691.-

Se aplicarán a este artículo todas las retribuciones, tanto básicas como complementarias, que se abonen al personal laboral que preste sus servicios en la Universidad de Sevilla, en virtud del Convenio Colectivo del P.A.S. o normas laborales que les sean de aplicación, diferenciando, a nivel de concepto, entre el Personal Laboral Fijo y el Personal Laboral Eventual. También se incluirán las retribuciones del Personal Docente e Investigador Contratado en régimen laboral, conforme a lo establecido en el artículo 48.1 de la L.O.U.

CONCEPTO 130. PERSONAL LABORAL FIJO.

En ellas se comprenden las retribuciones que deban satisfacerse, por todos los conceptos, al personal laboral fijo de la Universidad, aplicando la R.P.T. Dicha valoración se ha efectuado aplicando la Tabla de

Retribuciones del Personal de Universidades Andaluzas para el año 2002, y según los datos facilitados por la Unidad de Nóminas.

CONCEPTO 131. PERSONAL LABORAL EVENTUAL.

Cantidad destinada a cubrir gastos derivados de la contratación de personal laboral eventual que presta sus servicios temporalmente como Personal Docente e Investigador o como Personal de Administración y Servicios.

Subconcepto 131.00: Personal Laboral Eventual P.A.S.

Subconcepto 131.01: Personal Laboral Eventual Docente

ARTÍCULO 14. OTRO PERSONAL. 22.944.061.-

Se aplicarán a este artículo todas las retribuciones que se abonen al personal que preste sus servicios en la Universidad y que no tengan cabida en otros artículos de este Capítulo.

CONCEPTO 143. PERSONAL DOCENTE CONTRATADO EN RÉGIMEN DE DERECHO ADMINISTRATIVO.

Se incluyen los créditos para retribuir a todo el personal docente contratado en régimen de derecho administrativo (Asociado, Ayudante y Visitante) en base a los efectivos reales a 5 de junio de 2002, aplicando la Tabla de Retribuciones del Personal de Universidades Andaluzas para el año 2002.

ARTÍCULO 15. INCENTIVOS AL RENDIMIENTO. 679.598.-

Se incluirán todos los créditos destinados a remunerar el especial rendimiento, la actividad extraordinaria y el interés o iniciativa en el desempeño de las funciones, y cuya cuantía individual no esté previamente determinada.

CONCEPTO 150. PRODUCTIVIDAD.

Se imputarán los gastos destinados a retribuir el excepcional rendimiento, la actividad y dedicación extraordinaria, el interés o iniciativa con que se desempeñen los puestos de trabajo y su contribución a la consecución de los resultados y objetivos asignados. Coste estimado según datos facilitados por la Unidad de Nóminas.

CONCEPTO 151. GRATIFICACIONES.

Se imputarán las retribuciones de carácter excepcional reconocidas por servicios extraordinarios prestados fuera de la jornada normal de trabajo sin que, en ningún caso, puedan ser fijas en su cuantía ni periódicas en su devengo. Coste estimado según datos facilitados por la Unidad de Nóminas.

ARTÍCULO 16. CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR. 22.284.776.-

Comprende los créditos para el abono de los seguros sociales, prestaciones y otros gastos sociales a cargo del empleador.

CONCEPTO 160. CUOTAS SOCIALES.

Se incluyen en este concepto las aportaciones de la Universidad de Sevilla a la Seguridad Social y otros regímenes sociales (MUFACE, MUNPAL, Derechos Pasivos) por el personal a su servicio.

CONCEPTO 162. GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL.

Se incluye en este concepto el Programa de Acción Social, con una dotación equivalente al 1'5 % de la masa salarial.

Recoge las dotaciones para atender servicios asistenciales complementarios al Régimen General de la Seguridad Social y otros servicios de acción social, que pueden ser culturales, deportivos, guarderías y ayudas para atenciones extraordinarias personales o familiares.

CAPÍTULO 2: GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

Se incluirán en este Capítulo los recursos destinados a atender los gastos corrientes, tanto en bienes como en servicios, necesarios para el ejercicio de las actividades encomendadas a la Universidad que no originen aumentos de capital o de patrimonio.

Son imputables a este capítulo los gastos generados por adquisiciones de bienes que reúnan alguna de las siguientes características: ser bienes fungibles, tener duración previsiblemente inferior al ejercicio presupuestario, no ser incluibles en el inventario y ser, posiblemente, de carácter reiterativo.

Además se pueden incluir los gastos en bienes inmateriales de carácter reiterativo no amortizables y no relacionados con las inversiones.

ARTÍCULO 20. ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES. 282.476.-

Se aplica a este artículo todo gasto derivado del alquiler de bienes muebles e inmuebles. Incluye, entre otros, los alquileres de terrenos, edificios y locales; equipos informáticos y de transmisión de datos; máquinas y material de transporte y gastos concertados por Leasing, siempre que no se ejerza la opción de compra.

CONCEPTO 202. ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.

Comprende los gastos por alquiler de edificios, salas, museos, almacenes y otros comerciales, incluyendo los servicios conexos, como son la calefacción, refrigeración, agua, electricidad, seguros, limpieza y otros, siempre que se incluyan en el contrato de alquiler.

ARTÍCULO 21. REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN. 2.685.840.-

Se refiere el presente artículo a los gastos destinados al mantenimiento, la reparación y conservación de infraestructuras, edificios, locales, maquinaria, material de transporte y otro inmovilizado material.

Cuando la reparación suponga un incremento de la productividad, capacidad, rendimiento, eficiencia o alargamiento de la vida útil del bien, se imputará al Capítulo VI (Inversiones).

CONCEPTO 212. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.

Comprenden los gastos por conservación y reparación de inmuebles propios o arrendados, incluyendo las gastos por los materiales empleados.

CONCEPTO 213. MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE.

Se incluyen los créditos destinados al abono de las tarifas por vigilancia, revisión, conservación y mantenimiento en máquinas e instalaciones de la Universidad, tales como ascensores, aire acondicionado, calderas, extintores y otro utillaje y equipos de laboratorio.

CONCEPTO 214. ELEMENTOS DE TRANSPORTE.

Comprende los gastos derivados de la reparación, mantenimiento y conservación de los vehículos pertenecientes a la Universidad de Sevilla, tanto destinados al transporte de personas como de mercancías.

La Inspección Técnica de Vehículos se incluye por ser un gasto relacionado con la conservación de estos bienes.

CONCEPTO 215. MOBILIARIO Y ENSERES.

Incluye los gastos por la reparación, mantenimiento y conservación de todo tipo de mobiliario, equipos de oficina y enseres, entre los que podemos citar máquinas de escribir, fotocopiadoras, material fotográfico, mesas, sillas, lámparas, ventiladores, cortinas... etc.

CONCEPTO 216. EQUIPOS PARA EL PROCESO DE INFORMACIÓN.

Destinado a cubrir los gastos necesarios para mantener y reparar los equipos informáticos, ofimáticos, de transmisión de datos y otros especiales, sistemas operativos, aplicaciones de gestión, así como cualquier otro tipo de equipo informático y de software.

ARTÍCULO 22. MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS. 22.726.346.-

Este artículo incluye los créditos destinados a la adquisición de bienes y servicios consumibles y/o suministrables necesarios para la prestación de los servicios universitarios. Se dividen conceptualmente según las características del bien o suministro adquirido.

CONCEPTO 220. MATERIAL DE OFICINA.

Incluye, a nivel de subconcepto, los gastos que se detallan:

Subconcepto 220.00: Ordinario no inventariable.

Gastos ordinarios de material de oficina que no se incluye en el inventario por su carácter consumible. Incluye, entre otros, repuestos de maquinaria de oficina, impresos, otros consumibles (folios, bolígrafos, etc...), confección de tarjetas de identificación, etc.

Subconcepto 220.01: Prensa, revistas, libros y otras publicaciones.

Créditos para la adquisición de publicaciones, libros, revistas y otros documentos, además de las cuotas o gastos por la consulta de bases de datos. Se excluyen los gastos en bienes de esta naturaleza adquiridos con cargo al capítulo 6.

Subconcepto 220.02: Material informático.

Gastos por la adquisición de bienes fungibles necesarios para el normal funcionamiento de los equipos informáticos, ofimáticos y de transmisión de datos, tales como discos de ordenador y papel continuo.

Subconcepto 220.03: Mobiliario y enseres.

Créditos para la adquisición de todo tipo de muebles, enseres, material de ornamentación y equipamiento de oficina, de los que podemos mencionar las máquinas de calcular, los ficheros y archivadores.

CONCEPTO 221. SUMINISTROS.

Destinado a los gastos por los bienes y servicios que se adquieren mediante su suministro o abastecimiento, continuo o periódico. Se incluyen los siguientes subconceptos:

Subconcepto 221.00: Energía eléctrica.

Subconcepto 221.01: Agua.

Subconcepto 221.02: Gas.

Subconcepto 221.03: Combustible.

Subconcepto 221.04: Vestuario.

Incluye gastos de vestuario y otras prendas de dotación obligada para el personal de la Universidad no imputadas al capítulo 1 del presupuesto de gastos.

Subconcepto 221.05: Productos alimenticios.

Adquisición de todo tipo de productos destinados a la alimentación en general.

Subconcepto 221.06: Productos farmacéuticos y material sanitario.

Adquisición de medicamentos y productos de asistencia sanitaria.

Subconcepto 221.08: Suministros de material deportivo.

Adquisición de material destinado a la práctica deportiva.

Subconcepto 221.09: Suministros de material cultural.

Adquisición de material diverso destinado a la realización de actividades culturales.

Subconcepto 221.10: Otros suministros.

Otros suministros no incluidos en el resto de los subconceptos.

Los gastos por los subconceptos de energía, agua, gas y combustible se abonarán con el alquiler, si están incluidos como servicios conexos al contrato de arrendamiento.

CONCEPTO 222. COMUNICACIONES.

Incluye los gastos por la utilización de cualquier medio o servicio de comunicación, como son los servicios telefónicos fijos y móviles, servicios postales, telegráficos, mensajería, así como cualquier otro tipo de comunicación.

CONCEPTO 223. TRANSPORTES.

Gastos por la utilización de cualquier medio de transporte (terrestre, marítimo o aéreo) que deban abonarse a entidad pública o privada, excepto si tiene carácter social, en cuyo caso se incluirán en el Capítulo I, o si se refieren a desplazamientos complementarios por razón del servicio, en cuyo caso se denomina «Locomoción» y se aplica al concepto 231.

Subconcepto 223.01: Transportes.

Gastos por el uso de medios de transporte que deban abonarse a una entidad pública o privada por los servicios de transporte prestados, incluidos los de mensajería.

CONCEPTO 224. PRIMAS DE SEGURO.

Se aplicarán a este concepto todos los gastos ocasionados por los contratos de seguro por toda clase de bienes, muebles e inmuebles, y otros riesgos.

CONCEPTO 225. TRIBUTOS.

Se incluyen los créditos destinados al abono de toda clase de tasas, contribuciones e impuestos, de cualquier ámbito territorial que deba satisfacer la Universidad.

CONCEPTO 226. GASTOS DIVERSOS.

Se incluirán en este concepto todos los gastos de naturaleza corriente que no puedan incluirse en ningún otro concepto del capítulo 2. Podemos distinguir los siguientes subconceptos:

Subconcepto 226.01: Atenciones protocolarias y representativas.

Gastos producidos por la realización de actos de esta naturaleza, tales como: ceremonias, efemérides y recepciones por autoridades de la Universidad en el desempeño de sus funciones, siempre que redunden

en beneficio o utilidad de la Institución y para los que no existan créditos específicos en otros conceptos.

Subconcepto 226.02: Publicidad y propaganda.

Todo gasto ocasionado por la divulgación de información a la comunidad, empleando publicidad, propaganda o campañas divulgativas. También se incluirá el gasto por inserciones de información en cualquier Boletín Oficial.

Subconcepto 226.03: Jurídicos, contenciosos.

Se aplicarán a este subconcepto los gastos que tengan su origen en cualquier procedimiento, actuación o litigio en los que sea parte la Universidad de Sevilla.

Si por su naturaleza no tienen cabida en otro concepto, se incluirán las indemnizaciones por el funcionamiento de los servicios públicos.

Subconcepto 226.06: Reuniones, conferencias y cursos.

Se engloba en este subconcepto todo gasto derivado de la organización y celebración de congresos, cursos, reuniones, seminarios, jornadas, simposiums, reuniones de trabajo y otros de naturaleza análoga.

En todo caso, se debe tener presente que se pueden incluir, siempre que estén asociados a las actividades citadas, los gastos derivados de alquiler de salas, prestación de servicios de azafatas y/o traductores y comidas de asistentes; los gastos por transporte, estancia y restauración de asistentes siempre que no puedan cargarse al artículo 23 «Indemnizaciones por razón del servicio»; y los gastos por materiales y unidades didácticas, necesarios para el desarrollo de cursos y seminarios.

Subconcepto 226.09: Actividades culturales de Extensión Universitaria y de las Aulas de Cultura.

Se aplicarán todos los gastos generados por actividades culturales, excepto los suministros de material, aplicados al 221.09.

Subconcepto 226.10: Actividades deportivas propias del SADUS y de las Aulas de Deportes.

Se incluyen los créditos para gastos por actividades deportivas, excepto los suministros de material, a los que se aplicarán créditos del 221.10.

Subconcepto 226.15: Convenios y Programas Internacionales.

Gastos generados por la Universidad en sus relaciones con el exterior fruto de un Convenio, Programa o Colaboración con entidades de carácter internacional.

CONCEPTO 227. TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS.

Se refiere este concepto a gastos producidos por actividades que, siendo competencia de la Universidad, son prestados mediante contratos por empresas o entidades no pertenecientes a la Administración. Podemos diferenciar los siguientes subconceptos:

Subconcepto 227.00: Limpieza y aseo.

Subconcepto 227.01: Seguridad.

Se incluyen los servicios de vigilancia.

Subconcepto 227.06: Estudios y trabajos técnicos.

Se refiere a gastos producidos por la realización de cualquier tipo de estudio, informe o análisis encomendado a empresas o profesionales especializados, no aplicables a los programas de inversiones del Capítulo 6.

ARTÍCULO 23. INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO. 1.496.520.-

El presente artículo agrupa los créditos destinados a indemnizar los gastos ocasionados a los altos cargos y al personal al servicio de la Universidad por razón del servicio prestado a la Administración.

Se imputarán a este artículo las indemnizaciones reglamentarias por asistencia a tribunales y órganos colegiados y, en general, por concurrencia personal a reuniones, consejos, comisiones, etc.. Se incluirán los siguientes conceptos:

CONCEPTO 230. DIETAS.

Cantidad devengada para satisfacer los gastos que origina la estancia fuera de la localidad donde radica el centro habitual de trabajo y no indemnizados en otros conceptos. Incluye los gastos de manutención y alojamiento, con un límite máximo establecido reglamentariamente.

CONCEPTO 231. LOCOMOCIÓN

Cantidades destinadas a abonar al personal los gastos producidos por el uso de cualquier medio de transporte por razón del servicio.

CONCEPTO 233. ASISTENCIAS.

Se incluirán las cantidades destinadas a indemnizar al personal por la asistencia a reuniones de Órganos Colegiados, Tribunales o Comisiones de Selección de personal, por formar parte de Tribunales de selectividad, de Tribunales para el acceso de mayores de 25 años, así como la asistencia, por colaboración, en centros de formación y perfeccionamiento del personal.

CAPÍTULO 3: GASTOS FINANCIEROS.

Se incluyen todos los créditos destinados a satisfacer la carga financiera por cualquier tipo de deuda emitida, contraída o asumida, cualquiera que sea la forma en que se representen.

ARTÍCULO 31. DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL. 739.700.-

Engloba este artículo el coste de los intereses producidos por todo tipo de préstamos contraídos o asumidos por la Universidad.

Engloba este artículo el coste de los intereses producidos por todo tipo de préstamos contraídos o asumidos por la Universidad.

CONCEPTO 310. INTERESES.

Los intereses a abonar por cualquier préstamo recibido en moneda nacional, tanto a corto como a largo plazo. Recoge el gasto previsto en intereses, de conformidad con el siguiente desglose:

Intereses por la posible utilización de la póliza de crédito en el 2002:	282.476.-
Intereses de la deuda con la Seguridad Social:	20.198.-
Intereses por la liquidación de la deuda por los tributos de basura	11.140.-
Intereses por incumplimiento del pago de obligaciones en los plazos establecidos: ..	60.102.-
Intereses del préstamo hipotecario para la construcción de 114 viviendas en régimen de alquiler:	166.765.-

ARTÍCULO 34. OTROS INTERESES Y GASTOS FINANCIEROS. 199.019.-

Engloba este artículo otros costes originados por actuaciones de carácter financiero.

CONCEPTO 342. RECARGOS DE APREMIO.

Las cargas financieras originadas por el retraso en el pago de obligaciones con otras Administraciones Públicas.

Recoge el principal de la deuda con la Seguridad Social a amortizar en el 2002, en aplicación del Plan de amortización renegociado con este organismo: 199.019.-

CAPÍTULO 4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES.

Pagos a efectuar por la Administración sin contrapartida directa por el perceptor, cuyo destino es financiar operaciones corrientes.

ARTÍCULO 44. A SOCIEDADES MERCANTILES ESTATALES, ENTIDADES EMPRESARIALES Y OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS. 246.195.-

Créditos destinados a financiar gastos corrientes de entidades de esta naturaleza.

CONCEPTO 440. SUBVENCIONES A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS.

Incluye la aportación al presupuesto anual de funcionamiento del Centro de Investigaciones Científicas Isla de la Cartuja:

246.195.-

ARTÍCULO 45. A COMUNIDADES AUTÓNOMAS. 6.417.000.-

Créditos destinados a financiar gastos corrientes de Comunidades Autónomas.

CONCEPTO 450. A COMUNIDADES AUTÓNOMAS.

Compensación a Centros docentes no universitarios de la Comunidad Autónoma de Andalucía por las prácticas de alumnos:

48.081.-

ARTÍCULO 48. A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO. 2.876.434.-

Créditos destinados a financiar todo tipo de ayudas, becas, donaciones, premios literarios, artísticos o científicos no inventariables que la Universidad concede a entidades sin fines de lucro, como son las fundaciones, instituciones, entidades benéficas, deportivas o de otra naturaleza, y familias.

CONCEPTO 482: BECAS Y AYUDAS.

Recoge este concepto los créditos destinados a financiar todas las convocatorias de becas y ayudas de la Universidad de Sevilla. Se desglosan en los siguientes tipos:

- Becas y Ayudas USE. Ayudas Sociales Extraordinarias	96.162.-
- Becas y Ayudas USE. Ayudas Bonos Comedor	18.031.-
- Becas y Ayudas USE. Ayudas Residencia	180.304.-
- Becas y Ayudas USE. Ayudas Estudiantes con Necesidades Especiales	6.010.-
- Becas y Ayudas USE. Becas S.A.C.U.	32.455.-
- Becas y Ayudas USE. Ayudas Escuela Infantil	32.756.-
- Becas y Ayudas USE. Ayuda Colaborador Centro Documentación Europea	2.405.-
- Becas y Ayudas USE. Ayudas Informadores Juveniles	6.612.-
- Becas y Ayudas USE. Ayuda Colaboradores Programa Pórtico	3.607.-
- Becas y Ayudas USE. Becas S.A.D.U.S.	203.714.-
- Becas Erasmus-Sócrates	1.121.489.-
- Becas Norteamericanas	24.041.-
- Becas Coro Universitario	7.213.-
- Becas formación personal de Biblioteca	217.807.-
- Becas Centro Documentación Europea	4.965.-
- Becas Práctica de Empresas. (C.O.I.E.)	360.608.-
- Becas Centro Nacional de Aceleradores	62.506.-
- Becas Servicio de Recursos Audiovisuales	14.425.-
- Becas Tercer Ciclo	7.213.-

2.402.323.-**CONCEPTO 483. SUBVENCIONES ACTIVIDADES UNIVERSITARIAS.**

Agrupar los gastos originados por ayudas concedidas para el desarrollo de actividades de diferentes miembros de la comunidad universitaria. Se desglosa en los siguientes tipos:

- Ayudas del Vicerrectorado de Extensión Universitaria	161.072.-
- Ayuda lectores lengua extranjera	38.138.-
- Premios Certámenes Extensión Universitaria	12.381.-
- Ayudas del Servicio de Promoción Cultural para Aulas de Cultura	64.910.-
- Ayudas a alumnos de Tercer Ciclo	36.061.-
- Premio Actividades Deportivas	18.632.-
- Premio Colegio Mayor Hernando Colón	2.405.-
- Plan Propio Cooperación Internacional (Vdo. Relac. Instituc.)	75.000.-

408.599.-**CONCEPTO 484. SUBVENCIONES A COLEGIOS MAYORES.**

Recoge las ayudas para financiar los gastos por actividades realizadas en los Colegios Mayores.

Subvención a Colegios Mayores	32.455.-
-------------------------------------	----------

CONCEPTO 489. SUBVENCIÓN A FAMILIAS E INSTITUCIONES.

Recoge las subvenciones que la Universidad destina a fundaciones e instituciones para contribuir a la financiación de sus gastos corrientes. Se incluyen los créditos para:

Aportación a la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas. (C.R.U.E.):	3.006.-
Aportación anual a la fundación I.D.R.	30.051.-

33.057.-**ARTÍCULO 49. AL EXTERIOR. 5.323.-**

Pagos sin contrapartida a agentes situados fuera del territorio nacional.

CONCEPTO 490. AL EXTERIOR.

Recoge este concepto los créditos para financiar ayudas o subvenciones a entidades que tengan carácter internacional. Incluye las cuotas de distintos Organismos Internacionales:

- Conferencias Rectores Europeos	1.800.-
- A.T.U. Educativa Iberoamericana	1.058.-
- Cuota al comité de Iason	361.-
- Cuota Asociación Iberoamericana Postgrado	2.104.-
	5.323.-

OPERACIONES DE CAPITAL.

Se incluyen todas las actuaciones de gasto que suponen una variación del patrimonio de la Institución.

CAPÍTULO 6: INVERSIONES REALES.

Este capítulo comprende los gastos a realizar directamente por la Universidad destinados a la creación, construcción o adquisición de bienes de capital, así como los destinados a la adquisición de bienes de naturaleza inventariable necesarios para el funcionamiento operativo de los servicios. Igualmente comprende los gastos de naturaleza inmaterial que tengan carácter amortizable, que es aquél que contribuye al mantenimiento de la actividad del sujeto que lo realiza en ejercicios futuros.

ARTÍCULO 60. INVERSIÓN NUEVA EN INFRAESTRUCTURA Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL.: 12.661.340.-

Se incluyen en este artículo los créditos destinados a inversiones en infraestructura y bienes de uso general que aumentan el valor del inmovilizado de la Universidad.

Se incluirán tanto las inversiones nuevas como las de mantenimiento, que permiten que el bien siga útil para cumplir con su función, y de reposición, que permite recuperar bienes considerados inútiles, prorrogar su vida útil o, incluso, aumentar la eficacia de sus prestaciones.

CONCEPTO 601. CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO EN CENTROS UNIVERSITARIOS.

En las actuaciones que lleva a cabo la Universidad de Sevilla en materia de inversiones, se establecen las dotaciones presupuestarias para financiar obras de mantenimiento y mejora de las instalaciones universitarias, así como de infraestructura y equipamiento.

De acuerdo con el Convenio Marco de Inversiones y los diferentes acuerdos vigentes, se incluyen las siguientes actuaciones:

- Edificio para Aulario. Remodelación del Centro de Transformación y jardín interior entre E.T.S de Arquitectura y E.U. Arquitectura Técnica	528.891.-
- Facultad de Ciencias de la Información	4.405.223.-
- Equipamiento Facultad Ciencias de la Información	90.152.-
- Adaptación Edificio Blanco	218.696.-
- Equipamiento Edificio Blanco	1.604.703.-
- Edificio Docente Fisioterapia-Podología	1.322.227.-
- Equipamiento Aulario E.T.S. Arquitectura- E.U. Arquitectura Técnica	371.581.-
- Facultad de Derecho	363.450.-
- Adaptación Pabellón de Brasil	901.519.-
- Otras Inversiones en construcción y equipamiento son:	
- Vicerrectorado de Infraestructura: Obras, Mantenimiento y Equipamiento.	3.005.061.-
- Secretariado T.I.C.: Inversiones Informáticas	751.266.-
	13.562.859

ARTÍCULO 64. GASTOS DE INVERSIÓN DE CARÁCTER INMATERIAL. 21.944.844.-

Se imputarán a este artículo los gastos de inversión que, sin materializarse en activos, pueden producir efecto patrimonial en ejercicios futuros, como trabajos técnicos, investigaciones, campañas promocionales y aquellas inversiones en activos inmovilizados intangibles, como son las concesiones administrativas, la propiedad industrial e intelectual.

CONCEPTO 640. INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA.

Se incluirán los créditos destinados a financiar las actividades de investigación que lleva a cabo la Universidad. Se incluyen:

- Gastos Contratos 68 y 83 de la L.O.U.	3.389.629.-
- Proyectos y ayudas de Investigación financiados por el MCYT	2.329.335.-
- Proyectos y ayudas de Investigación financiados por el MECD	318.797.-
- Plan Propio de Investigación	787.485.-
- Actuaciones Diversas. Vicerrectorado Investigación	18.031.-
Fondos FEDER, incluye los siguientes proyectos:	
Construcción-ampliación:	
- Centro Nacional de Aceleradores	763.887.-
- Centro Experimentación y Producción Animal. Ampliación piscic. y anfibios	114.193.-
- Centro Experimentación y Producción Animal. Campus Reina Mercedes	108.183.-
- Centro de Servicios Generales de Investigación	2.404.049.-
Red de Comunicaciones:	
- Proyecto Redius. Mejora y ampliación de la red de Datos de la Universidad	922.554.-
- Proyecto Redius. Creación y dotación del nuevo Centro Documental de Investigación	93.157.-
Equipamiento Científico:	
- Servicio General de Microscopía-Microscopio Elec. Barrido ambiental	216.365.-
- C.N.A.-Acelerador Ciclotrón/Laboratorio Radio Farmacia	1.528.975.-
- Equipamiento del Centro de Servicios Generales de la Universidad	781.316.-
- Espectrómetro de RMN 500 MH	599.210.-
- Actualización consola RMN AMX300	84.142.-
- Espectrómetro de Radiación Gamma	108.183.-
- Espectrómetro de masas ICP-MS	174.294.-
- Contador de centelleo líquido	72.122.-
- Sistema de espectrometría Gamma	144.243.-
- Sistema de espectrometría Alfa	72.122.-
- Diafractómetro de rayos X para polvo	108.183.-
III PAI, incluye las siguientes actuaciones:	
- Ayuda a Grupos de Investigación	398.394.-
- Ayudas a Acciones coordinadas	348.742.-
- Ayudas a la Investigación	129.939.-
- Transferencia Tecnológica	105.178.-
- Implantación Sistema de Calidad en Laboratorios	14.358.-
- Ayudas Infraestructura Científica	692.807.-
- Becas FPD	45.672.-

16.873.545.-**CONCEPTO 640/641. OTROS GASTOS DEL CAPÍTULO VI.**

Se incluyen otros créditos de capítulo VI no encuadrados específicamente dentro del apartado de Investigación Científica:

- I.C.E.: Programa de mejora de la docencia	85.945.-
- Cursos C.A.P.	397.233.-
- Plan de Calidad	120.203.-

- Cursos Postgrado	3.568.313.-
- Ayudas Departamentos para Programas de Doctorado	33.305.-
- Cursos Extranjeros, Otoño y Seminario Septiembre	783.816.-
- Programa Voluntariado S.A.C.U.	45.077.-
- Programa Univertecna S.A.C.U.	15.026.-
- Programa Comenius	22.381.-

712.672.000.-**CAPÍTULO 9: PASIVOS FINANCIEROS.**

Amortización de deudas emitidas, contraídas o asumidas por la Universidad, tanto en moneda nacional o en moneda extranjera, a corto y largo plazo, por su valor efectivo, aplicando los rendimientos implícitos al capítulo 3.

ARTÍCULO 91. AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL. 7.822.949.-

Cancelación de préstamos en moneda nacional contraídos o asumidos por la Universidad y obtenidos de entes del sector público o del sector privado.

CONCEPTO 911. AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO DE ENTES DEL SECTOR PÚBLICO.

Cancelación de deudas cuyo plazo de vencimiento sea superior a 12 meses.

Recoge el capital del préstamo hipotecario para la construcción de 114 viviendas en régimen de alquiler

47.839.-

CONCEPTO 912. AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO DE ENTES DE FUERA DEL SECTOR PÚBLICO.

Cancelación de préstamos cuyo plazo de vencimiento no sea superior a 12 meses.

Recoge la devolución de la póliza de inversiones

7.775.110.-

PRESUPUESTO 2.002 POR CENTROS DE GASTOS

CENTRO DE GASTOS	IMPORTE	TOTAL
CAPITULO I		174.199.722
RECTORADO	174.199.722	
CAPITULO II		19.856.484
ÁREA PRÁCTICAS CLÍNICAS (F. ODONTOLOGÍA)	390.659	
AULA DE LA EXPERIENCIA	150.649	
BIBLIOTECA GENERAL	1.453.717	
C.A.D.U.S.	29.949	
CENTRO DOCUMENTACIÓN EUROPEA	71.521	
CENTRO NACIONAL ACELERADORES	303.932	
CENTRO PROD. EXPERIM. ANIMAL	63.391	
C.O.I.E.	58.300	
CLÍNICA PODOLÓGICA	54.092	
COLEGIO MAYOR HERNANDO COLÓN	489.711	
COMISIONES Y TRIBUNALES	1.138.806	
EQUIPAMIENTO Y APLICACIONES INFORMÁTICAS PARA LA GESTIÓN	180.304	
EXTENSIÓN UNIVERSITARIA	541.813	
FORMACIÓN P.A.S.	212.992	
I.C.E.	36.662	
INSTITUTO IDIOMAS	60.101	
INSTITUTOS UNIVERSITARIOS	29.119	
MODELOS EN VIVO	260.436	
ÓRGANOS REPRESENTACIÓN SINDICAL	23.524	
O.T.R.I.	34.258	
PABELLÓN URUGUAY	11.419	
RECTORADO	670.796	
RECTORADO. IMPREVISTOS	166.829	
S.A.C.U.	122.607	
S.A.D.U.S.	622.002	
SECRETARIADO ACCESO	97.064	
SECRETARIADO DE PUBLICACIONES	348.587	
SECRETARIADO RECURSOS AUDIOVISUALES	96.162	
SECRETARIADO RELACIONES INTERNACIONALES	219.370	
SECRETARIADO T.I.C.	901.518	
SEGUROS	150.254	
SERVICIO ALUMNOS	570.962	
SERV. GENERALES INVESTIGACIÓN	328.294	
SERVICIO PROMOCIÓN CULTURAL	175.197	
SUMINISTROS Y SERVICIOS	9.366.332	
VICERRECTORADO ESTUDIANTES	12.000	
VICERRECTORADO INVESTIGACIÓN	45.677	
VDO. TERCER CICLO. GASTOS CORRIENTES	199.194	
VDO. TERCER CICLO. TRIB. TESIS	168.284	
CAPITULO III		739.700
RECTORADO	739.700	

CENTRO DE GASTOS	IMPORTE	TOTAL
CAPITULO IV		3.176.033
APORTACIÓN C.R.U.E.	3.006	
AULAS DE CULTURA	64.910	
AYUDA LECTOR LENGUA EXTRANJERA	38.138	
AYUDAS ALUMNOS TERCER CICLO	36.061	
AYUDAS EXTENSIÓN UNIVERSITARIA	161.072	
BECAS Y AYUDAS USE. AYUDAS SOCIALES EXTRAORDINARIAS	96.162	
BECAS Y AYUDAS USE. AYUDAS BONOS COMEDOR	18.031	
BECAS Y AYUDAS USE. AYUDAS RESIDENCIA	180.304	
BECAS Y AYUDAS USE. AYUDAS POR ESTUDIANTES CON NECESIDADES ESPECIALES	6.010	
BECAS Y AYUDAS USE. BECAS S.A.C.U.	32.455	
BECAS Y AYUDAS USE. AYUDAS ESCUELA INFANTIL	32.756	
BECAS Y AYUDAS USE. AYUDA COLABORADOR C.D.E.	2.405	
BECAS Y AYUDAS USE. AYUDAS INFORMADORES JUVENILES	6.612	
BECAS Y AYUDAS USE. AYUDA COLABORADORES PROG. PÓRTICO	3.607	
BECAS Y AYUDAS USE. BECAS S.A.D.U.S.	203.714	
BECAS BIBLIOTECA	217.807	
BECAS CENTRO DOCUMENTACIÓN EUROPEA	4.965	
BECAS CENTRO NACIONAL DE ACELERADORES	62.506	
BECAS CORO UNIVERSITARIO	7.213	
BECAS ERASMUS-SÓCRATES	1.121.489	
BECAS NORTEAMERICANAS	24.041	
BECAS PRÁCTICAS EN EMPRESAS	360.608	
BECAS SECRETARIADO DE RECURSOS AUDIOVISUALES	14.425	
BECAS TERCER CICLO	7.213	
C.S.I.C. ISLA DE LA CARTUJA	246.195	
COMPENSACIÓN PRÁCTICAS	48.081	
CUOTA ASOC. IBEROAMERICANA POSTGR.	2.104	
CUOTAS ORG. INTERNACIONALES	3.219	
PLAN PROPIO COOPERACIÓN INTERNACIONAL	75.000	
PREMIOS ACTIVIDADES DEPORTIVAS	18.632	
PREMIOS C.M. HERNANDO COLÓN	2.405	
PREMIOS CERTÁMENES EXTENSIÓN UNIVERSITARIA	12.381	
SUBVENCIÓN COLEGIOS MAYORES	32.455	
SUBVENCIÓN I.D.R.	30.051	
CAPITULO VI		35.507.703
REFORMA AULARIO. REMODELACION CENTRO DE TRANSFORMACION Y JARDIN INTERIOR ENTRE LAS ESCUELAS DE ARQUITECTURA Y ARQUITECTURA TÉCNICA.	528.891	
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN	4.405.223	
EQUIPAMIENTO FAC. CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN	90.152	
ADAPTACIÓN EDIFICIO BLANCO	218.696	
EQUIPAMIENTO EDIFICIO BLANCO	1.604.703	
EDIFICIO DOCENTE FISIOTERAPIA-PODOLOGÍA	1.322.227	
EQUIPAMIENTO AULARIO E.T.S. ARQUITECTURA-E.U. ARQUITECTURA TÉCNICA	371.581	
FACULTAD DE DERECHO	363.540	
ADAPTACIÓN PABELLÓN DE BRASIL	901.519	
VICERRECTORADO DE INFRAESTRUCTURA: OBRAS, MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	3.005.061	
SECRETARIADO T.I.C.: INVERSIONES INFORMÁTICAS	751.266	

CENTRO DE GASTOS	IMPORTE	TOTAL
CONTRATOS SUSCRITOS AL AMPARO DE LOS ART. 68 Y 83 DE LA L.O.U.	3.389.629	
PROYECTOS Y AYUDAS DE INVESTIGACIÓN. M.C.Y.T.	2.329.335	
PROYECTOS Y AYUDAS DE INVESTIGACIÓN. M.E.C.D.	318.797	
PLAN PROPIO DE INVESTIGACIÓN	787.485	
ACTUACIONES DIVERSAS. VDO. INVESTIGACIÓN	18.031	
FEDER. CONSTRUCCIÓN-AMPLIACIÓN	3.390.312	
FEDER. RED DE COMUNICACIONES	1.015.711	
FEDER. EQUIPAMIENTO CIENTIFICO	3.889.155	
III PAI: AYUDA A GRUPOS DE INVESTIGACIÓN	398.394	
III PAI: AYUDA A ACCIONES COORDINADAS	348.742	
III PAI: AYUDAS A LA INVESTIGACIÓN	129.939	
III PAI: TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA	105.178	
III PAI: IMPLANTACIÓN SISTEMA DE CALIDAD EN LABORATORIOS	14.358	
III PAI: AYUDAS INFRAESTRUCTURA CIENTIFICA	692.807	
III PAI: BECAS FPD	45.672	
I.C.E. PROGRAMA DE MEJORA DE LA DOCENCIA	85.945	
CURSOS C.A.P.	397.233	
PLAN DE CALIDAD	120.203	
CURSOS POSTGRADO	3.568.313	
AYUDAS DEPARTAMENTOS. PROGRAMAS DOCTORADO	33.305	
CURSOS EXTRANJEROS. OTOÑO Y SEMINARIO SEPTIEMBRE	783.816	
PROGRAMA VOLUNTARIADO S.A.C.U.	45.077	
PROGRAMA UNIVERTECNA S.A.C.U.	15.026	
SECRETARIADO DE RELACIONES INTERNACIONALES: PROGR. COMENIUS	22.381	
CAPITULO IX		7.822.949
AMORTIZACIÓN PRÉSTAMO 114 VIVIENDAS	47.839	
DEVOLUCIÓN PÓLIZA DE INVERSIONES	7.775.110	
CONSEJO SOCIAL	103.309	103.309
TOTAL		241.405.900

CENTROS	TOTAL
ADMON. EDIF. ROJO	20.378
ADMON. EDIF. SAN FCO. JAVIER	33.969
BELLAS ARTES	93.870
BIOLOGÍA	137.393
CC.ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	270.498
CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	214.564
CC. DE LA INFORMACIÓN	110.076
DERECHO	205.093
FARMACIA	138.249
FILOLOGÍA	183.077
FILOSOFÍA	36.009
FÍSICA	83.320
GEOGRAFÍA E HISTORIA	172.883
MATEMÁTICAS	105.082
MEDICINA	191.543
ODONTOLOGÍA	78.181
PSICOLOGÍA	93.539
QUÍMICA	136.442
E.T.S. ARQUITECTURA	221.200
E.T.S. INGENIERIA INFORMÁTICA	166.455
E.T.S. INGENIEROS INDUSTRIALES	271.735
E.U. ARQUITECTURA TÉCNICA	124.821
E.U. POLITÉCNICA SEVILLA	106.644
E.U. ESTUDIOS EMPRESARIALES	196.964
E.U. RELACIONES LABORALES	77.992
E.U. CC. DE LA SALUD	92.548
E.U. INGENIERIA TÉCNICA AGRICOLA	86.523
TOTAL	3.649.049

DEPARTAMENTOS	TOTAL
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS Y COMERCIALIZACIÓN	68.594
ÁLGEBRA	31.962
ANÁLISIS MATEMÁTICO	27.370
ANTROPOLOGÍA SOCIAL	17.571
BIOLOGÍA CELULAR	17.123
BIOLOGÍA VEGETAL Y ECOLOGÍA	60.496
BIOQUÍMICA MÉDICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR	24.127
BIOQUÍMICA VEGETAL Y BIOLOGÍA MOLECULAR	25.217
BIOQUÍMICA, BROMATOLOGÍA, TOXICOLOGÍA Y MEDICINA LEGAL	44.389
CIENCIAS AGROFORESTALES	36.867
CC. DE LA COMPUTACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL	18.745
CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS	20.337
CIENCIAS MORFOLÓGICAS	25.309
CIENCIAS SOCIO SANITARIAS	31.349
CIRUGÍA	71.161
CITOLOGÍA E HISTOLOGÍA NORMAL Y PATOLÓGICA	30.932
COM. AUDIOVISUAL, PUBLICIDAD Y LITERATURA	30.250
CONSTRUCCIONES ARQUITECTÓNICAS I	54.361
CONSTRUCCIONES ARQUITECTÓNICAS II	51.472
CONTABILIDAD Y ECONOMÍA FINANCIERA	42.218
CRISTALOGRAFÍA, MINERALOGÍA Y QUÍMICA AGRÍCOLA	35.908
DERECHO ADMINISTRATIVO E INTERNACIONAL PÚBLICO	31.447
DERECHO CIVIL E INTERNACIONAL PRIVADO	32.288
DERECHO CONSTITUCIONAL	13.120
DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL	29.750
DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO	19.847
DERECHO MERCANTIL	27.587
DERECHO PENAL Y PROCESAL	25.078
DIBUJO	30.007
DIDÁCTICA EXPRESIÓN MUSICAL, PLÁSTICA Y CORPORAL	42.965
DIDÁCTICA DE LA LENGUA, LITERATURA Y FILOLOGÍAS INTEGRAS	25.607
DIDÁCTICAS CIENCIAS EXPERIMENTALES Y SOCIALES	15.856
DIDÁCTICA DE LAS MATEMÁTICAS	12.946
DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR Y M.I. Y D.E.	58.997
ECONOMÍA APLICADA I	41.004
ECONOMÍA APLICADA II	21.549
ECONOMÍA APLICADA III	20.311
ECONOMÍA FINANCIERA Y DIRECCIÓN DE OPERACIONES	30.652
ECUACIONES DIFERENCIALES Y ANÁLISIS NUMÉRICO	25.254
ELECTRÓNICA Y ELECTROMAGNETISMO	33.337
ENFERMERÍA, FISIOTERAPIA Y PODOLOGÍA	92.470
ESCULTURA E HISTORIA DE LAS ARTES PLÁSTICAS	25.701
ESTADÍSTICA E INVESTIGACIÓN OPERATIVA	33.499
ESTÉTICA E HISTORIA DE LA FILOSOFÍA	21.105

DEPARTAMENTOS	TOTAL
ESTOMATOLOGÍA	35.028
EXPRESIÓN GRÁFICA EN LA EDIFICACIÓN	24.693
EXPRESIÓN GRÁFICA Y ARQUITECTÓNICA	31.794
FARMACIA Y TECNOLOGÍA FARMACÉUTICA	27.710
FARMACOLOGÍA	18.739
FARMACOLOGÍA, PEDIATRÍA Y RADIOLOGÍA	47.306
FILOLOGÍA ALEMANA	16.609
FILOLOGÍA FRANCESA	15.828
FILOLOGÍA GRIEGA Y LATINA	21.770
FILOLOGÍA INGLESA (LENGUA INGLESA)	25.639
FILOLOGÍA INGLESA (LITERATURA INGLESA Y NORTEAMERICANA)	28.381
FILOLOGÍAS INTEGRADAS	27.316
FILOSOFÍA DEL DERECHO	17.262
FILOSOFÍA Y LÓGICA Y FILOSOFÍA DE LA CIENCIA	15.224
FÍSICA APLICADA I	30.371
FÍSICA APLICADA II	24.256
FÍSICA APLICADA III	24.232
FÍSICA ATÓMICA, MOLECULAR Y NUCLEAR	23.123
FÍSICA DE LA MATERIA CONDENSADA	34.405
FISIOLOGÍA Y BIOLOGÍA ANIMAL	42.126
FISIOLOGÍA: FISIOLOGÍA MÉDICA Y BIOFÍSICA	28.224
GENÉTICA	21.895
GEOGRAFÍA FÍSICA Y ANÁLISIS GEOGRÁFICO REGIONAL	24.438
GEOGRAFÍA HUMANA	17.634
GEOMETRÍA Y TOPOLOGÍA	17.668
HISTORIA ANTIGUA	12.408
HISTORIA CONTEMPORÁNEA	18.957
HISTORIA DE AMÉRICA	14.653
HISTORIA DEL ARTE	35.113
HISTORIA MEDIEVAL Y CC. Y TÉCNICAS HISTORIOGRÁFICAS	17.211
HISTORIA MODERNA	12.808
HISTORIA, TEORÍA Y COMPOSICIÓN ARQUITECTÓNICA	25.617
INGENIERÍA DE SISTEMAS Y AUTOMÁTICA	47.357

DEPARTAMENTOS	TOTAL
INGENIERÍA DEL DISEÑO	34.892
INGENIERÍA ELÉCTRICA	31.208
INGENIERÍA ELECTRÓNICA	51.119
INGENIERÍA ENERGÉTICA Y MECÁNICA DE FLUIDOS	42.601
INGENIERÍA GRÁFICA	34.958
INGENIERÍA MECÁNICA Y DE LOS MATERIALES	40.938
INGENIERÍA QUÍMICA	27.854
INGENIERÍA QUÍMICA Y AMBIENTAL	31.685
LENGUA ESPAÑOLA, LINGÜÍSTICA Y TEORÍA LITERARIA	33.191
LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	38.821
LITERATURA ESPAÑOLA	14.950
MATEMÁTICA APLICADA I	63.726
MATEMÁTICA APLICADA II	43.963
MECÁNICA DE LOS MEDIOS CONTÍNUOS, TEORÍA ESTR. E ING. TERR.	66.935
MEDICINA	78.426
METAFÍSICA Y CORRIENTES ACTUALES DE LA FILOSOFÍA	19.707
MICROBIOLOGÍA	32.045
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	24.821
ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL Y GESTIÓN DE EMPRESAS	55.179
PERIODISMO	25.340
PERSONALIDAD, EVALUACIÓN Y TRATAMIENTO PSICOLÓGICO	32.955
PINTURA	22.449
PREHISTORIA Y ARQUEOLOGÍA	14.935
PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS	66.698
PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN	35.113
PSICOLOGÍA EXPERIMENTAL	49.791
PSICOLOGÍA SOCIAL	28.509
PSIQUIATRÍA	27.005
QUÍMICA ANALÍTICA	29.231
QUÍMICA FÍSICA	37.139
QUÍMICA INORGÁNICA	27.251
QUÍMICA ORGÁNICA	22.190
QUÍMICA ORGÁNICA Y FARMACÉUTICA	19.203
SOCIOLOGÍA	25.013
TECNOLOGÍA ELECTRÓNICA	37.539
TEORÍA E HISTORIA DE LA EDUCACIÓN Y PEDAGOGÍA SOCIAL	26.171
TEORÍA ECONÓMICA Y ECONOMÍA POLÍTICA	55.445
URBANÍSTICA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	34.719
TOTAL	3.685.649

7.2. OBRAS, MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO.

7.2.1. ADJUDICACIONES DE CONTRATOS.

- Adquisición de 10 ordenadores, 3 grabadoras, 2 DVD, 1 monitor, 1 impresora, 1 grabador externo y 1 HD externo, con destino al Dpto. de Economía Financiera y Dirección de Operaciones (Fac. CC. Económicas y Empresariales), adjudicado el 11 de junio de 2002 a la empresa **Silicon Computer Internacional, SA**, por un importe de 13.916,60 euros.

- Modificación del contrato de "Aire acondicionado y reforma del Salón de Grados con destino a la Facultad de Informática y Estadística (Edificio Blanco)", adjudicado a la empresa **Oproloer, SA**, por un importe inicial de 46.960,89 euros, una modificación de 4.043,25 euros y un importe total de 51.004,12 euros.

- Instalación de infraestructura red de comunicaciones para la Facultad de Química, Red RIUS, adjudicado el 10 de julio de 2002 a la empresa **Sistemas Avanzados de Tecnología, SA**, por un importe de 95.204,63 euros.

- Instalación de red de comunicaciones. Campus Reina Mercedes (Fac. Farmacia), adjudicado el 11 de julio de 2002 a la empresa **Ge Capital Information Technology Solutions, SL**, por un importe de 91.147,14 euros.

- Proyecto básico y de ejecución de restauración de la escalera principal con carácter de urgencia, con destino a la EU de Relaciones Laborales, adjudicado el 12 de julio de 2002 a la empresa **Construcciones Sebastián Fernández, SL**, por un importe de 40.211,70 euros.

- Adquisición de 15 licencias Katia versión V.5 Educacional, con destino al Aula de Diseño y Modelado de la EU Politécnica, adjudicado el 15 de julio de 2002 a la empresa **International Business Machines, SA**, por un importe de 29.580 euros.

- Suministro de un espectrofluorímetro para el Departamento de Bioquímica, Bromatología y Toxicología, adjudicado el 15 de julio de 2002 a la empresa **Pacisa y Giral, SL**, por un importe de 21.035,00 euros.

- Suministro de dos analizadores lógicos con destino al Departamento de Álgebra, L-4, de la ETS de Ingeniería Informática, adjudicado el 15 de julio de 2002 a la empresa **Sodetek, SA**, por un importe de 29.295,10 euros.

- Sustitución de cuadro general de baja tensión, con destino a la Facultad de Física, adjudicado el 16

de julio de 2002 a la empresa **Casa Márquez, SA**, por un importe de 38.770,16 euros.

- Instalación de climatización en las habitaciones situadas en la planta 2ª sur, con destino al Colegio Mayor Hernando Colón, adjudicado el 16 de julio de 2002 a la empresa **Casa Márquez, SA**, por un importe de 44.422,24 euros.

- Prórroga del contrato de los servicios de edición y distribución del BUS, adjudicado a la empresa **Editorial Kronos, SA**, por un importe de 18.030,36 euros durante el ejercicio 2002.

- Modificación del contrato de "suministro de 2 tableros elípticos, 10 tableros rectangulares, 13 paneles separadores y 13 apoyos cilíndricos, con destino a la Facultad de Matemáticas, L-2 Edificio Blanco", por un importe de contrato inicial de 38.894,45 euros, modificación de 3.6878,75 euros e importe total de 42.582,2 euros.

- Suministro de mobiliario de laboratorio para las Facultades de Química y Farmacia, adjudicado el 17 de julio de 2002 a la empresa **Romero Muebles de Laboratorio, SA**, por un importe de 475.019,40 euros.

- Suministro e instalación de césped artificial en la pista polideportiva del CDU Los Bermejales, adjudicado el 18 de julio de 2002 a la empresa **Mondo Ibérica, SA**, por un importe de 24.074,09 euros.

- Suministro de equipamiento de laboratorio con destino al Dpto. de Tecnología Electrónica de la EU Politécnica, adjudicado el 23 de julio de 2002 a la empresa **Instrumentación y Componentes, SA**, por un importe de 40.995,00 euros.

- Contratación de los servicios de un equipo para filmar talleres artesanos, adjudicado el 23 de julio de 2002 a la empresa **Story Board, SL**, por un importe inicial de 280.410,21 euros.

- Suministro de equipamiento de laboratorio para la Facultad de Química y Facultad de Farmacia, adjudicado el 24 de julio de 2002 a la empresa **WWR International Eurolab, SL**, por un importe de 129.003,00 euros.

- Suministro de equipamiento de laboratorio para la Facultad de Química y Facultad de Farmacia, adjudicado el 24 de julio de 2002 a la empresa **Anorsur, SL, Material de Laboratorio**, por un importe de 21.731,00 euros.

- Adquisición de un servidor Unis para Backup de ordenadores con destino al Campus Reina Mercedes - Edificio Rojo, adjudicado el 26 de julio de 2002 a la empresa **Servicios y Productos Informáticos, SA**, por un importe de 26.618,83 euros.

- Proyecto de adecuación de sótano para uso como unidad de conservación de cadáveres, con destino al Instituto Anatómico Forense, adjudicado el 26 de julio de 2002 a la empresa **Díaz Cubero, SL**, por un importe de 81.967,98 euros.
- Proyecto de Centro de Servicios Generales de Investigación del Vicerrectorado de Investigación, adjudicado el 29 de julio de 2002 a la empresa **Germán Gil - Senda, SA**, por un importe de 3.140.000,00 euros.
- Obras de construcción de despachos en el antiguo Centro de Cálculo de la Facultad de Matemáticas, adjudicado el 29 de julio de 2002 a la empresa **Díaz Cubero, SL**, por un importe de 47.677,37 euros.
- Centro de Seccionamiento y Transformación para Ciclotrón (CNA), adjudicado el 31 de julio de 2002 a la empresa **Elmya, SA**, por un importe de 89.005,64 euros.
- Asistencia técnica al Servicio de Informática y Comunicaciones, adjudicado el 14 de agosto de 2002 a la empresa **Sadiel, SA**, por precios unitarios (39,80 euros/hora).
- Servicios de cafetería en la Facultad de Farmacia, adjudicado el 2 de septiembre de 2002 a la empresa **Farmacafe, SC**.
- Suministro de material para prácticas odontológicas, adjudicado a la empresa **Inibsa Laboratorios, SA**, por un importe de precios unitarios para el curso 2002/2003.
- Suministro de material para prácticas odontológicas, adjudicado a la empresa **Casa Schmidt, SA**, por un importe de precios unitarios para el curso 2002/2003.
- Asistencia técnica al Servicio de Informática y Comunicaciones, adjudicado el 3 de septiembre de 2002 a la empresa **Fujitsu ICL España, SA**, por un importe de precios unitarios.
- Asistencia técnica al Servicio de Informática y Comunicaciones, adjudicado el 3 de septiembre de 2002 a la empresa **Profit Gestión Informática, SA**, por un importe de precios unitarios.
- Asistencia técnica al Servicio de Informática y Comunicaciones, adjudicado el 3 de septiembre de 2002 a la empresa **Isotrol, SA**, por un importe de precios unitarios (lote 3: 46,44 euros/hora y 35,26 euros/hora, lote 4: 45,36 euros/hora).
- Asistencia técnica al Servicio de Informática y Comunicaciones, adjudicado el 3 de septiembre de 2002 a la empresa **Sevilla Ingenieros, SL**, por un importe de precios unitarios (lote 4: 45 euros/hora, lote 5: 45 euros/hora y 35 euros/hora, lote 6: 45 euros/hora y 35 euros/hora).
- Asistencia técnica al Servicio de Informática y Comunicaciones, adjudicado el 3 de septiembre de 2002 a la empresa **Ingeniería de software avanzada, SA (INSA)**, por un importe de precios unitarios (lote 1: 33,64 euros/hora, lote 2: 33,64 euros/hora, lote 6: 46,40 euros/hora y 35,96 euros/hora).
- Asistencia técnica al Servicio de Informática y Comunicaciones, adjudicado el 3 de septiembre de 2002 a la empresa **Sadiel, SA**, por un importe de precios unitarios (lote 7: 39,80 euros/hora).
- Asistencia técnica al Servicio de Informática y Comunicaciones, adjudicado el 3 de septiembre de 2002 a la empresa **Fonotes, SAL**, por un importe de precios unitarios.
- Asistencia técnica al Servicio de Informática y Comunicaciones, adjudicado el 3 de septiembre de 2002 a la empresa **Sermicro, SA**, por un importe de precios unitarios.
- Asistencia técnica al Servicio de Informática y Comunicaciones, adjudicado el 3 de septiembre de 2002 a la empresa **Cibernos Consulting, SA**, por un importe de precios unitarios (lote 1: 32,48 euros/hora, lote 2: 32,48 euros/hora, lote 5: 44,66 euros/hora y 33,52 euros/hora).
- Asistencia técnica al Servicio de Informática y Comunicaciones, adjudicado el 3 de septiembre de 2002 a la empresa **Steria Ibérica, SAU**, por un importe de precios unitarios (lote 3: 54 euros/hora y 43 euros/hora).
- Obras de creación de aulas 111-112 (entrepantalla 1ª) y 216-217 (planta 1ª), con destino a la ETS de Ingenieros Industriales, adjudicado el 9 de septiembre de 2002 a la empresa **Joaquín Villaú**, por un importe de 31.440 euros.
- Obras de acondicionamiento en despachos y pasillos adyacentes del Departamento de Dibujo de la EU Politécnica, adjudicado el 9 de septiembre de 2002 a la empresa **Construcciones Garfu, SL**, por un importe de 30.900 euros.
- Adquisición de un Molino Planetario para el Departamento de Física de la Materia Condensada, adjudicado el 9 de septiembre de 2002 a la empresa **Izasa, SA**, por un importe de 24.040,48 euros.
- Suministro de 24 mesas de 1.200 x 700 x 750 mm., 62 mesas de 1.400 x 700 x 750 mm., 168 sillas, 4 pizarras y 4 pantallas de proyección con destino a cuatro aulas de la ETS de Ingenieros, adjudicado el 9 de septiembre de 2002 a la empresa **Metasola, SA**, por un importe de 22.508,98 euros.